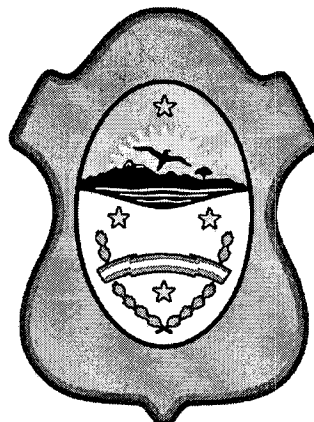




CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
REGISTRACIÓN DE DEBATE

XLII PERÍODO LEGISLATIVO
3º SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 4 y 5 - 08 y 13 de mayo de 2025
Presidencia: Viceintendente MUÑIZ SICCARDI, Gabriela
Secretaría Legislativa: MAESTRO, Verónica
Secretaría Administrativa: BUTT, Noelia

Concejales presentes:

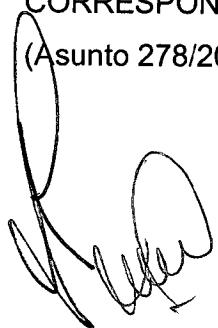
08 de mayo:
AVILA, Laura
DE LA VEGA, Gabriel
ESCALANTE, Analía
ESPECHE, Vladimir
GARAY, Yesica
MONTE DE OCA, María Belén
OYARZÚN SANTANA, Fernando
PELLOLI, Nicolás
TAVARONE, Valter

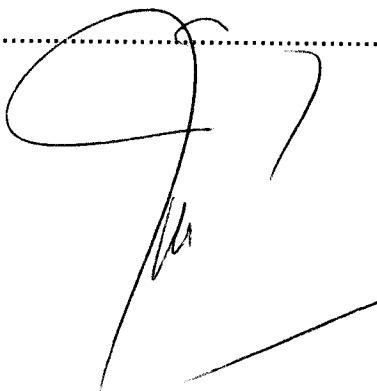
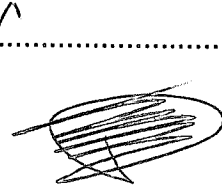
13 de mayo:
AVILA, Laura
DE LA VEGA, Gabriel
ESCALANTE, Analía
ESPECHE, Vladimir
FREIBERGER, Daiana
GARAY, Yesica
MONTE DE OCA, María Belén
OYARZÚN SANTANA, Fernando
PELLOLI, Nicolás
TAVARONE, Valter

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	1
REGISTRO DE DEBATE	11
- I - APERTURA DE SESIÓN.....	11
- II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL	11
- III - APROBACIÓN DE REGISTRACIONES DE DEBATE.....	11
- IV - HOMENAJES	12
- 1 - A quien en vida fuera José Bernardino Díaz.....	12
- V - BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS.....	13
- 1 - Del Departamento Ejecutivo Municipal	13
- 2 - De Entes Oficiales.....	15
- 3 - De Particulares	15
- 4 - De Comisiones.....	16
- 4.1 - De Legislación e Interpretación	16
- 4.2 - De Planeamiento y Obras Públicas	17
- 4.3 - De Turismo, Antártida y Cuestión Malvinas.....	18
- 4.4 - De Información y Debate Ciudadano.....	18
- 5 - De Presidencia.....	19
- 6 - De Bloques	20
- 6.1 - Del Partido Justicialista	20
- 6.2 - De la Concertación FORJA	21
- 6.3 - De La Libertad Avanza	22
- 6.4 - De Somos Fueguinos	22
- 6.5 - Del Movimiento Popular Fueguino.....	23
- 6.6 - De Provincia Grande	24
- 7 - incorporación al Orden del Día de los asuntos 348/2025, 349/2025 y 350/2025	24
- 8 - Incorporación al Orden del Día del asunto 347/2025.....	25

- 9 - Incorporación al Orden del Día del asunto 351/2025	25
- 10 - Incorporación al Orden del Día del asunto 346/2025	25
- 6.7 - Continúa el tratamiento del bloque de Provincia Grande	26
- 6.8 - De Bloques en Conjunto	26
- VI - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	27
- VII - Adelantamiento de Asuntos	27
- VIII - DISTINCIÓN DE CIUDADANA DESTACADA A LA SEÑORA MIRNA GLORIA BARRÍA GÓMEZ (Asunto 260/2025, expediente 92/2014)	28
- IX - Cuarto Intermedio	29
- X - AL LARGOMETRAJE DOCUMENTAL MUJERES RURALES DE TIERRA DEL FUEGO (Asunto 210/2025, expediente 36/2025)	30
- XI - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DEL FIN DEL MUNDO (Asunto 268/2025, expediente 42/2025)	30
- XII - A LA OBRA COMPÁS CUBA VIVE (Asunto 219/2025, expediente 39/2025)	31
- XIII - 18° EDICIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MOTOVIAJEROS EN EL FIN DEL MUNDO (Asunto 232/2025, expediente 160/2010)	31
- XIV - AL BALLET CASCANUECES EN LA NOCHE MÁGICA DE NAVIDAD (Asunto 235/2025, expediente 43/2025)	32
- XV - AL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL AULA (Asunto 261/2025, expediente 45/2025)	32
- XVI - DISTINCIÓN DE CIUDADANO DESTACADO AL POETA LUIS OMAR COMIS (Asunto 262/2025, expediente 92/2014)	33
- XVII - A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA DE OMAR NUÑEZ (Asunto 347/2025, expediente 59/2025)	33
- XVIII - Cuarto Intermedio	35
- XIX - Adelantamiento de los asuntos 348/2025 y 349/2025	36
- XX - AL ESCRITOR HORACIO GERARDO PULIDO (Asunto 348/2025, expediente 58/2025)	36
- XXI - A LA OBRA LITERARIA LA NOCHE MÁS LARGA, O EL PRINCIPIO DE TODO (Asunto 349/2025, expediente 60/2025)	37

- XXII - Cuarto Intermedio	37
- XXIII - 2° EDICIÓN DE LA CARRERA ANIVERSARIO (Asunto 292/2025, expediente 313/1991) ..	38
- XXIV - 30° EDICIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO (Asunto 304/2025, expediente 725/2006)	38
- XXV - AL PROYECTO EDUCATIVO, CULTURAL Y AMBIENTAL POR LA PAZ 2025 "LABERINTO HACIA LA LUZ DEL SUR" (Asunto 326/2025, expediente 55/2025)	39
- XXVI - AL PROGRAMA DE BIBLIOTECA VERDE "TEJIENDO REDES COMUNITARIAS Y SUSTENTABLES" (Asunto 327/2025, expediente 816/1996)	39
- XXVII - AL TALLER DE GASTRONOMÍA DEL COLEGIO PROVINCIAL "DOCTOR JOSÉ MARÍA SOBRAL" (Asunto 305/2025, expediente 140/2011)	40
- XXVIII - A LA CEREMONIA DE CONMEMORACIÓN DEL 215 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL EJÉRCITO ARGENTINO (Asunto 346/2025 expediente 83/2018)	41
- XXIX - A LA OBRA LITERARIA "DON MILÍN - EN EL CORAZÓN DE LA ISLA DE TIERRA DEL FUEGO" (Asunto 350/2024, expediente 61/2025)	42
- XXX - AL PROGRAMA "LA HORA" (Asunto 351/2021, expediente 108/2011)	42
- XXXI - A LA ACTIVIDAD ÑĖXANUM KĀK-IH CHĖN (Asunto 227/2025, expediente 231/2010)	43
- XXXII - Cuarto Intermedio	44
- XXXIII - A LA TRAYECTORIA DE LA EMPRESA DE TURISMO "TIEMPO LIBRE" (Asunto 338/2025, expediente 58/2025)	44
- XXXIV - A LA EXPEDICIÓN EN KAYAK YAHGASHAGA (Asunto 222/2025, expediente 41/2025) ..	45
- XXXV - Cuarto Intermedio	46
- XXXVI - AUTORIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA 'TALLER NAVAL - VARADERO' (Asunto 195/2025, expediente 96/2023)	46
- XXXVII - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 558/2025 - QUE APRUEBA EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS N.º 21452 (Asunto 220/2025, expediente 40/2025)	47
- XXXVIII - AUTORIZACIÓN E INCORPORACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES (Asunto 278/2025, expediente 114/2024)	48

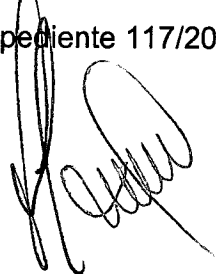
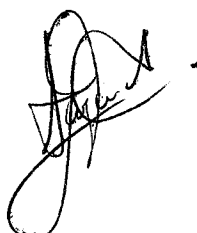
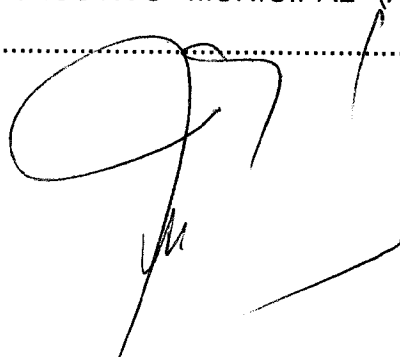
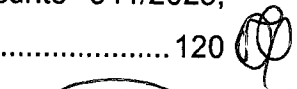



- XXXIX - DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE AL PROGRAMA MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL 'USHUAIA ESTUDIA' (Asunto 299/2025, expediente 52/2025)	55
- XL - DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE HERMINIA VERA (Asunto 329/2025, expediente 273/2009)	55
- XLI - DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE LAS FRACCIONES A, B, C Y D DE CALLE SIN NOMBRE (Asunto 330/2025, expediente 1208/1998)	56
- XLII - AUTORIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS USOS Y DE LOS INDICADORES URBANÍSTICOS CORRESPONDIENTES AL DISTRITO CORREDOR COMERCIAL (CC) A LA PARCELA 10, MACIZO 10, SECCIÓN U (Asunto 331/2025, expediente 56/2025).....	58
- XLIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA EMPRESA ALARKEN S.A. (Asunto 197/2025, expediente 121/2017).....	58
- XLIV - BAJA DEL PATRIMONIO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE UN TELEVISOR DE 32" SMART (Asunto 280/2025, expediente 51/2025).....	59
- XLV - RATIFICACIÓN DEL DECRETO PCD N.º 136/2024 Y SU ACTA ACUERDO SUSCRIPTA POR EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y LA PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO (Asunto 297/2025, expediente 44/2002).....	60
- XLVI - RATIFICACIÓN DEL DECRETO PCD N.º 045/2025 Y SU ACTA ACUERDO SUSCRIPTA POR EL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y LA PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO (Asunto 298/2025, expediente 442/2002).....	60
- XLVII - Asunto 239/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques.....	61
- XLVIII - Asunto 240/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques.....	61
- XLIX - Asunto 250/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques.....	62
- L - Asunto 251/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques	62
- LI - Asunto 241/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques	62
- LII - Asunto 242/2025 - Se remite a Archivo	63
- LIII - Asunto 243/2025 - Se remite a Archivo	63
- LIV - Asunto 244/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques	63
- LV - Asunto 245/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques	63

- LVI - Asunto 246/2025 - Se remite a Archivo.....	64
- LVII - Asunto 247/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques	64
- LVIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA SEÑORA MUÑOZ (Asunto 248/2025, expediente 121/2024).....	64
- LIX - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR MECINA (Asunto 249/2025, expediente 53/2016)	65
- LX - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 274/2025, expediente 25/2024)	66
- LXI - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 275/2025, expediente 121/2017)	66
- LXII - Asunto 276/2025 - Se remite a Archivo.....	67
- LXIII - Asunto 277/2025 - Se remite a Archivo.....	67
- LXIV - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE PLANEAMIENTO URBANO (Asunto 301/2025, expediente 23/2024)	68
- LXV - Asunto 302/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques.....	68
- LXVI - MINUTAS DE COMUNICACIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO (Asunto 257/2025, expediente 95/2017)	69
- LXVII - Asunto 258/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques.....	71
- LXVIII - EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 A LA SEÑORA COSSY (Asunto 281/2025, expediente 102/2018)	71
- LXIX - Asunto 282/2025 - Se remite a comisión de Legislación e Interpretación.....	72
- LXX - PROGRAMA DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA FAMILIAR (Asunto 283/2025, expediente 31/2025)	72
- LXXI - Cuarto Intermedio	75
- LXXII - Asunto 284/2025 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación.....	79
- LXXIII - CREACIÓN DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE ESTAFAS VIRTUALES DE CARÁCTER FINANCIERAS POR TODOS LOS MEDIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS" (Asunto 285/2025, expediente 89/2024).....	79

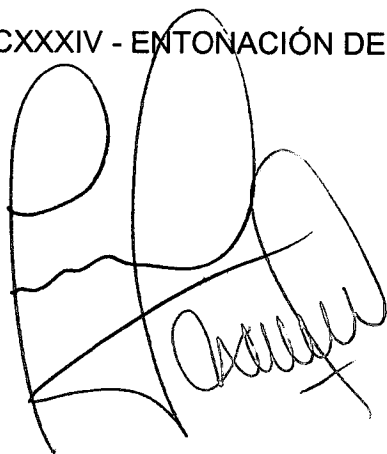
- LXXIV - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5619 (Asunto 286/2025, expediente 508/2003).....	82
- LXXV - MARCO NORMATIVO GENERAL DE DIGITALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA MUNICIPALIDAD (Asunto 287/2025, expediente 32/2025)	85
- LXXVI - AUTORIZACIÓN DE USO DE FIRMA DIGITAL (Asunto 288/2025, expediente 177/2005) 87	
- LXXVII - INSTITUCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL SISTEMA DE CURRÍCULUM VITAE ANÓNIMO (Asunto 289/2025, expediente 128/2024)	88
- LXXVIII - REGISTRO VOLUNTARIO MUNICIPAL DE ALQUILERES (Asunto 290/2025, expediente 212/2008).....	91
- LXXIX - Cuarto Intermedio.....	97
- LXXX - PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES (Asunto 291/2025, expediente 19/2019).....	98
- LXXXI - Asunto 314/2025 - Se remite a Archivo.....	114
- LXXXII - ESTABLECE SENTIDO DE CALLES DEL BARRIO PISTA DE ESQUÍ (Asunto 362/2025, expediente 71/1988)	114
- LXXXIII - AUTORIZACIÓN A LA AUSENCIA DE LA SEÑORA VICEINTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 238/2025, expediente 117/2012)	116
- LXXXIV - DESIGNACIÓN DE LA CONCEJALA ESCALANTE Y EL CONCEJAL PELLOLI COMO REPRESENTANTES POR EL CONCEJO DELIBERANTE ANTE EL CONSEJO ASESOR OBSERVATORIO CUESTIÓN MALVINAS (Asunto 213/2025, expediente 278/2005)	117
- LXXXV - ESTABLECIMIENTO DE LA LEYENDA “2025, AÑO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL PAPA FRANCISCO, SÍMBOLO DE AMOR Y HUMILDAD” EN TODA LA PAPELERÍA OFICIAL (Asunto 273/2025, expediente 50/2025)	118
- LXXXVI - MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA NACIÓN (Asunto 335/2025, expediente 285/2010)	118
- LXXXVII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 336/2025, expediente 14/1987)	119
- LXXXVIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 341/2025, expediente 117/2024)	120

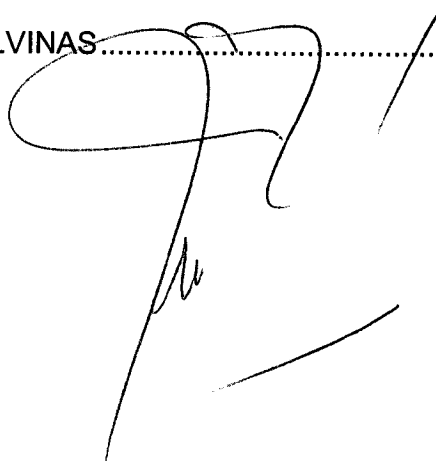
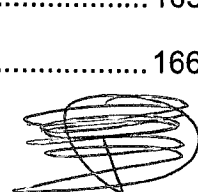





- LXXXIX - MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (Asunto 265/2025, expediente 47/2025)	121
- XC - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 266/2025, expediente 48/2025).....	122
- XCI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 267/2025, expediente 523/1993).....	123
- XCII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 306/2025, expediente 115/1997).....	124
- XCIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 307/2025, expediente 46/2025).....	125
- XCIV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 308/2025, expediente 46/2025).....	125
- XCV - CREACIÓN DE LA "PLAZA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS, DOCTOR JOSÉ ANTONIO SALOMÓN" (Asunto 309/2025, expediente 199/2006)	126
- XCVI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 310/2025, expediente 128/1984).....	128
- XCVII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 333/2025, expediente 615/2003).....	129
- XCVIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 225/2025, expediente 839/2006).....	132
- XCIX - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR LABROCA (Asunto 226/2025, expediente 57/2015)	133
- C - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 339/2025, expediente 156/1989).....	134
- CI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 207/2025, expediente 34/2024).....	135
- CII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 208/2025, expediente 34/2024).....	136
- CIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 209/2025, expediente 705/2003).....	137

- CIV - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL (Asunto 215/2025, expediente 38/2025)	138
- CV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 237/2025, expediente 13/2022).....	138
- CVI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 279/2025, expediente 319/2009).....	139
- CVII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 295/2025, expediente 46/2025).....	139
- CVIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 296/2025, expediente 46/2025).....	140
- CIX - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 311/2025, expediente 34/2024).....	141
- CX - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 312/2025, expediente 214/2005).....	142
- CXI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 313/2025, expediente 117/2024).....	143
- CXII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA (Asunto 177/2025, expediente 261/2007)	144
- CXIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN A CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL (Asunto 315/2025, expediente 128/1984)	145
- CXIV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 316/2025, expediente 34/2024).....	145
- CXV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 317/2025, expediente 40/2017).....	146
- CXVI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 318/2025, expediente 54/2025).....	147
- CXVII - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (Asunto 319/02025, expediente 523/1993)	148
- CXVIII - MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (Asunto 320/2025, expediente 466/1997)	148

- CXIX - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 321/2025, expediente 34/2024).....	149
- CXX - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 322/2025, expediente 523/1993).....	149
- CXXI - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (Asunto 323/2025, expediente 466/1997)	150
- CXXII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 324/2025, expediente 128/1984).....	151
- CXXIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 325/2025, expediente 163/1993).....	151
- CXXIV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 337/2025, expediente 34/2024).....	152
- CXXV - Asunto 354/2025 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación	152
- CXXVI - Cuarto Intermedio	157
- CXXVII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 202/2025, expediente 310/1986).....	157
- CXXVIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 216/2025, expediente 128/1984)	158
- CXXIX - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 217/2025, expediente 57/2015).....	159
- CXXX - A PROVINCIALIZACIÓN DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR (Asunto 263/2025, expediente 2002/2009).....	160
- CXXXI - FIJACIÓN DE FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA	164
- CXXXII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 264/2025, expediente 46/2025).....	165
- CXXXIII - ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	165
- CXXXIV - ENTONACIÓN DE LA MARCHA DE MALVINAS.....	166




REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ocho días del mes de mayo del año 2025, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante, siendo la hora 11 y 21:

- I -

APERTURA DE SESIÓN

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las once horas, veintiún minutos, y con la presencia de la concejala Analía Escalante, el concejal Fernando Oyarzún, la concejala Belén Monte de Oca, el concejal Valter Tavarone, el concejal Vladimir Espeche, la concejala Yesica Garay, el concejal Nicolás Pelloli, la concejala Laura Avila, el concejal Gabriel De la Vega y esta Presidencia, y habiendo quórum legal damos inicio a la Tercera Sesión Ordinaria para el día de la fecha.

Saludamos a los vecinos y a las vecinas que se encuentran presentes y a todos aquellos que nos siguen por las redes del Concejo.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Invito al concejal Nicolás Pelloli y a Lucas Sargenti a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional. Y al público presente y a los concejales a ponerse de pie.

- El agente Sargenti ingresa al recinto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- A ver si le hacen un lugar para que pase Lucas.

- Así se hace.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Seguidamente entonaremos el Himno Nacional.

- Así se hace.

- Aplausos.

- III -

APROBACIÓN DE REGISTRACIONES DE DEBATE



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración de las concejalas y los concejales la Registración del Debate correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 3 de abril del 2025, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Aprobado por unanimidad.

Le pido a los asesores que no estén detrás de los concejales, por favor.

- IV -

HOMENAJES

- 1 -

A quien en vida fuera José Bernardino Díaz

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Es momento homenajes, aquel que quiera realizar...

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidenta, quiero hacer un homenaje póstumo a quien en vida fuera José Bernardino Díaz, nacido el 7 de noviembre de 1957 en la ciudad de Ushuaia. Lamentablemente fallecido el 22 de abril de este año.

José fue un destacado deportista de nuestra ciudad. Se desempeñó como instructor en la disciplina de karate desde los trece años. Se desarrolló como instructor de la actividad, fue referí de esa actividad, fue miembro de la Asociación Fueguina de Karate y fundación en el año 90 de la Asociación Ushuaiense de Karate Do Shotokan. Ha tenido y ha trabajado más de veinte años ejerciendo esta actividad deportiva en el polideportivo, Salón B, de la ciudad de Ushuaia. Y la verdad que muchas generaciones de deportistas fueguinos que practican esta disciplina han pasado y han sido educados y formados por este sensei. Así que vaya nuestro más sentido homenaje allá donde quiera que esté José.

Debo, además, decir que esta breve reseña se hizo con la colaboración de la señora Marcela Velázquez, presidenta de la Asociación Ushuaiense de Karate Do Shotokan y del señor Juan Carlos Schmidt. Así que les agradezco también a ellos. Son los continuadores de la tarea o el legado que dejó el sensei en nuestra ciudad de Ushuaia. No podía dejar pasar este momento sin recordarlo porque recientemente ha dejado de estar entre nosotros. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, señor concejal.

Y trabajó muchos años en el Gobierno de la Provincia en la parte de Obras Públicas. Era el director de Administración antes de jubilarse del Ministerio de Obras Públicas, trabajé con él.



- V -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Bueno, acto seguido por Secretaría vamos a leer los asuntos ingresados en el Boletín.

Dame un segundo, me olvidé de prender la computadora.

- Se dirige a la secretaria legislativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No, sino lo tengo acá.

- 1 -

Del Departamento Ejecutivo Municipal

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Del Departamento Ejecutivo Municipal.

Asunto 193/2025, expediente 33/2025. Remite actuaciones del CoPU.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 194/2025, expediente 34/2025. Remite actuaciones del CoPU

- Para conocimiento de los bloques.

2 - D.E.

Asunto 195/2025, expediente 96/2023. Remite proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 196/2025, expediente 629/1999. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 245/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 204/2025, expediente 19/2025. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 24/2025.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 205/2025, expediente 1208/1998. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 04/2025.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 206/2025, expediente 9/2025. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 20/2025.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 220/2025, expediente 40/2025. Remite Decreto Municipal N.º 558/2025.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 221/2025, expediente 379/2003. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 33/2025.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 270/2025, expediente 385/1992. Remite respuesta a la Resolución N.º CD 31/2025.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 271/2025, expediente 126/2011. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 29/2025.

- Para conocimiento de los bloques.

Moción

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 278/2025, expediente 114/2024. Remite proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, voy a mocionar que este asunto pase a la comisión número dos, de Presupuesto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la moción del concejal, de pasar el asunto 278, ampliación del presupuesto... pasarlo a comisión 2, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa la y el concejal: Monte de Oca y Tavarone.

- Votan por la negativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Espeche, Garay, Oyarzún y Pelloli.

- Votan nueve señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Dos votos por la afirmativa, siete votos por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No prospera la moción, se trata.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 299/2025, expediente 52/2025. Remite Decreto Municipal 620/2025.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 328/2025, expediente 24/2025. Remite respuesta a la Resolución CD N.º 40/2025.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 329/2025, expediente 273/2009. Remite proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 330/2025, expediente 1208/1998. Remite proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 331/2025, expediente 56/2025. Remite proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.



- 2 -

De Entes Oficiales

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De los Entes Oficiales.

Asunto 192/2025, expediente 839/2005. Del Instituto Provincial de Vivienda.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 197/2025, expediente 121/2017. Del Ministerio de Producción y Ambiente.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 218/2025, expediente 184/2009. Del secretario de Gobierno.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 233/2025, expediente 139/2014. Remite respuesta a la Nota N.º 81/2024.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 256/2025, expediente 144/1994. Del secretario de Gobierno.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 280/2025, expediente 51/2025. Proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 297/2025, expediente 442/2002. Proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 298/2025, expediente 442/2002. Proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

- 3 -

De Particulares

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De Particulares.

Asunto 178/2025, expediente 591/2006. Solicitud de la señora Torrico.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 182/2025, expediente 28/2025. Solicitud de la señora Segobia.

- A la comisión de Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación.

Asunto 198/2025, expediente 634/2000. Del Colegio de Abogados.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 200/2025, expediente 32/1984. Solicitud de la Asociación de Taxi.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 201/2025, expediente 53/2006. Solicitud del señor Mecina.

- Se remite a Archivo.



Asunto 203/2025, expediente 13/2022. Solicitud de la señora Soberón.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 210/2025, expediente 36/2025. Solicitud de la señora Ruiz Díaz.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 212/2025, expediente 37/2025. Solicitud del señor Félix.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 228/2025, expediente 34/2025. Solicitud del señor Barilari.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 229/2025, expediente 94/2022. Solicitud de la señora Cruciani.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 234/2025, expediente 278/2005. Solicitud del señor Santacruz.

- Se remite a Archivo.

Asunto 236/2025, expediente 88/1989. Solicitud del señor Uribe.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 252/2025, expediente 131/2009. Solicitud del señor Santacruz.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 253/2025, expediente 84/1993. Solicitud de la señora Miranda.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 272/2025, expediente 49/2025. Solicitud de la señora Caucaman.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 303/2025, expediente 1006/1999. Solicitud de vecinos.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 314/2025, expediente 96/2023. Solicitud del señor Castagnet.

- Se reserva sobre tablas.

- 4 -

De Comisiones

- 4.1 -

De Legislación e Interpretación

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De la comisión de Legislación e Interpretación.

Asuntos 239, 240, 250 y 251 del 2025.

"Asunto 239/2025, expediente 54/2015. Dictamen sobre Asunto 910/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.



Asunto 240/2025, expediente 224/2001. Dictamen sobre Asunto 26/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 250/2025, expediente 168/1989. Dictamen sobre Asunto 69/2025. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 251/2025, expediente 168/1989. Dictamen sobre Asunto 52/2025. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se tratan.

- 4.2 -

De Planeamiento y Obras Públicas

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asuntos 241, 242, 243, 244, 245, 246 247, 248, 249, 274, 275, 276, 277, 301 y 302 del 2025.

“Asunto 241/2025, expediente 737/1997. Dictamen sobre Asunto 46/2025. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 242/2025, expediente 2/2024. Dictamen sobre Asunto 15/2024. Se aconseja remitir a Archivo.

Asunto 243/2025, expediente 156/2011. Dictamen sobre Asunto 298/2024. Se aconseja remitir al Archivo.

Asunto 244/2025, expediente 737/1997. Dictamen sobre Asunto 856/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 245/2025, expediente 156/2011. Dictamen sobre Asunto 1368/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 246/2025, expediente 53/2016. Dictamen sobre Asunto 1391/2024. Se aconseja remitir al Archivo.

Asunto 247/2025, expediente 56/2016. Dictamen sobre Asunto 1411/2024. Se aconseja remitir a Conocimiento de Bloque.

Asunto 248/2025, expediente 53/2016. Dictamen sobre Asunto 1156/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.

Asunto 249/2025, expediente 53/2016. Dictamen sobre Asunto 1164/2024. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación.



Asunto 274/2025, expediente 25/2024. Dictamen sobre Asunto N.º 258/2024. Se aconseja aprobar minuta de comunicación.

Asunto 275/2025, expediente 86/2024. Dictamen sobre Asunto N.º 796/2024. Se aconseja aprobar minuta de comunicación.

Asunto 276/2025, expediente 110/2014. Dictamen sobre Asunto N.º 301/2024. Se aconseja remitir a Archivo

Asunto 277/2025, expediente 270/2012. Dictamen sobre Asunto N.º 576/2024. Se aconseja remitir a Archivo.

Asunto 301/2025, expediente 23/2024. Dictamen sobre Asunto 256/2024. Se aconseja aprobar minuta de comunicación.

Asunto 302/2025, expediente 60/2020. Dictamen sobre Asunto 1393/2024. Se aconseja remitir a conocimiento de bloque”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se tratan.

- 4.3 -

De Turismo, Antártida y Cuestión Malvinas

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De la comisión de Turismo, Antártida y Cuestión Malvinas.

Asuntos 257 y 258 del 2025.

“Asunto 257/2025, expediente 95/2017. Dictamen sobre Asunto N.º 1238/2024. Se aconseja aprobar cuatro minutas de comunicación.

Asunto 258/2025, expediente 278/2005. Dictamen sobre Asunto N.º 710/2024. Se aconseja remitir a conocimiento de bloque”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se tratan.

3 - D.P.

- 4.4 -

De Información y Debate Ciudadano

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de la comisión de Información e Debate Ciudadano.

Asunto 281/2025, expediente 102/2018. Aconseja proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 282/2025, expediente 158/2024. Aconseja proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 283/2025, expediente 31/2025. Aconseja proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 284/2025, expediente 503/1997. Aconseja proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 285/2025, expediente 59/2024. Aconseja proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 286/2025, expediente 508/2003. Aconseja proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 287/2025, expediente 32/2025. Aconseja proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 288/2025, expediente 177/2005. Aconseja proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 289/2025, expediente 128/2024. Aconseja proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 290/2025, expediente 212/2008. Aconseja proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 291/2025, expediente 19/2019. Aconseja proyecto de ordenanza. Remisión a comisión.

- Se reserva sobre tablas.

- 5 -

De Presidencia

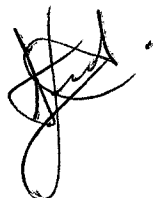
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De los asuntos de Presidencia.

Asunto 238/2025, expediente 117/2012. De Presidencia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 268/2025, expediente 42/2025. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.



- 6 -

De Bloques

- 6.1 -

Del Partido Justicialista

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Del Partido Justicialista.

Asunto 213/2025, expediente 3/1984. De la concejala Garay.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 219/2025, expediente 39/2025. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 232/2025, expediente 160/2010. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 235/2025, expediente 43/2025. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 259/2025, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 260/2025, expediente 92/2014. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 261/2025, expediente 45/2025. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 262/2025, expediente 92/2014. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 273/2025, expediente 50/2025. Proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 292/2025, expediente 313/1991. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 293/2025, expediente 52/1993. Proyecto de resolución.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 294/2025, expediente 463/2005. Proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 300/2025, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 304/2025, expediente 725/2006. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 326/2025, expediente 55/2025. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.



Asunto 327/2025, expediente 760/2006. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 334/2025, expediente 57/2025. Proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Juventud.

Asunto 335/2025, expediente 285/2010. Minuta de comunicación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 336/2025, expediente 14/1987. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 341/2025, expediente 237/1990. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

- 6.2 -

De la Concertación FORJA

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Partido de la Concertación FORJA.

Asunto 265/2025, expediente 47/2025. Minuta de comunicación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 266/2025, expediente 48/2025. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 267/2025, expediente 523/1993. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 305/2025, expediente 140/2011. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 306/2025, expediente 115/1997. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 307/2025, expediente 46/2025. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 308/2025, expediente 46/2025. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 309/2025, expediente 53/2025. Proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 310/2025, expediente 128/1984. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 332/2025, expediente 237/1990. Proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

- A la comisión de Policía Municipal.



Asunto 333/2025, expediente 615/2003. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

- 6.3 -

De La Libertad Avanza

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de La Libertad Avanza.

Asunto 225/2025, expediente 839/2006. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 226/2025, expediente 57/2015. Minuta de comunicación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 227/2025, expediente 231/2010. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 338/2025, expediente 58/2025. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 339/2025, expediente 156/1989. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 340/2025, expediente 6/2024. Proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Digesto.

- 6.4 -

De Somos Fueguinos

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De Somos Fueguinos.

Asunto 207/2025, expediente 34/2024. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 208/2025, expediente 34/2024. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 209/2025, expediente 705/2003. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

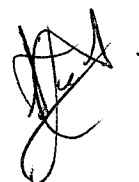
Asunto 211/2025, expediente 35/2025. Proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 215/2025, expediente 38/2025. Minuta de comunicación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 222/2025, expediente 41/2025. Proyecto de resolución.



- Se reserva sobre tablas.

Asunto 231/2025, expediente 9/2016. Proyecto de ordenanza.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 237/2025, expediente 13/2022. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 279/2025, expediente 319/2009. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 295/2025, expediente 46/2025. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 296/2025, expediente 46/2025. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 311/2025, expediente 34/2024. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 312/2025, expediente 214/2005. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 313/2025, expediente 117/2024. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

- 6.5 -

Del Movimiento Popular Fueguino

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 177/2025, expediente 261/2007. Minuta de comunicación.

- Se reserva sobre tablas.

4 - D.E.

Asunto 184/2025, expediente 144/1994. Proyecto de ordenanza.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 315/2025, expediente 128/1984. Minuta de comunicación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 316/2025, expediente 34/2024. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 317/2025, expediente 40/2017. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 318/2025, expediente 54/2025. Proyecto de resolución.



Asunto 319/2025, expediente 523/1993. Minuta de comunicación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 320/2025, expediente 466/1997. Minuta de comunicación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 321/2025, expediente 34/2024. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 322/2025, expediente 523/1993. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 323/2025, expediente 466/1997. Minuta de comunicación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 324/2025, expediente 128/1984. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 325/2025, expediente 163/1993. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 337/2025, expediente 34/2024. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

- Se reserva sobre tablas.

- 6.6 -

De Provincia Grande

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de Provincia Grande.

Asunto 202/2025, expediente 310/1986. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

- 7 -

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 348/2025, 349/2025 y 350/2025

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Para ingresar y que se ingrese al Boletín para ser tratados después, tres pedidos de declaración.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- ¿Qué asuntos?

SR. DE LA VEGA.- Los asuntos 348, 349 y 350, declaraciones de interés.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la incorporación en el Orden del Día de los asuntos 348, 349 y 350, los que estén por la afirmativa a mano alzada.



- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Incorporación al Orden del Día del asunto 347/2025

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Escalante.

SRA. ESCALANTE.- Voy a pedir que se agregue al Orden del Día el asunto 347, por favor, es una declaración de interés también.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la incorporación en el Orden del Día del asunto número 347, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Incorporación al Orden del Día del asunto 351/2025

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Garay.

SRA. GARAY.- Gracias, presidenta. Para solicitar la incorporación del asunto 351, que es un reconocimiento de interés también.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Disculpe, ¿el número?

SRA. GARAY.- 351.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el asunto 351 para ser incorporado al Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

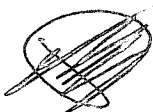
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- 10 -

Incorporación al Orden del Día del asunto 346/2025

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Muchas gracias, presidenta. Para solicitar también, en consonancia con los pares que opinaron anteriormente, ingresar el asunto 346, justamente que tiene que ver con un reconocimiento al Ejército.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la incorporación del asunto 346, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- 6.7 -

Continúa el tratamiento del bloque de Provincia Grande

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Seguimos con la lectura del Boletín.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de Provincia Grande.

Asunto 216/2025, expediente 128/1984. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 217/2025, expediente 57/2015. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 263/2025, expediente 202/2009. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 264/2025, expediente 46/2025. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

- 6.8 -

De Bloques en Conjunto

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De los Bloques en Conjunto.

Asunto 254/2025, expediente 72/2022. Minuta de comunicación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 255/2025, expediente 44/2025. Proyecto de resolución.

- Se reserva sobre tablas.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. ESPECHE.- Era comisión 3 el último asunto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Asunto 255, comisión 3, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- A comisión 3, disculpen. Gracias, concejal.



- VI -

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Habiendo terminado de leer el Boletín de Asuntos Entrados y habiendo incorporado los asuntos 348, 349, 350, 347, 351 y 346, se pone a consideración de los concejales y las concejales el Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Bueno, ha quedado conformado el Orden del Día, vamos a pasar al tratamiento.

- VII -

Adelantamiento de Asuntos

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Muchas gracias, señora presidenta, conforme a lo que habíamos acordado en Labor Parlamentaria, voy a pedir el adelantamiento de algunos temas -incluidos algunos que se han incorporado recién, que tienen que ver con declaraciones de interés.

Primero voy a pedir el 260 porque ya están los vecinos, después cuando hagamos el cuarto intermedio los vamos a convocar, el proyecto 260... les pido también sumar y adelantar el 219, el 232, el 235, el 261, el 262, el 292, el 304, el 326, el 327, el 346, el 351, el 348, el 349 y el 350, los últimos son los que incorporamos recién al Orden del Día.

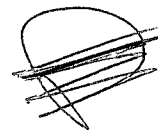
- Hablan varias personas a la vez.

SR. PELLOLI.- Y el 347 también lo pedimos.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la moción del concejal de la incorporación de los asuntos... de adelantar el tratamiento de los asuntos 210, 268, 219, 232, 235, 260, 261, 262, 292, 304, 326, 327, 305, 348, 349, 350 y 347, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado.



DISTINCIÓN DE CIUDADANA DESTACADA A LA SEÑORA MIRNA GLORIA BARRÍA GÓMEZ
(Asunto 260/2025, expediente 92/2014)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Vamos a pasar entonces con la lectura del 260, dijo el concejal primero.

SR. PELLOLI.- Primero agradecer, está la familia acá, y está a quien vamos -en



5 - D.P.

caso de que acompañen nuestros pares a reconocer, que es la señora Mirna Gloria Barría Gómez.

Mirna Barría, quien para los fueguinos, para quienes han pasado desde... por lo menos en el hospital desde 1971 hasta 1998 que se retiró, ha sido sinónimo de salud, ha sido sinónimo de compromiso y ha sido sinónimo de cuidados a quienes más lo necesitan. Si bien sus comienzos fueron en 1965 en lo que era el Hospital Naval, luego pasando por la clínica que hoy conocemos como clínica San Jorge y ya ingresando en 1971 en el hospital, Mirna como decíamos ha sido destacada por sus pares, por sus compañeros, por los profesionales médicos, los enfermeros y los administrativos en su trabajo, en su compromiso, en su dedicación. Que hoy esté aquí junto a gran parte de su familia, que la podamos reconocer, que podamos contar que en 1978, en el marco del conflicto con Chile, que estuvimos a punto de ingresar a una guerra, estuvo preparada, presente, trabajando y atenta.

En 1982, otro de los hitos donde estuvo en el marco del hundimiento del crucero General Belgrano, ha sido una de las enfermeras y una de las profesionales de la salud que ha estado acompañando y trabajando con quienes justamente han sobrevivido a esa situación que aun hoy nos duele y que hace muy poco tuvimos la rememoración de su fecha.

La verdad que me llena de orgullo ser parte de un Concejo Deliberante que pueda acompañar y reconocer a este tipo de personas que caminan nuestras calles, que muchas veces pueden ser anónimas, pero que han hecho mucho por la ciudad.

Así que le pido el acompañamiento a nuestros pares para poder reconocer, como digo nuevamente, a Mirna Barría, no voy a decir el nombre completo, pero todos la conocen como Mirna Barría. Mirna Gloria Barría Gómez. Y creo que es prácticamente un deber de este Concejo poder reconocer a las personas que han marcado el camino mucho antes que nosotros y que han sido ejemplo de muchas generaciones. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- De nada, concejal. Vamos a leer el proyecto por Secretaría.



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Ciudadana Destacada a la señora Mirna Gloria Barria Gómez, DNI N.º 10.135.213, por su distinguida trayectoria y valiosa contribución en el campo de la enfermería, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Otorgar diploma de honor, según lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 3617.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- IX -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Muchas gracias, presidenta, Gabriela Muñiz Siccardi.

Para pedir un cuarto intermedio, porque está toda la familia, es un lugar muy reducido y la verdad que queremos escucharlos. Por lo menos me gustaría poder escucharla a Mirna en este reconocimiento.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Cómo no.

Está a consideración el pedido de cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 11 y 49.

6 - D.E.

- A la hora 11 y 50:

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las once horas y cincuenta minutos se levanta el cuarto intermedio.

Continuamos en sesión.



- X -

AL LARGOMETRAJE DOCUMENTAL MUJERES RURALES DE TIERRA DEL FUEGO
(Asunto 210/2025, expediente 36/2025)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 210.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el largometraje documental ‘Mujeres Rurales de Tierra del Fuego’.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Concejál Pelloli, ese es el proyecto...

SR. PELLOLI.- Para que se lea con las modificaciones que hemos presentado como proyecto al pedido de la particular.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Ese es el que se leyó.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XI -

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DEL FIN DEL MUNDO
(Asunto 268/2025, expediente 42/2025)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto de Presidencia, asunto 268.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N.°66/2025, mediante el cual se declara de Interés Municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales y concejales- la 4° edición del Festival Internacional de Cine del Fin del Mundo.

Artículo 2°.- De forma”.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XII -

**A LA OBRA COMPÁS CUBA VIVE
(Asunto 219/2025, expediente 39/2025)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 219, del Partido Justicialista.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la obra 'Compás Cuba Vive', de la compañía 'Grupo Coreográfico AfroCuba', que se presenta los días 30 y 31 de mayo, en la sala Niní Marshall.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XIII -

**18° EDICIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MOTOVIAJEROS EN EL FIN DEL MUNDO
(Asunto 232/2025, expediente 160/2010)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 232.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la '18ª Edición del Encuentro Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo', organizada por la Asociación Latitud 54 Sur, que se llevará a cabo del 28 al 30 de noviembre.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.



Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XIV -

**AL BALLET CASCANUECES EN LA NOCHE MÁGICA DE NAVIDAD
(Asunto 235/2025, expediente 43/2025)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 235.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el ballet ‘Cascanueces en la Noche Mágica de Navidad’, que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de septiembre en la sala Niní Marshall, organizado por el Estudio Coreográfico Tatyana Kobzeva.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XV -

**AL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL AULA
(Asunto 261/2025, expediente 45/2025)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 261.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el programa ‘Pueblos Originarios en el Aula’ que lleva a cabo la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia.



Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XVI -

**DISTINCIÓN DE CIUDADANO DESTACADO AL POETA LUIS OMAR COMIS
(Asunto 262/2025, expediente 92/2014)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 262.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Ciudadano Destacado al poeta Luis Omar Comis, por representar a Tierra del Fuego en distintos eventos literarios y por sus aportes a la cultura literaria dentro y fuera de la provincia.

Artículo 2°.- Entregar diploma de honor, según lo establecido por la Ordenanza Municipal N.° 3617.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



7 - D.P.

- XVII -

**A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA DE OMAR NUÑEZ
(Asunto 347/2025, expediente 59/2025)**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Escalante.

SRA. ESCALANTE.- ¿Podría pedir adelantar el asunto 347?



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la moción de la concejala del adelantamiento del asunto 347, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Pasamos a leer el asunto tres cua...

Tiene la palabra la concejal Escalante.

SRA. ESCALANTE.- Ingresamos este asunto porque hubo un reconocimiento en la Legislatura Provincial. Es muy importante la trayectoria artística del vecino Omar Núñez dentro de la ciudad y en la Patagonia. La verdad que lo podemos ver y disfrutar en todos los eventos, las peñas populares, es un vecino que aporta mucho a nuestra cultura. A mí me gustaría que se lean los fundamentos de la declaración de interés.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de lectura de fundamentos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. ESCALANTE.- Y también me gustaría que pudiéramos escucharlo al vecino.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- En el cuarto intermedio oportunamente.

Vamos a proceder a la lectura del asunto 347 con sus fundamentos.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 347, fundamentos.

"La música es una forma de expresar sentimientos, de convocarse para conectar con las vivencias más profundas del pueblo, y es también un medio para mantener viva la cultura popular, transmitiendo sus enseñanzas y valores.

El lenguaje musical tiene un inmenso poder de trascendencia, que avanza sin reparar en las barreras y diferencias de los pueblos, convocando su hermandad, a compartir y forjar lazos sólidos con la tierra y con la patria.

Omar Núñez es un artista del folclore patagónico que desde estas tierras rescata las raíces de nuestro pueblo, transmitiéndolas en su canción, recordándonos el valor de nuestra historia, forjando una identidad común que nos une como sociedad, como fueguinos.

La extensa trayectoria de este artista nos habla de un amor profundo por el arte y la Patagonia, de un compromiso constante con nuestra comunidad, brindando siempre su música en cada festividad y celebración.

El talento de este artista fue reconocido en diversas oportunidades, otorgándole incluso la posibilidad de representar a Tierra del Fuego en múltiples escenarios, llevando su mensaje y talento a distintos encuentros folclóricos del país que rescatan la cultura popular, como el Festival Nacional del



Malambo de la ciudad de Laborde, en la provincia de Córdoba o nuestra propia Fiesta Nacional de la noche más larga, pasando por el completo circuito de peñas de nuestra Provincia.

Su voz, el sonido de su guitarra, su folclore patagónico, y su relato gauchesco son parte de nuestra identidad cultural, y merecen ser destacados por el aporte que hacen al arte popular, fundamental para transmitir nuestra historia sureña.

En virtud de lo expuesto, esperando contar con el acompañamiento de mis pares, saludo muy atentamente”.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la trayectoria artística de Omar Nuñez, quien a través de su música expresa nuestra identidad social, transmitiendo los valores e historias que definen la cultura popular patagónica.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XVIII -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Escalante.

SRA. ESCALANTE.- Voy a pedir un cuarto intermedio para que podamos entregarle el diploma y poder escuchar al vecino.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado.

- Es la hora 11 y 59.

8 - D.E.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las doce horas y seis minutos, se levanta el cuarto intermedio.

Continúa la sesión.

- XIX -

Adelantamiento de los asuntos 348/2025 y 349/2025

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Quisiera adelantar dos asuntos relacionados con lo mismo, al vecino Gerardo Pulido, que quiero que él cuente un poquito la historia, y también que ha hecho un libro acá, en la ciudad de Ushuaia.

Primero votemos y después pidamos cuarto intermedio para que...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Disculpe, concejal, ¿cuál es el número del asunto?

SR. DE LA VEGA.- 348 y 349.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración adelantar los asuntos 348 y 349, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XX -

AL ESCRITOR HORACIO GERARDO PULIDO

(Asunto 348/2025, expediente 58/2025)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Pasamos a la lectura del asunto 348.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 348.

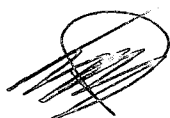
"EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Ciudadano Destacado al escritor Horacio Gerardo Pulido, por representar a Tierra del Fuego en distintos eventos literarios y por sus aportes a la cultura literaria dentro y fuera de la provincia

Artículo 2°.- Entregar diploma de honor, según lo establecido por la Ordenanza Municipal N.° 3617.



Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXI -

**A LA OBRA LITERARIA LA NOCHE MÁS LARGA, O EL PRINCIPIO DE TODO
(Asunto 349/2025, expediente 60/2025)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 349.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal y Cultural la obra literaria ‘La Noche Más larga, o el Principio de Todo’, escrita por señor Horacio Gerardo Pulido.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXII -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Sí, pedir un cuarto intermedio, por favor.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado.

- Es la hora 12 y 08.

- A la hora 12 y 13:



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las doce horas, trece minutos, se levanta el cuarto intermedio.

Continúa la sesión.

- XXIII -

**2° EDICIÓN DE LA CARRERA ANIVERSARIO
(Asunto 292/2025, expediente 313/1991)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 292.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la 2° edición de la ‘Carrera Aniversario’, que se realizará el 11 de mayo y que es organizada por el CAAD.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXIV -

**30° EDICIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO
(Asunto 304/2025, expediente 725/2006)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 304.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la 30° edición de la Feria del Libro de la escuela N.º 13 Almirante Guillermo Brown, la cual se llevará a cabo el 7 y 8 de noviembre.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.



Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXV -

AL PROYECTO EDUCATIVO, CULTURAL Y AMBIENTAL POR LA PAZ 2025 “LABERINTO HACIA LA LUZ DEL SUR”

(Asunto 326/2025, expediente 55/2025)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 326.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el proyecto educativo, cultural y ambiental por la Paz 2025 ‘Laberinto Camina hacia la luz del sur’, promovido por el Colectivo Laberinto y el espacio cultural L Planeta de Origen, que tiene como referentes a las profesoras Laura Aguilera Mendieta y Teresita Barta.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

9 - D.P.



- XXVI -

AL PROGRAMA DE BIBLIOTECA VERDE “TEJIENDO REDES COMUNITARIAS Y SUSTENTABLES”

(Asunto 327/2025, expediente 816/1996)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 327.

“EL CONCEJO DELIBERANTE



DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de 'Interés Municipal' el Programa de Biblioteca Verde 'Tejiendo redes comunitarias y sustentables' de la Biblioteca Popular Alfonsina Storni.

Artículo 2°.- Reconocer la labor desarrollada por la licenciada Nélida Pal; licenciada Mariana Aparicio; ingeniera Danae Tello; bibliotecario Emiliano Cena; técnico Andrés Tarruella; técnica Celeste Torres y horticultor Guillermo Almirón, por su compromiso social y ciudadano en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXVII -

AL TALLER DE GASTRONOMÍA DEL COLEGIO PROVINCIAL "DOCTOR JOSÉ MARÍA SOBRAL"

(Asunto 305/2025, expediente 140/2011)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 305.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el Taller de Gastronomía del Colegio Provincial 'doctor José María Sobral', por su valioso aporte a la inclusión educativa, la formación integral de jóvenes en situación de vulnerabilidad y la promoción de valores comunitarios a través del aprendizaje de la gastronomía con enfoque solidario y ambiental, fortaleciendo la permanencia escolar y la vinculación con la comunidad de Ushuaia.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogación al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Oyarzún.



SR. OYARZÚN.- Sí, simplemente para destacar este taller de gastronomía que se viene desempeñando hace diecinueve años en el Colegio Sobral. En sus inicios tuvo un origen de contención y solidaridad para poder acompañar en el transcurso de la currícula de todo el año a los chicos que asistían allí.

Arrancó en el turno nocturno, luego se fue prolongando a los tres turnos y hoy está más que consolidado con el trabajo muy arduo y un compromiso muy persistente durante diecinueve años. Un compromiso que mantuvo el nivel de quienes lo llevaron adelante en sus inicios, que es Gerónimo Olmo y Daniel Rodríguez, junto con otros, en total son siete docentes, han pasado por allí tres mil ochocientos (3800) alumnos y la verdad que está dejando una huella más que interesante. Sobre todo porque da salida laboral, porque tiene un enfoque turístico y la verdad que agradezco a los pares que me han acompañado este reconocimiento.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

- XXVIII -

**A LA CEREMONIA DE CONMEMORACIÓN DEL 215 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
EJÉRCITO ARGENTINO**

(Asunto 346/2025 expediente 83/2018)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Concejal Monte de Oca, para pedir...

SRA. MONTE DE OCA.- Sí, pero creí que iban a tratar el 346 antes.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Para el 346 nadie pidió el adelantamiento.

SRA. MONTE DE OCA.- Ah, listo, entonces sí.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Pero no que se adelante, que se trate.

- El concejal Pelloli habla fuera de micrófono.

SRA. MONTE DE OCA.- No, no, tenía entendido eso. También había pedido Nico el 346, el 350 y 351 creía.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 346.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la ceremonia de conmemoración del 215 aniversario de la creación del Ejército Argentino, que se realizará el día 29 de mayo del corriente año.



Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXIX -

**A LA OBRA LITERARIA “DON MILÍN - EN EL CORAZÓN DE LA ISLA DE TIERRA DEL FUEGO”
(Asunto 350/2024, expediente 61/2025)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 350.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal y Cultural la obra literaria ‘Don Milín - En el corazón de la isla de Tierra del Fuego’ escrito por Adrián Darío Fernández y con diseño gráfico a cargo de Camila Aresqueta.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXX -

**AL PROGRAMA “LA HORA”
(Asunto 351/2021, expediente 108/2011)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 351.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la edición N.° 1000 del programa ‘La hora’, conducido por el periodista Vicente Molina en FM 107.7 Radio RMX.



Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

10 - D.E.



- XXXI -

A LA ACTIVIDAD ÑĖXANUM KĀK-IH CHÖN
(Asunto 227/2025, expediente 231/2010)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Para pedir el adelantamiento del asunto 227, es un proyecto de resolución para una declaración de interés; y posterior, por favor, si podemos pedir un cuarto intermedio porque están presentes profesores y alumnos del colegio EMEI.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el adelantamiento del asunto 227, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Procedemos a la lectura.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 227.

“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal la actividad denominada ÑĖxanum KĀk-ih chön, desarrollado por estudiantes del ciclo orientado de bachillerato de lenguas extranjeras de la Escuela Modelo de Educación Integral Ushuaia (EMEI), por su aporte valioso para la ciudad de Ushuaia, la incorporación de la identidad fueguina originaria como pilar fundamental para pensar la educación transformadora y comprometida con los desafíos del presente.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente al Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los fines de evaluar la incorporación al calendario escolar 17 de octubre de cada año como día ÑĖxanum KĀk-ih chön.



Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXXII -

Cuarto Intermedio

SRA. MONTE DE OCA.- Ahora sí, solicito un cuarto intermedio, por favor.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado.

- Es la hora 12 y 21.

- A la hora 12 y 38:

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las doce y treinta y ocho se levanta el cuarto intermedio.

Continuamos la sesión.

- XXXIII -

A LA TRAYECTORIA DE LA EMPRESA DE TURISMO “TIEMPO LIBRE”

(Asunto 338/2025, expediente 58/2025)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, presidente. Para solicitar el adelantamiento del 338, también un proyecto de resolución para declarar de interés.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la moción de la concejal del adelantamiento del asunto 338, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado.

Asunto 338.

“EL CONCEJO DELIBERANTE



DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal de la ciudad Ushuaia la trayectoria de la empresa de turismo Tiempo Libre al cumplirse 50 años de su fundación, destacando especialmente su compromiso con el desarrollo turístico local y su sostenido aporte a la economía y la comunidad fueguina.

Artículo 2°.- Reconocer el valioso rol desempeñado por la empresa en la generación de empleo local, el fortalecimiento de la calidad turística y la promoción de Ushuaia como destino de relevancia nacional e internacional.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución a las autoridades de la empresa Tiempo Libre, tanto en su sede central como en sucursales de Ushuaia y El Calafate.

Artículo 4°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XXXIV -

A LA EXPEDICIÓN EN KAYAK YAHGASHAGA

(Asunto 222/2025, expediente 41/2025)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, para pedir el adelantamiento del asunto 222, es un proyecto de resolución.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de adelantamiento del asunto 222, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado.

Asunto 222.

“EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Municipal el evento de expedición a cabo de hornos en kayak, denominado Yahgashaga, que ha iniciado el 26 de abril 2025.

Artículo 2°.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.



Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



11 - D.P.

- XXXV -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Seguimos con la lectura del Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Gabriel De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Para pedir un cuarto intermedio hasta el día lunes, no, hasta el martes, día martes, por favor. Martes 11:00 horas.

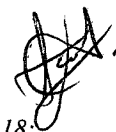
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de cuarto intermedio hasta el día martes 13, once horas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 41.

12 - D.E.



- A los trece días del mes de mayo del 2025, en el recinto de sesiones de la Legislatura Provincial, siendo la hora 11 y 18.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Buenos días a todos.

Siendo las once horas, dieciocho minutos del martes 13, continuamos la Tercera Sesión Ordinaria, que estaba en cuarto intermedio. Contando con quórum levantamos el cuarto intermedio y continuamos la sesión donde, por Secretaría, se dará lectura al primer asunto del Orden del Día.

- XXXVI -

**AUTORIZACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA 'TALLER NAVAL -
VARADERO'**

(Asunto 195/2025, expediente 96/2023)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Del Departamento Ejecutivo Municipal. Asunto 195.



**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorización. Autorizar la ejecución de la obra denominada 'Taller Naval - Varadero', a construirse en la parcela identificada en el catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección F, Macizo 05, Parcela 10, propiedad de la empresa 'Los Yamanas S.A', autorizándose la ocupación del Retiro de Costa, normado por el artículo IV.1.3.4, del Código de Planeamiento Urbano, de acuerdo al proyecto que como Anexos I y II corren agregados a la presente.

Artículo 2°.- Condicionamiento. Condicionar la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1°, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal, provincial, nacional, y/o otras que posean jurisdicción sobre la costa de la bahía de Ushuaia.

Artículo 3°.- Derogación. Derogar la Ordenanza Municipal N.° 6286, sancionada en sesión ordinaria de fecha 22/11/2023.

Artículo 4°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

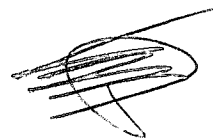
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- XXXVII -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.° 558/2025 - QUE APRUEBA EL CONVENIO DE
FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS N.° 21452
(Asunto 220/2025, expediente 40/2025)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 220.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 558/2025, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras registrado bajo el N.º 21452, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de que la Provincia se obliga a financiar las tareas de pavimentación, repavimentación y bacheo de las afectadas a la obra de mejoramiento de acceso a la ciudad de Ushuaia y el Municipio a aceptar dichos fondos, bajo las formas y plazos convenidos.

Artículo 2º.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Aprobado por unanimidad.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Ah, Belén, perdón, no te ví.

Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Espeche, Freiburger, Garay, Oyarzún, Pelloli y Tavarone.

- Vota por la negativa la concejal: Monte de Oca.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Nueve votos por la afirmativa, un voto por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.



13 - D.P.

- XXXVIII -

**AUTORIZACIÓN E INCORPORACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS RECURSOS
CORRESPONDIENTES A COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES
(Asunto 278/2025, expediente 114/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 278.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



Artículo 1°.- Autorizar e Incorporar el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de pesos siete mil cuatrocientos setenta y ocho millones ciento setenta y tres mil doscientos quince con 00/100 (\$7.478.173.215,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6444 y Decreto Municipal N.° 2284/2024.

Artículo 2°.- Autorizar e Incorporar el incremento de los recursos propios municipales correspondientes a financiamiento 34 de libre disponibilidad por la suma de pesos mil novecientos setenta y siete millones quinientos dieciocho mil seiscientos ochenta y siete 00/100 (\$1.977.518.687,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6444 y Decreto Municipal N.° 2284/2024.

Artículo 3°.- Autorizar e Incorporar el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 19 - Fondo del Deporte por la suma de pesos dos millones seiscientos ochenta y un mil veinticuatro con 00/100 (\$2.681.024,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6444 y Decreto Municipal N.° 2284/2024.

Artículo 4°.- Autorizar e Incorporar el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 21 - Fondo de Salud por la suma de pesos treinta y un millones trescientos sesenta mil trescientos doce CON 00/100 (\$31.360.312,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6444 y Decreto Municipal N.° 2284/2024.

Artículo 5°.- Autorizar e Incorporar el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 22 - Agencia Desarrollo Ushuaia por la suma de pesos veintiún millones setecientos dos mil ciento veintiocho con 00/100 (\$21.702.128,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6444 y Decreto Municipal N.° 2284/2024.

Artículo 6°.- Autorizar e Incorporar el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 29 - Venta de Lotes por la suma de pesos cincuenta y cinco millones setecientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$55.732.948,00), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6444 y Decreto Municipal N.° 2284/2024.

Artículo 7°.- Autorizar e Incorporar el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 30 - Regularización Dominial por la suma de pesos dieciséis millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos treinta y cinco con 00/100 (\$16.879.935,00), detallado en el Anexo I,



al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6444 y Decreto Municipal N.º 2284/2024.

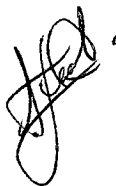
Artículo 8º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar las distribuciones de los incrementos de recursos y las modificaciones de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo II, y correspondientes reestructuras presupuestarias.

Artículo 9º.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, gracias. Es para fundar mi voto negativo a la sanción de este proyecto de ordenanza en cuanto a la ampliación del presupuesto de recursos y erogaciones correspondientes al presente Ejercicio 2025, fundado en razón de que si bien es cierto que es facultad del señor intendente municipal el proponer el Presupuesto y sus sucesivas ampliaciones desde el punto de vista constitucional, también es

14 - D.E.

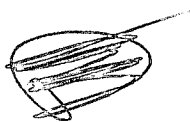


facultad y derecho de este Concejo Deliberante el aprobarlo o no y, en su caso, sugerir las modificaciones que estimamos pertinentes.

Ya en la reunión de Labor Parlamentaria, cuando se ingresó este asunto, había pedido desde el bloque Somos Fueguinos que esta cuestión fuera remitida a comisión para poder ser analizada con mayor profundidad. Esa moción no prosperó. Cuando se trató el Orden del Día y se conformó el Orden del Día, volví a plantear una moción volviendo a reiterar la petición de que este asunto fuera remitido a la comisión para poder estudiar con mayor profundidad el proyecto que había presentado el Departamento Ejecutivo Municipal.

En ese orden de ideas y con los elementos que nosotros tenemos disponibles, habíamos visto alguna serie de elementos que nos llamaban la atención, por ejemplo, la ausencia de clasificación de los gastos por objeto, aunque sí lo tenemos por finalidad, aunque sí en el Anexo I del proyecto que vamos a analizar se nos... cuál era el recurso por el concepto que le daba origen, como también si los mismos eran de libre disponibilidad o tenían algún tipo de afectación específica.

En el anexo segundo cuando se habla de la aplicación de estos recursos extraordinarios que se van a ingresar al presupuesto municipal, no se nos describe por objeto, sino por finalidad -que es la Administración Gubernamental- y dentro Administración Gubernamental los Servicios Sociales; y luego siguen gastos corrientes o gastos de capital.



En ese orden de ideas, nosotros desde el bloque Somos Fueguinos entendíamos que el nivel de desagregación de estos gastos no eran lo suficientemente desarrollados como para poder hacer un análisis serio y profundo, de ahí el motivo que este asunto fuera remitido a comisión, como así tampoco nosotros como destinatario de las necesidades de nuestros vecinos... y la necesidad de nuestros vecinos, a veces requieren soluciones que demandan gastos y que demandan la aplicación de recursos. Entendíamos que muchos de estos recursos podrían ser aplicados a resolver los problemas de nuestros vecinos.

Cuando vimos todo esto hicimos una nota dirigida a la señora secretaria de Economía a fin de poder profundizar. Y si bien nos contestó, la verdad que la respuesta recibida no resulta suficiente para poder evacuar las dudas que nos generaba el proyecto que estamos tratando.

En tal sentido, sí es cierto que sí nos indican cuál sería el objeto del gasto, pero sin mayor desagregación, y tampoco... si bien se presenta un cuadro de ahorro e inversión y financiamiento, solamente se hace sobre los recursos nuevos que se van a incorporar y no sobre el total de los recursos municipales, calculando también los que se van a incorporar ahora al presupuesto municipal.

De tal manera, señora presidente, que en estas condiciones y sabiendo que hay gastos que se están haciendo en el municipio que nosotros entendemos que no sirven para satisfacer las necesidades de nuestros vecinos. Hay una gran parte de estos recursos, de acuerdo a la propia respuesta recibida, que se van a Servicios No Personales; y dentro de lo que es el ítem Servicios No Personales tenemos un montón de contrataciones y locaciones de servicio que se nos hace muy difícil poder controlar.

Al día de la fecha todavía estamos esperando respuestas respecto a la estructura orgánica y gastos que hay en la delegación Buenos Aires. Así hemos visto en el Boletín Oficial transferencias de alrededor de ocho o nueve millones de pesos a esa delegación. Hemos visto gastos por publicidad de treinta y noventa millones de pesos (\$90.000.000), que tienen que ver con este gran ítem que se lleva casi o más del cuarenta por ciento (40%) de los recursos extraordinarios que van a ingresar, que se llaman Servicios No Personales.

Sí es cierto que otro gran porcentaje de esos recursos va a gastos de personal cuando tenemos realmente -y en este sentido sí estoy de acuerdo con esa aplicación de los fondos- los sueldos de los empleados municipales por abajo del nivel de pobreza, y la verdad que en el presupuesto 2025 que también este bloque votó negativamente, habíamos cuestionado y observado que no se preveía ningún tipo de incremento para el personal municipal y que iba a pasar lo que finalmente pasó: de los nueve mil y pico de millones de pesos que se van a incorporar el presupuesto, más de nueve mil son



de libre disponibilidad y de esos nueve mil más del cuarenta por ciento (40%) van a gastos de personal. Hasta ahí está bien.

Ahora bien, cuando vamos al otro gran rubro cuarenta y pico por ciento de servicios personales no podemos compartir, por lo menos con este nivel de desagregación. Por otra parte, de la propia respuesta a la señora secretaria de Economía, advertimos y nos preocupa demasiado que lo que se destina ahora en menos del uno por ciento (1%) de los nueve mil quinientos millones de pesos (9.500.000.000). Eso quiere decir, señora presidente, que ahora, a pesar de que desde el Concejo Deliberante y de este bloque hemos venido solicitando una serie de obras para que sean incorporadas al presupuesto municipal, y que se podrían haber aprovechado estos recursos extraordinarios para poder aplicar fondos para su realización, vemos que son muy escasos los recursos, ni un clavo, señora presidente, se está destinando ahora.

Así que, desde ese punto de vista lamentablemente y por no haberse aceptado la moción de este bloque de que este asunto fuera remitido a comisión para poder realmente estudiarlo con mayor profundidad y ver si había posibilidad realmente de derivar alguno de estos recursos para realmente resolver la necesidad de nuestros vecinos



15 - D.P.

vecinos, tengo que votarlo en contra. Nada más señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra la concejal Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Sí, también para fundamentar mi voto negativo a esta presentación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. Coincido en alguna de las conclusiones del concejal Tavarone. Me parece que no fueron suficientes las explicaciones entregadas por nota a este Concejo Deliberante por parte de la funcionaria del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ushuaia.

Estamos poniendo de vuelta el árbol y estamos mirando de vuelta el árbol y estamos perdiendo de vista el bosque. Hoy los vecinos de Ushuaia quieren más que una fiesta para unos pocos; quieren más que un té para unos pocos. Me parece que tenemos que mirar un poquito más allá; me parece que nosotros nos debemos esta tarea desde este Concejo Deliberante y entiendo de que si se hubiese tratado en comisión, tal vez, este asunto lo podríamos haber acompañado. No fue de esa manera así que voy a adelantar mi voto negativo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.



SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, presidente. Bueno, cuando ingresó el tema lo cierto es que hicimos varias averiguaciones, en particular me contacté con la secretaria de Finanzas, principalmente, porque, y esto lo quiero decir para que no nos pase quizá en el futuro de tener que hacer tantas preguntas, quizás si se acompaña un asunto con un desagregado, ¿no es cierto? O con la información que se tiene y no simplemente quizás una planilla, sería como mucho más útil para que podamos evaluar el asunto con la certeza y con el detalle que necesitamos los concejales.

Dicho eso, sí tuve respuesta de la secretaria de Finanzas, estuvimos conversando en relación al desagregado. Sí me quedó muy claro y era un tema que en particular me preocupaba, que era el destino de los fondos al Ushuaia Bureau. Acá, bueno, se hace referencia a veintiún millones y me confirmaron que eso era de afectación específica, por cuanto no va a poder ser utilizado para otros fines, sino simplemente para ser transferidos al Ushuaia Bureau. Y aprovecho la oportunidad, porque este monto, si bien es un monto importante, no podemos dejar de recordar que la deuda que mantiene el Municipio con la Agencia de Desarrollo Ushuaia es de aproximadamente trescientos millones de pesos.

Entonces en línea con lo que permanentemente escuchamos en relación a la importancia de fomentar la actividad turística y el rubro turístico, me parece que sería un paso muy importante por parte del Ejecutivo Municipal que pueda regularizar esa deuda con el Ushuaia Bureau, no solamente por una cuestión de dar cumplimiento a una ordenanza municipal, sino también con evitar retenciones indebidas de fondos que tienen que ser enviados a la Agencia de Desarrollo Ushuaia tal como dice la Ordenanza Municipal.

Así que, seguramente en un tiempito más estaremos presentando una iniciativa que tiene que ver, justamente, con la remisión automática de fondos para que estas cuestiones no sucedan. Y por último, por una cuestión de cómo fuimos aprobando, yo acompañé el Presupuesto el año pasado y suelo acompañar estas incorporaciones al Presupuesto, simplemente por una cuestión de que de no incorporarse no podrían ser debidamente utilizadas.

No soy Ejecutivo municipal por eso no puedo más que, digamos, observar o hacer alguna aclaración o hacer algún pedido en particular, pero la distribución de los recursos es una atribución del Ejecutivo municipal, estaré a favor o en contra de ello, pero es una atribución que le corresponde y en el marco de institucionalidad me parece que corresponde acompañar.

Y sí, por último decir, porque también estuve escuchando estos últimos días algunas cuestiones en relación a la coparticipación, de los nueve mil millones (9.000.000.000) siete (7) vienen de copa. Eso significa que hay un goteo de nación a Provincia, de Provincia a Municipio, lo cual eso está funcionando para también despejar dudas de muchas cuestiones que estuvimos escuchando estos



días. No solamente viene por el aumento de los impuestos y las tasas municipales, sino la mayor cantidad de dinero entra por la coparticipación que le corresponde al municipio.

Así que, dicho esto y con el pedido encarecido, por favor, de que se regularice la deuda con el Ushuaia Bureau justamente porque tenemos... creo que debería demostrarse la intención que tanto se dice de fomentar la actividad

16 - D.E.



turística.

Así que bueno, dicho eso, mi voto va a ser por la positiva para acompañar la incorporación al presupuesto.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Está a consideración...

Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Sí para adelantar mi voto positivo. Justamente comparto lo manifestado por la concejal preopinante. Entiendo que es facultad del Ejecutivo el manejo de los fondos, no así que puedo compartirlo o no. Si no brindamos recursos el municipio no puede ejecutar obra y a su vez no puede haber aumento de salario. En mi caso, justamente por estas razones voy a acompañar el proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Espeche, Garay, Monte de Oca, Oyarzún y Pelloli.

- Votan por la negativa la y el concejal: Freiburger y Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Ocho votos por la afirmativa y dos votos por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.



- XXXIX -

**DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE AL PROGRAMA
MUNICIPAL DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL 'USHUAIA ESTUDIA'
(Asunto 299/2025, expediente 52/2025)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 299.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA*

Artículo 1º.- Designar a la concejala Laura Avila y la concejala Analía Escalante como representantes del Concejo Deliberante para integrar el jurado de evaluación del Programa Municipal de Acompañamiento Integral: 'Ushuaia Estudia'.

Artículo 2º.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de decreto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XL -

**DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE HERMINIA VERA
(Asunto 329/2025, expediente 273/2009)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 329.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Desafectación. Desafectar del uso público una superficie aproximada de cincuenta y nueve metros cuadrados (59 m²) de la calle peatonal Herminia Vera, para ser anexada al macizo identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2º.- Desafectación. Desafectar del uso público una superficie aproximada de trescientos ocho metros cuadrados (308 m²) de la calle peatonal Herminia Vera, para ser anexada al macizo



identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1A, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 3°.- Mensura. La mensura emergente de la aplicación de la presente ordenanza será a costa y cargo de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 4°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda aprobada en Primera Lectura.

- XLI -

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE LAS FRACCIONES A, B, C Y D DE CALLE SIN NOMBRE

(Asunto 330/2025, expediente 1208/1998)

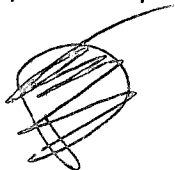
SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 330.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar del uso público una superficie aproximada de ochocientos treinta y cinco metros cuadrados (835 m²) de la calle sin nombre. Dicha superficie está conformada por las fracciones identificadas como A, B, C y D según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

Artículo 2°.- Afectación. Afectar al ‘Uso Residencial’ las fracciones que se detallan a continuación, y que se encuentran identificadas en el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza:

- a) fracción A: superficie aproximada de noventa y ocho metros cuadrados (98 m²) de la calle sin nombre;
- b) fracción B: superficie aproximada de veintidós metros cuadrados (22 m²) de la calle sin nombre;



c) *fracción F: superficie aproximada de ciento seis metros cuadrados (106 m²), de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 3°.- Afectación. Afectar las fracciones que se detallan a continuación, a la creación de un Espacio Verde, el cual será destinado al 'Uso Recreativo Deportivo', todo de acuerdo a los croquis que como Anexos I y II corren agregados a la presente:

a) *fracción C: superficie aproximada de ciento noventa y cinco metros cuadrados (195 m²);*

b) *fracción D: superficie aproximada de quinientos veintiún metros cuadrados (521 m²);*

c) *fracción G: superficie aproximada de quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados (559 m²) de la parcela identificada catastralmente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 4°.- Afectación. Afectar al 'Uso Público Calle', una superficie aproximada de seis metros cuadrados (6 m²) de la parcela denominada como Sección D, Macizo 92, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia, la cual se encuentra identificada como Fracción E, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 5°.- Unificación. Disponer la unificación de las fracciones denominadas como A, B y F, según croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para la creación de una nueva parcela denominada provisoriamente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2c, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente, cuyo destino será el 'Uso Residencial'.

Artículo 6°.- Unificación. Disponer la unificación de las fracciones denominadas como C, D y G, según croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, para la creación de una nueva parcela denominada provisoriamente como Sección D, Macizo 92, Parcela 2b, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente, cuyo destino será el 'Uso Recreativo Deportivo'.

Artículo 7°.- Zonificación. Asignar a la parcela resultante de la unificación de las fracciones denominadas como A, B y F, conforme al artículo 5° de la presente, y según croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, los Indicadores Urbanísticos normados en el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.°5653, correspondientes a la regularización 'Sector Alto K y D'.

Artículo 8°.- Mensura. La mensura emergente de la aplicación de la presente ordenanza será a costa y cargo de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 9°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda aprobada en Primera Lectura la ordenanza.



17 - D.P.

- XLII -

**AUTORIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS USOS Y DE LOS INDICADORES URBANÍSTICOS
CORRESPONDIENTES AL DISTRITO CORREDOR COMERCIAL (CC) A LA PARCELA 10,
MACIZO 10, SECCIÓN U
(Asunto 331/2025, expediente 56/2025)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 331.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Autorizar, por vía de excepción, la aplicación de los usos y de los indicadores urbanísticos correspondientes al distrito Corredor Comercial (CC) a la parcela identificada catastralmente como Sección U, Macizo 10, Parcela 10.

Artículo 2°.- La presente autorización será de aplicación exclusiva para la parcela mencionada, no implicando alteración alguna en los planos de zonificación general ni en los distritos definidos por el Código de Planeamiento Urbano vigente.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- XLIII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA EMPRESA ALARKEN S.A.
(Asunto 197/2025, expediente 121/2017)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De los Entes Oficiales.



Asunto 197.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme a la empresa Alarken S.A., a efectos de remitirle adjunto a la presente y para su conocimiento copia del Asunto 197/2025 del registro de nuestra Institución, mediante el cual el Ministerio de Producción y Ambiente remite Dictamen del Consejo Provincial de Medio Ambiente N.º 001/2025 y Copia de la Nota N.º 098/2024 Letra S.A. en relación al Convenio N.º 20497 de Custodia y Compromiso de Inversión aprobado por el Municipio de Ushuaia a través del Decreto Municipal N.º 2046/2024.

Sin otro particular, lo saludo atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XLIV -

**BAJA DEL PATRIMONIO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE UN TELEVISOR DE 32" SMART
(Asunto 280/2025, expediente 51/2025)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 280.

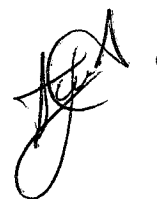
**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Dar de baja del patrimonio del Concejo Deliberante un (1) Televisor de 32" Smart, Serie N.º - Serie 0BFH36FTA67695F - modelo UN32T4300AGCZB, por cuanto fue entregado al Colegio Don Bosco de la ciudad de Ushuaia en carácter de donación, tramitado por Expediente CA 573/2024, del registro de Administración.

Artículo 2º.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- XLV -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO PCD N.º136/2024 Y SU ACTA ACUERDO SUSCRIPTA POR EL
PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y LA PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO
LEGISLATIVO**

(Asunto 297/2025, expediente 44/2002)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 297.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N.º136/2024 y su Acta Acuerdo suscripta por el personal de planta permanente y la Presidencia del Departamento Legislativo, y que corren agregados a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Dar por incorporados al Convenio Legislativo Municipal de Empleo el Decreto y Acta mencionados en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- XLVI -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO PCD N.º 045/2025 Y SU ACTA ACUERDO SUSCRIPTA POR EL
PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y LA PRESIDENCIA DEL DEPARTAMENTO
LEGISLATIVO**

(Asunto 298/2025, expediente 442/2002)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 298.



**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N.° 045/2025 y su Acta Acuerdo suscripta por el personal de planta permanente y la Presidencia del Departamento Legislativo, y que corren agregados a la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Dar por incorporados al Convenio Legislativo Municipal de Empleo el Decreto y Acta mencionados en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

18 - D.E.

- XLVII -

Asunto 239/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de particulares.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 239/2025, se aconseja remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XLVIII -

Asunto 240/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 240/2025, se aconseja remitir a conocimiento de bloques.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XLIX -

Asunto 250/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 250/2025, se aconseja remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- L -

Asunto 251/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 251/2025, se aconseja remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LI -

Asunto 241/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 241/2025, se aconseja remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



- LII -

Asunto 242/2025 - Se remite a Archivo

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 242/2025, se aconseja remitir a Archivo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LIII -

Asunto 243/2025 - Se remite a Archivo

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 243/2025, se aconseja remitir a Archivo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LIV -

Asunto 244/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 244/2025, se aconseja remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LV -

Asunto 245/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 245/2025, se aconseja remitir a conocimiento de bloques.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LVI -

Asunto 246/2025 - Se remite a Archivo

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 240/2025, se aconseja remitir a Archivo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LVII -

Asunto 247/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 247/2025, se aconseja remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LVIII -

MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA SEÑORA MUÑOZ

(Asunto 248/2025, expediente 121/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 248/2025.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Celia Muñoz en relación al Asunto 1156/2024,



del registro de esta Institución, referente a la solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para el predio ubicado en la Parcela 10, Macizo 42, Sección L.

Por lo expuesto, le informo a usted que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto CD N.º 49/24, la excepción solicitada debe efectuarse ante el Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que tomen intervención las distintas áreas técnicas competentes.

Se adjunta a la presente, copia del decreto de referencia.

Sin otro particular, la saludo a usted atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- El concejal Espeche deja la Banca.

- LIX -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR MECINA
(Asunto 249/2025, expediente 53/2016)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 249.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejalas y concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Héctor Mecina en relación al Asunto 1164/2024 del registro de esta Institución, referente a la solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela identificada catastralmente como Sección F, Macizo 1, Parcela 32.

Por lo expuesto, le informo a usted que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto CD N.º 49/2024, la excepción solicitada debe efectuarse ante el Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que tomen intervención las distintas áreas técnicas competentes.

Se adjunta a la presente, copia del decreto de referencia.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Espeche.

- LX -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
(Asunto 274/2025, expediente 25/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 274.

*"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, para que por su intermedio el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) analice el Asunto 258/2024 del registro de nuestra Institución, mediante el cual el vecino César Dybala solicita una excepción para la Sección G, Macizo 09, Parcela 07.

Por lo expuesto, le remito a usted copia del asunto de referencia, a los efectos que desde el mencionado Consejo se analice la factibilidad de lo solicitado por el vecino.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la minuta de comunicación leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Espeche.



19 - D.P.

- LXI -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
(Asunto 275/2025, expediente 121/2017)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 275.

"CONCEJO DELIBERANTE



DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de Comunicación

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante de Ushuaia y por mandato de las señoras y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, para que por su intermedio el Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) analice el asunto 796/2024 el registro de nuestra Institución, mediante el cual el vecino Luis Héctor Val solicita una excepción a la dimensión de la ochava del edificio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, ubicado en la Parcela 09, Macizo 46, Sección B.

Por lo expuesto, le remito a usted copia del asunto de referencia, a los efectos que desde el mencionado Consejo se analice la factibilidad de lo solicitado por la vecina.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Espeche.

- LXII -

Asunto 276/2025 - Se remite a Archivo

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 276/2025, se aconseja remitir a Archivo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Espeche.

- LXIII -

Asunto 277/2025 - Se remite a Archivo

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 277/2025, se aconseja remitir a Archivo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Espeche.

- LXIV -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE PLANEAMIENTO URBANO

(Asunto 301/2025, expediente 23/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 301/2025.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al Consejo de Planeamiento Urbano en relación al asunto 256/2024 del registro de esta Institución, mediante el cual el vecino Juan Carlos Olivera remite solicitud de excepción Código de Edificación para el predio ubicado en la Sección L, Macizo 12, Parcela 03, propiedad de la señora Elisa Camara Montañó.

Por lo expuesto remito adjunto a la presente el asunto citado, solicitando se expida y remita a este Cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

Sin otro particular, saludo atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la minuta de comunicación leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Espeche.

- LXV -

Asunto 302/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 302, se aconseja remitir a Conocimiento de Bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a Conocimiento de Bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Espeche.

- LXVI -

MINUTAS DE COMUNICACIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
(Asunto 257/2025, expediente 95/2017)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De la comisión Turismo, Antártida y Cuestión Malvinas.

Asunto 257.

Son cuatro minutas de comunicación.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejalas y concejales, tengo el agrado de dirigirme a la secretaria de Planificación e Inversión Pública, arquitecta María Belén Borgna, en relación al Asunto 1238/2024 del registro de esta Institución, referente a 'Solicitud de vecinos por la falta de alumbrado público de la calle Los Ñires, principal arteria que conecta la zona oeste de la ciudad, el estado de la calle y la falta de asfalto de la misma y el proyecto de recolección de residuos domiciliarios'.

Por lo expuesto, le solicito información respecto a la viabilidad de lo solicitado por las y los vecinos para ser incluido en el Plan de Obras del año 2026.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Espeche.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**



En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al presidente de la Dirección Provincial de Energía, Pedro Villarreal, en relación al Asunto 1238/2024 del registro de esta Institución, referente a 'Solicitud de vecinos por la falta de alumbrado público de la calle Los Ñires, principal arteria que conecta la zona oeste de la ciudad, el estado de la calle y la falta de asfalto de la misma y el proyecto de recolección de residuos domiciliarios'.

Por lo expuesto, le solicito información respecto a la proyección de colocación de luminaria en el sector y el soterramiento del cableado que esto conlleva, de acuerdo a la normativa vigente.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Espeche.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**

- El concejal Espeche toma la banca.

"En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme la secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Jorge Adrián Herrera, en relación al Asunto 1238/2024 del registro de esta Institución, referente a 'Solicitud de vecinos por la falta de alumbrado público de la calle Los Ñires, principal arteria que conecta la zona oeste de la ciudad, el estado de la calle y la falta de asfalto de la misma y el proyecto de recolección de residuos domiciliarios'.

Por lo expuesto, le solicito información sobre la posibilidad de recolección de residuos domiciliarios y voluminosos en el sector.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**



En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme la secretario de Gobierno, César Molina Holguin, en relación al Asunto 1238/2024 del registro de esta Institución, referente a 'Solicitud de vecinos por la falta de alumbrado público de la calle Los Ñires, principal arteria que conecta la zona oeste de la ciudad, el estado de la calle y la falta de asfalto de la misma y el proyecto de recolección de residuos domiciliarios'.

Por lo expuesto, le solicito tenga a bien la colocación de cartelería necesaria en el sector, a través del área de Señalamiento Vial.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación leído, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- El concejal Pelloli deja la banca.

20 - D.E.

- LXVII -

Asunto 258/2025 - Se remite a Conocimiento de Bloques

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 258/2025, se aconseja remitir a conocimiento de bloques.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la remisión del asunto a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

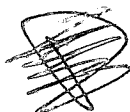
- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pelloli.

- LXVIII -

**EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 A LA SEÑORA COSSY
(Asunto 281/2025, expediente 102/2018)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- De la comisión de Información y Debate Ciudadano.
Asunto 281.



**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Excepción. Exceptuar de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.° 5055 a la señora Carla Aixa Malerba Cossy, DNI N.° 21.427.120.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pelloli.

- LXIX -

Asunto 282/2025 - Se remite a comisión de Legislación e Interpretación

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Gracias, presidenta. Para el asunto que viene, el 282, enviarlo a la comisión uno, por favor.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la moción del concejal de la remisión del asunto a comisión uno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Pelloli.

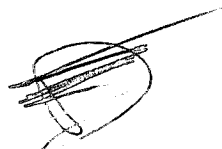
- LXX -

PROGRAMA DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA FAMILIAR

(Asunto 283/2025, expediente 31/2025)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 283.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



Artículo 1°.- Creación. Crear el 'Programa de Educación Económica y Financiera Familiar' (PRO.EE.FF.) en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Definiciones. A los efectos de la presente ordenanza, se entiende por Economía y Finanza Familiar al estudio de la gestión y administración de los recursos que emplea una familia para los gastos, el consumo, el ahorro y la inversión.

Artículo 3°.- Objetivos. Son objetivos de la presente ordenanza:

- a) difundir información sobre el cuidado de la economía familiar y la importancia de gestionar los recursos que se emplean en una familia para los gastos, el consumo, el ahorro y la inversión;*
- b) realizar talleres y jornadas de capacitación con especialistas en la materia sobre el cuidado de la economía doméstica;*
- c) brindar herramientas para promover el bienestar económico personal y fomentar la toma de decisiones adecuadas vinculadas a las temáticas de ahorro, planificación, endeudamiento y presupuesto;*
- d) brindar herramientas y capacitaciones a las instituciones en las que participen adolescentes y jóvenes a fin de capacitar desde edades tempranas sobre la importancia de cuidar la economía familiar;*
- e) realizar campañas de difusión del presente programa y sus alcances.*

Artículo 4°.- Contenido. El programa podrá incluir en su contenido los siguientes elementos orientados a la economía familiar:

- a) sistema financiero;*
- b) la organización y planificación financiera del hogar;*
- c) instruir acerca de ingresos, gastos, deudas y préstamos;*
- d) apertura de cuentas bancarias, solicitud de créditos, plazo fijo y funcionamiento del sistema crediticio;*
- e) concepto de dinero, tasa de interés e interés compuesto;*
- f) obligaciones de ciudadanos en materia fiscal;*
- g) derechos como usuarios del sistema financiero;*
- h) billeteras virtuales;*
- i) privacidad y seguridad;*
- j) formalización de un emprendimiento: tipos de monotributo, derechos, beneficios y obligaciones; tipos de facturación e ingresos brutos;*
- k) estrategias para hacer frente a la inflación.*



Artículo 5°.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

Artículo 6°.- Información en Línea. Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el marco del presente programa, evalúe la factibilidad de incluir en la App del Programa +U una pestaña con información sobre Economía Familiar.

Artículo 7°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, para fundar mi voto negativo a este proyecto. Si bien entendemos que el fin perseguido es un fin loable y digno de respeto, nosotros entendemos que la educación económica y financiera tiene que ser instaurada dentro de un marco desde el punto de vista del análisis pedagógico dentro del sistema educativo formal y no formal, que requiere poner especial hincapié en la capacitación de profesionales especializados para poder impartir este tipo de... para llevar adelante este tipo de programas.

Y la verdad que entendiendo que tenemos dentro de la jurisdicción municipal las escuelas municipales, donde se puede llevar un programa de esta naturaleza. Y donde desde el punto de vista de la educación no formal se necesita contar con capacidad y una estructura que permita llevarlo adelante y que no sabemos los costos o los ajustes que dentro de la administración municipal va a requerir la implementación del programa como el propuesto, por lo menos así como está presentado no lo podemos acompañar, señora presidente.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra la concejala Avila.

SRA. AVILA.- Muchas gracias, presidenta. Coincido en parte de lo que dice el concejal Tavarone, la verdad que en primera instancia creemos que la principal educación financiera se da justamente en las escuelas, en el sistema educativo, pero nosotros somos la Municipalidad Ushuaia y nosotros tenemos un cierto alcance también, ¿no?, hacia donde vamos.

Desde nuestra banca creemos que tenemos que acompañar a nuestras familias de Ushuaia, a nuestra comunidad. Según un estudio de la Universidad Católica de Argentina, en Argentina la pobreza alcanzó un cuarenta y nueve coma nueve por ciento (49,9%) en octubre del 2024, es decir que veintitrés millones (23.000.000) de personas hoy están en situación de vulnerabilidad; de este rango, un doce por ciento (12%) en indigencia.



21 - D.P.

Y acá en Tierra del Fuego por supuesto no estamos ajenos a esta situación en la que cuarenta y tres por ciento (43%) de familias también entraron en una situación de pobreza en los primeros tres meses del gobierno de Javier Milei.

Y creo que nosotros desde nuestro lugar que nos toca, desde nuestro lugar de decisión tenemos que acompañar a nuestras familias de Ushuaia ya que el noventa por ciento (90%) de los hogares tienen deuda en este momento. Hoy las tarjetas de crédito no son utilizadas para bienes durables, sino para los alimentos. Y creo que acompañar con capacitaciones, con formación a las familias ayuda también a poder ordenar un poco la economía o ayudar a nuestras familias a que no caigan en sobreendeudamientos. Y si bien como en un principio dije: nosotros tenemos que ver cuál es el alcance que tenemos desde el Concejo Deliberante y si bien nosotros no tenemos soluciones mágicas para estas medidas económicas nacionales, sí creo que tenemos transformaciones profundas y sostenibles que podemos hacer y esta es una medida que puede apalea un poquito la situación de estas familias, ¿no?

Insisto hoy tenemos un noventa por ciento (90%) de los hogares que tienen deudas y creo que eso, bueno, tiene que haber una educación financiera que permita a nuestras familias poder planificar un futuro para sus hogares.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Muchas gracias, concejala.

Tiene la palabra el concejal Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Sí, para adelantar el acompañamiento del bloque de FORJA a este proyecto que lo que viene a hacer es dar un puntapié inicial sobre esta temática, no sé si se está escuchando o no...

- El concejal Oyarzún prueba el micrófono.

- Hablan varias personas a la vez.

- LXXI -

Cuarto Intermedio

SR. OYARZÚN.- Solicito un cuarto intermedio para...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración un cuarto intermedio, por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 12 y 05.



- A la hora 12 y 10:

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las doce horas, diez minutos, se levanta el cuarto intermedio.

Continúa la sesión.

Tiene la palabra el concejal Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Como venía diciendo... Ahora ya perdí inspiración porque me venía... así que me perdí...

- Risas.

SR. OYARZÚN.- Igual quiero denunciar este boicot y esta censura que vengo sufriendo por parte de...

- Risas.

SR. OYARZÚN.- No, no, mentira.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Por parte de nadie, aclare que es un chiste, por favor.

SR. OYARZÚN.- Desde el bloque de FORJA vamos a acompañar esta iniciativa, nos parece que el espíritu de la norma es... tiene que ver con la contribución de cooperar a... justamente lo que se venía diciendo con anterioridad, a acompañar a las familias en esta situación de crisis que hay económica y financiera; y la verdad que nos parece muy loable y con buenas intenciones este proyecto.

Después se verán seguramente las formas para llevarlo delante y demás, pero adelantar el acompañamiento desde el bloque de FORJA.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Si gracias, señora presidenta.

Para fundamentar mi voto positivo. Entiendo que toda herramienta de capacitación es una buena herramienta. Pero mientras que estaba hablando la concejala Avila, en esos pensamientos que se me vienen a la cabeza, recuerdo una frase que utilizó el general Perón en un acto de la CGT el 13 de diciembre de 1973 -no me mires con esa cara-, pero justo, justo, justo un 13, pero en ese momento fue 13 diciembre y dijo "Para hacer un guiso de liebre, lo primero que hay que tener es la liebre". En un acto de trabajadores rurales y urbanos. Y en este sentido quiero recordarte que hay trabajadores municipales que están por debajo de la línea de pobreza, y hay personas que están prestando hoy servicios en la Municipalidad de Ushuaia que están por debajo de la línea de pobreza.

Entonces, volver a traer esa frase, que me parece que corresponde en este momento, para hacer un guiso de liebre, lo primero que hay que tener es la liebre.

Entonces, más allá de que lo voy a acompañar, también en estos momentos de tanta convulsión, de tanta opereta, de tanta chicana, de tantas cuestiones, me parece que también es importante poder



recordar lo que nos decían y nos comentaban, porque hoy hay mucha gente que no tiene la liebre como para poder hacer un guiso.

Entonces, eso nada más quería decir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, presidente.

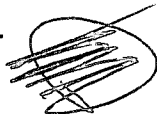
Bueno, en relación a este asunto reconozco que en principio lo iba a acompañar porque me parece, coincidiendo con la concejal Daiana Freiburger, que todo lo que sean cuestiones de capacitación son positivas y suman, pero escuchando el fundamento de la autora del proyecto voy a cambiar mi voto y lo voy a votar negativo porque si se considera -pienso esto, esta es mi línea de razonamiento-, si se considera que Argentina, Tierra del Fuego y Ushuaia están como están por un presidente que está bajando la inflación, que nos está haciendo regresar al mundo, un presidente que fue elegido por la mayoría de los argentinos por el camino que se está llevando adelante -que es combatir la corrupción-, me parece que tengo que dudar en relación a si realmente el municipio va a estar capacitado para poder dar capacitaciones en materia financiera y económica. Porque si partimos desde la base de que le van a echar la culpa al presidente Milei del desastre en el que se sumergió al país con anterioridad, me parece que no están en condiciones ni un poquito de prestar capacitaciones en materia financiera, viendo también el desorden que... el desorden presupuestario y la falta de transparencia que hay en la Municipalidad.

Así que, por ese motivo mi voto va a ser ahora negativo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra el concejal Pelloli.



23 - D.P.

SR. PELLOLI.- Gracias, presidenta. Voy a acompañar este proyecto. Me parece que es importante la capacitación, porque quizás muchos jóvenes y no tan jóvenes no caigan en una estafa como la de Libra cuando hablamos de capacitación financiera justamente, digo, teniendo en cuenta que algunos se dejan llevar por lindos tuits y lindos espacios y no... después no está sustentada por lo que corresponde como tenía que ser una moneda de este tipo.

Por otro lado, considero que es importantísimo en este momento, más allá de la cuestión del empleado del Estado, ya sea nacional, provincial o municipal, el poder tener herramientas y seguir capacitándonos en esto. Creo que el concejal Oyarzún fue el que dijo de un puntapié inicial y creo que



es un modelo a seguir, de seguir capacitando especialmente a los jóvenes que son los que justamente van a llevar adelante este país, esta Provincia y esta ciudad. Así que, de esta manera voy a acompañar y como decía, quizás de esta manera podemos evitar muchos evitar estafas que vienen desde muy arriba hasta la ciudad de Ushuaia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, gracias.

Para agregar a todo lo que he escuchado y la verdad que he escuchado a todos los pares preopinantes, y uno entiende los fundamentos del proyecto y cuál es la intención, pero quería agregar a todo lo que se viene debatiendo en esta sesión, es que no se puede enseñar a administrar lo que no se tiene, señora presidente.

Y lamentablemente hoy el problema que tienen muchos de los trabajadores de este país pasa por el ingreso y no por la administración. Usted sabe, señora presidente, que quien mejor administra es un ama de casa y realmente para poder administrar la canasta familiar y poder llegar a fin de mes ella es la mejor persona o el mejor sujeto que puede aplicar la ciencia económica sin necesidad de tener ningún conocimiento en ciencias económicas aplicadas.

Entiendo el proyecto, me parece muy buena la idea, me parece que necesitamos contar con la estructura y personal capacitado para llevarlo adelante. Vuelvo a insistir que tendría que llevarse adelante dentro del marco de una propuesta pedagógica. Entonces, a mi criterio tendría que profundizarse mucho más para que un proyecto como el propuesto pueda llevarse a la práctica. Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejala Escalante.

SRA. ESCALANTE.- Bueno para sumar a todo lo que se dijo, acompaño totalmente los dichos de mi compañero Fernando Oyarzún, de bloque y me parece muy importante que estos programas se lleven a cabo en este contexto tan difícil del país, ¿no? Creo que el Ejecutivo municipal tiene que acompañar la económica familiar y la economía doméstica, así que estoy totalmente de acuerdo con el proyecto. Ya lo dijo Fernando, vamos a acompañar, porque estamos totalmente de acuerdo en estos tipos de capacitaciones para las familias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Espeche, Freiburger, Garay, Oyarzún y Pelloli.



- Votan por la negativa la y el concejal: Monte de Oca y Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Ocho votos por la afirmativa y dos votos por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- LXXII -

Asunto 284/2025 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Sí, señora presidente, para solicitar que el asunto que continúa vuelva a comisión, a la comisión uno.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la moción de remitir el asunto 284 a la comisión uno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Vuelve a comisión.

- LXXIII -

CREACIÓN DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN E INFORMACIÓN SOBRE ESTAFAS VIRTUALES DE CARÁCTER FINANCIERAS POR TODOS LOS MEDIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS"

(Asunto 285/2025, expediente 89/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 285.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Creación. *Crear el 'Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financieras por todos los medios digitales y electrónicos' en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.*

Artículo 2°.- Definición. *Se definen a los conceptos enunciados en el artículo 1° de la siguiente forma:*



- a) *ciberdelitos: toda conducta ilegal realizada por ciberdelincuentes en el ciberespacio a través de dispositivos electrónicos y redes informáticas, consistentes en estafas, robo de datos personales, de información comercial estratégica, suplantación de identidad, fraudes informáticos, y ataques cometidos por ciberdelincuentes;*
- b) *phishing: maniobras tendientes a la obtención de información confidencial de terceros, mediante técnicas que involucran el envío de correos electrónicos para obtener información de la víctima;*
- c) *vishing: obtención de información a través de una llamada telefónica. El ciberdelincuente se hace pasar por un familiar, personal de una empresa o soporte y técnico a fin de hacerse de información sensible;*
- d) *smishing: obtención de información a través de mensaje de texto o WhatsApp. La persona recibe un mensaje donde el emisor se hace pasar por otra persona o entidad financiera y se solicita información confidencial o se incluye un enlace a 'web' fraudulento para solicitar información sensible.*

Artículo 3°.- Objeto. El objeto de la presente ordenanza es concientizar y brindar información a la comunidad en general acerca de los peligros que pueden encontrarse en las redes sociales e internet y brindar las herramientas necesarias para que todas las personas y especialmente las adultas y adultos mayores tengan en cuenta el peligro que significan los vínculos virtuales y mecanismos perjudiciales en línea, en todas sus formas, con el objeto fin de prevenir estafas virtuales.

Artículo 4°.- Objetivos. Son objetivos de la presente ordenanza:

- a) *difundir información sobre el ciberdelito y sus tipos enunciados precedentemente, a la comunidad en general a fin de acompañarlos en el aprendizaje del uso de los dispositivos con acceso a internet;*
- b) *realizar campañas de prevención sobre el ciberdelito y sus tipos aquí enunciados,*
- c) *brindar herramientas y capacitaciones dirigidas a toda la comunidad con el objeto de prevenir las estafas virtuales;*
- d) *realizar campañas de difusión del presente programa y sus alcances.*

Artículo 5°.- Contenido. El programa podrá incluir en su contenido los siguientes elementos:

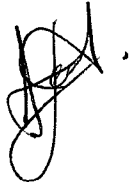
- a) *actividades pedagógicas destinadas a brindar contenido para reconocer los posibles riesgos del ciberdelito;*
- b) *articulación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, especializadas en la prevención de estafas virtuales;*



- c) *realización de charlas y talleres en las escuelas experimentales del Municipio e instituciones del ámbito municipal, con la participación tanto de profesionales como expertos en delitos informáticos y sus distintos tipos;*
- d) *todas aquellas que la autoridad de aplicación considere oportunas y necesarias a los efectos de la presente;*
- e) *educación financiera, billeteras virtuales, medios electrónicos de pago, entre otras.*

Artículo 6°.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

Artículo 7°.- De forma”.



24 - D.E.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Nuevamente me parece importante solicitarle a mis pares el acompañamiento de este proyecto de ordenanza. Hay muchas incertidumbres dentro de nuestra comunidad respecto a lo que son los ciberdelitos y creo que la información es lo principal para poder bajar este tipo de delincuencia, ¿no?, porque es un estilo de delincuencia.

No alcanza solamente con la información que puedan dar los sistemas financieros, los sistemas bancarios. Creo que ahí también, y junto al equipo de trabajadores profesionales y totalmente capacitados de nuestra Municipalidad de Ushuaia, podemos también bajar estas tasas y generarle un poquito más de seguridad a nuestras familias de Ushuaia.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, vamos a acompañar este proyecto. Entendemos que es procedente, es loable la intención. Son tipos de delitos muy específicos que se vienen produciendo a lo largo y ancho del país, entonces es importante poder contar con la información y si desde el municipio realmente podemos llevar adelante este programa, lo voto favorablemente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Está a consideración el proyecto de ordenanza... tiene la palabra el concejal Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Sí, siguiendo en línea con lo que se dijo anteriormente y siguiendo la coherencia con la que venimos votando de bloque de FORJA, por ejemplo, con el programa anterior de la misma autora, vamos a acompañar el proyecto porque justamente también, como decía el concejal



preopinante, es algo que viene sucediendo a nivel nacional, nos alertan todo el tiempo en nuestras casillas de mails y demás por estafas que se vienen dando en distintas plataformas y demás.

Así que vamos a acompañar el proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- LXXIV -

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5619

(Asunto 286/2025, expediente 508/2003)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 286.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Modificar el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 5º.- Comisión Directiva. La administración de la RNU ‘Bosque Yatana’ está a cargo de una comisión directiva, integrada por tres (3) agentes municipales de planta permanente, a cargo de Direcciones de las áreas de ambiente, turismo y educación o cultura. El Departamento Ejecutivo Municipal debe invitar para participar de la Comisión Directiva de la reserva, con voz y voto, a:

- a) un (1) representante del Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;*
- b) un (1) representante del Centro Austral de Investigaciones Científicas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CADIC - CONICET); y*
- c) dos (2) representantes de ONG dedicadas a la protección y educación ambiental. La Comisión Directiva debe reunirse con una periodicidad mínima de una (1) vez cada tres (3) meses.’*

Artículo 2º.- De forma”.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Gracias.

En realidad, es para poder traer a este recinto lo que yo ya adelanté en el trabajo en comisión, me parece que la herramienta para determinar la periodicidad de las reuniones de la comisión directiva no es una ordenanza, es el reglamento interno propio de la comisión directiva de la Reserva Urbana Bosque Yatana. Me parece que estamos



25 - D.P.

poniendo en algún punto obligaciones o determinando obligaciones de funcionamiento que son estrictamente procedimentales, que son estrictamente de administración y que no necesariamente va a significar de que finalmente se termine cumpliendo. Ya lo adelanté en el trabajo en comisión, lo hice de forma extensa, lo pudimos conversar también con la representante de la comisión directiva que vino, que se acercó y que nos dio las distintas fundamentaciones porqué entendía que se debía hacer de esta manera, pero bueno adelanto mi voto negativo porque entiendo de que se están poniendo mayores formalidades de las que debería de tener una comisión directiva, cuando se podría haber solucionado esto con un reglamento interno y haber establecido pautas claras por parte del mismo órgano de la reserva bosque Yatana.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Sí, en consonancia con lo manifestado justamente al plantear este tema, mi voto fue en disidencia. Justamente entiendo que el artículo cinco, la última parte de establecer un plazo mínimo, excede la facultad de la función de este concejal, es la razón por la cual no voy a acompañar. Entiendo que es facultad del órgano establecer con qué periodicidad se van a reunir y estamos excediendo a mí entender la facultades que me conceden, razón por la cual mi voto va a ser negativo.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, comparto el diagnóstico que han hecho los concejales preopinantes, pero considerando que en este caso el proyecto fue hecho a propuesta de los integrantes de la comisión que se encarga de manejar la reserva natural parque Yatana y considerando que lo abundante no daña, como he dicho en otras sesiones, voy a... este proyecto de ordenanza.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Tras el trabajo en comisión, señora presidenta, y con lo que se ha debatido en ese momento, creo que incluso con una propuesta inicial de una vez por mes, con la posibilidad de ceder a tres meses, justamente con la charla, con los actores que están trabajando en esto, me parece que no va a ser un problema poder aprobar esta ordenanza y que se lleve a cabo. Así que de esta manera adelanto mi voto positivo al trabajo que hemos llevado adelante en comisión y que hemos definido acompañar.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Oyarzún.

SR. OYARZÚN.- Sí, gracias, para ser muy breve, bueno, haciendo mención de lo que decía el concejal Tavarone, esto surgió justamente de la Fundación Cultivar y lo manifestaban como una necesidad para poder llevar adelante y darle celeridad al trabajo que llevan día a día y a la falta que tienen hoy en día de poder organizarse y poder encontrarse más allá de la normativa y lo formal, me parece que se trata que estamos acá como concejales y el primer eslabón de la democracia es un concejal, que somos vecinos con más responsabilidad y tratamos de estar brindando ese tipo de soluciones.

Así que, sin más, fue trabajado en comisión, como decía el concejal Pelloli, inclusive fue modificado el tiempo de periodicidad justamente porque también hubo un aporte y una mirada de personal de planta sobre esta cuestión. Así que, nada, agradezco a los pares que acompañan este proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Garay, Monte de Oca, Oyarzún, Pelloli y Tavarone.

- Votan por la negativa la y el concejal: Espeche y Freiburger.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Ocho votos por la afirmativa, dos votos por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

26 - D.E.



**MARCO NORMATIVO GENERAL DE DIGITALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y
PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN LA MUNICIPALIDAD**
(Asunto 287/2025, expediente 32/2025)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 287.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Objeto. Establecer el marco normativo general que brinde herramientas y principios, y otorgue seguridad jurídica al proceso progresivo y gradual de digitalización y simplificación de trámites y procesos administrativos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Definiciones. A los efectos de la presente ordenanza, se entiende por:

- a) digitalización: El proceso de despapelización y aplicación de tecnologías a los procesos y trámites municipales que permitan realizar presentaciones o expedientes en formato digital, prescindiendo del papel. Asimismo, la digitalización va más allá del escaneo, puesto que a la imagen digitalizada se le incorporan metadatos propios que deben ser definidos en una normativa técnica y que dan valor al documento, como pueden ser el sello electrónico, la fecha y hora, el valor y tipo documental, permitiendo que los procedimientos se tramiten en digital desde un principio;*
- b) simplificación: La simplificación administrativa se focaliza en particular en la mejora de los trámites, esto es la posibilidad de realizarlos en línea, reducir la cantidad de pasos o pases internos, dotarlos de agilidad y rapidez, integrar la atención en los distintos canales (presencial, digital y telefónico) y facilitar el acceso a ellos, reducir la complejidad del lenguaje que aparece en los formularios o instrucciones asociados al trámite;*
- c) ventanilla o mesa de entrada digital: Vía de acceso para que las vecinas y vecinos puedan ingresar la solicitud de trámites por medios digitales;*
- d) firma electrónica: La firma electrónica se define como el conjunto de datos que, asociados a un documento electrónico, identifican de manera inequívoca al firmante y dotan de validez legal al documento firmado, garantizando que no haya sido manipulado o alterado tras la firma;*
- e) identificación: La identificación, en términos jurídicos, puede definirse como la acreditación de la personalidad del interviniente. La identificación digital es esencial, no se puede hacer*



prácticamente nada con relevancia administrativa en el ámbito digital si no se está plenamente identificado.

Artículo 3°.- Principios. Los principios básicos que deben regir el proceso de digitalización y simplificación de trámites en el ámbito del Municipio son:

- a) transversalidad: El gobierno digital es un recurso que puede beneficiar a todos los sectores. Por tanto, todo lo que tenga aplicaciones en múltiples contextos (como el envío de notificaciones electrónicas a ciudadanos) o que implique a múltiples actores (como la interoperabilidad) debe crearse desde una entidad central, y una sola vez para replicar y expandir a lo largo y ancho del Municipio;*
- b) integralidad: Entender el proceso de digitalización como un todo, donde se tienda a la simplificación de todos los procesos y trámites administrativos, incluyendo capacitaciones a vecinas y vecinos, empleadas y empleados, modernización de áreas, sistemas tecnológicos e infraestructura;*
- c) simplificación: Los procesos deben ser ágiles, eficaces y sencillos. Por lo tanto, debe revisarse la normativa que rige los procesos a los fines de eliminar aquellos pasos que no sean necesarios a los efectos del trámite;*
- d) seguridad: El proceso de digitalización debe estar dotado de seguridad para las vecinas y vecinos, en cuanto a la protección de datos ante posibles ciberataques, como así también resguardo de la información;*
- e) progresividad: El proceso de digitalización y simplificación debe ser gradual, pudiendo coexistir durante el proceso, las vías digitales y en papel.*

Artículo 4°.- Validez de las Actuaciones. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que estime pertinente, deberá dictar o crear la normativa necesaria a los fines de reconocer la validez de las actuaciones electrónicas, garantizar el respeto de los derechos reconocidos de las ciudadanas y los ciudadanos en su relación digital con la administración pública y que sea flexible para adaptarse al cambio tecnológico.

Artículo 5°.- Planes. En el marco del presente proceso de digitalización y a los fines de brindar seguridad jurídica, deberán implementarse planes de gestión de riesgos ante ciberataques, planes de monitoreo y métricas de los procesos, planes de capacitación a vecinas, vecinos y empleadas y empleados, planes de protección de datos personales, planes para mitigar las desigualdades que puedan generarse en el acceso a las tecnologías para la realización de trámites y todos aquellos que estime pertinente.



Artículo 6°.- Identificación. Resulta esencial para el presente proceso que, desde Departamento Ejecutivo Municipal, se implemente un sistema que permita la adecuada comprobación y acreditación de la identidad del usuario.

Artículo 7°.- Firma Electrónica. Dentro del proceso de digitalización deberá contemplarse y tender a la implementación progresiva del uso de firma electrónica por parte de todos los agentes de la administración.

Artículo 8°.- Notificaciones Electrónicas. A los fines de dotar de validez y efectos jurídicos a las notificaciones que se realicen por vía digital, deberán establecerse los requisitos y garantías de las mismas, estableciendo al menos la forma de acceso, el cómputo de plazos, los efectos, las vías admitidas y las formalidades.

Artículo 9°.- Habilitación de la Doble Vía. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá establecer, en los casos que lo estime pertinente o ante eventualidades con los sistemas, que las oficinas atiendan presencialmente y permitan a las interesadas y los interesados, que carezcan de medios electrónicos o se encuentren imposibilitados de hacerlo por esa vía, presenten sus solicitudes en formato papel, las cuales se convertirán a formato electrónico mediante procesos de digitalización desde el Municipio.

Artículo 10.- Equipos Técnicos. A los fines de la implementación del presente proceso de digitalización y simplificación, podrán conformarse grupos de trabajo y equipos técnicos orientados a la ciberseguridad, digitalización de archivos y documentos, protección de datos, simplificación de procesos y modificación o creación de normativa, como así también establecer un área específica que coordine diferentes áreas y lleve adelante todas las etapas del proceso.

Artículo 11.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

27 - D.P.



- LXXVI -

AUTORIZACIÓN DE USO DE LA FIRMA DIGITAL
(Asunto 288/2025, expediente 177/2005)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 288.



**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorizar el uso de la firma digital en todas las dependencias del municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia.

Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a desarrollar herramientas necesarias para la implementación de la tecnología de firma digital.

Artículo 3°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para determinar la autoridad de aplicación y reglamentar la presente, debiendo hacerlo en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días desde su publicación en Boletín Oficial.

Artículo 4°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- LXXVII -

**INSTITUCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL SISTEMA
DE CURRICULUM VITAE ANÓNIMO
(Asunto 289/2025, expediente 128/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 289.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Definición. A los fines de la presente ordenanza se define como curriculum vitae anónimo al documento en el que se destacan las capacidades, conocimientos y experiencias de la persona postulante a un puesto laboral ofrecido, y omite en el contenido datos funcionales a una



decisión discriminatoria en base a un estereotipo como la fotografía personal, el género, la edad o la pertenencia étnica de quien aspira al empleo.

Artículo 2°.- Implementación. Instituir en el ámbito de la administración pública municipal el sistema de curriculum vitae anónimo para la postulación de personas en todo tipo de convocatoria para ocupar un puesto laboral.

Artículo 3°.- Contenido. El curriculum vitae (CV) anónimo debe contener sólo información relevante y necesaria para el desempeño de las tareas de la convocatoria laboral que se trate, por lo que no se exigirá que contenga los siguientes datos:

- a) fotografía de la persona postulante;*
- b) videocurrículum;*
- c) género, identidad de género o expresión de género;*
- d) estado civil;*
- e) cantidad de hijos, hijas o personas a cargo;*
- f) información sobre pertenencia étnica;*
- g) domicilio.*

Artículo 4°.- Autoridad de Aplicación. Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal designa a la autoridad de aplicación de la presente norma por vía reglamentaria.

Artículo 5°.- Difusión. Invitar a las reparticiones públicas del Estado provincial y nacional, a empresas y comercios del sector privado a adherir a la presente norma.

Artículo 6°.- Reglamentación. Otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal un plazo de ciento ochenta (180) días para la reglamentación, contados a partir de su promulgación.

Artículo 7°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, no vamos a acompañar este proyecto porque entendemos que si bien a través de proyectos de este tipo, el curriculum vitae anónimo, curriculum ciego, como suele llamárselo ya ha sido implementado en otras jurisdicciones en derecho comparado, y la verdad es que algunos datos estadísticos demuestran que más allá que son loables las intenciones y lo que se busca es evitar todo tipo de discriminación en los procesos de selección de personal, ese objetivo, esa finalidad que percibe no es cumplida.

En Francia, a través de una ley, la ley dos mil seis tres noventa y seis del año 96 se puso en vigencia una norma que regula la igualdad de oportunidades en el derecho laboral francés para empresas con más de cincuenta trabajadores y la experiencia práctica es que esta obligación duró poco tiempo, que en 2011 se hizo un estudio, un estudio estadístico que terminó de demostrar que



sobre veinte personas que presentan el currículum cuando se hace en forma anónima solamente ingresa uno, mientras que cuando se presenta un currículum de los tradicionales y con los datos concretos sobre diez currículums ingresa uno. Lo que quiere decir es que más allá de la loable intención perseguida lo cierto es que en la práctica no se logra el objetivo y al revés se logra que directamente a veces ni se analicen este tipo de currículums.

En España y en Inglaterra se llevaron adelante procedimientos similares y la verdad que en la práctica no se ha llegado a conclusiones suficientes que hayan demostrado que esta herramienta realmente cumple con la finalidad como está prevista.

En el ambiente o en el ámbito municipal, donde el Convenio Municipal de Empleo hace ya bastante tiempo que dice que los ingresos se tienen que producir por concurso vemos que se producen designaciones directas y la herramienta de concurso es obviada.

Entonces, desde ese punto de vista parece muy interesante, la verdad que implementar esto en el ámbito de nuestra Municipalidad y para nuestros empleados públicos

28 - D.E.



municipales, pero la verdad que lo primero que deberíamos hacer es respetar el Convenio Municipal de Empleo. Hoy tomé conocimiento que hubo una reunión en el Ministerio de Trabajo, donde estaban discutiendo casualmente estos temas y se hablaba de la posibilidad de que se lleve a la práctica el ingreso por concurso. Es bárbaro el currículum ciego anónimo, pero después hay que hacer entrevistas.

Llevar a implementar este tipo de currículum también implica la modificación de procedimientos administrativos que hoy están tan vigentes en el ámbito municipal, de modificación de estructuras que no sabemos qué costos van a tener.

Así que... que nosotros habíamos dictaminado minoría cuando discutimos esto en Debate Ciudadano y pretendíamos que el asunto siguiera en comisión para poder tener un mayor estudio. Nos hemos abocado a estudiarlo y la verdad que las opiniones están divididas, y realmente en la experiencia práctica, hasta ahora, no han demostrado que esta forma de presentación de los currículum para seleccionar personal realmente tenga el efecto que se busca con su implementación.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, señor concejal.

Esta consideración... Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.



SRA. MONTE DE OCA.- Gracias presidente. Sí, voy a adelantar mi acompañamiento a esta iniciativa. Bueno, lo estuvimos conversando en comisión y tuvimos la visita de funcionarios municipales también que nos contaron cómo venía el tema, qué era lo que ellos proponían.

Y me quedo con tres palabras que están en el artículo primero, que dice que sería una cuestión de capacidad, de conocimiento y de experiencia los motivos por los cuales uno podría acceder o no a un trabajo sin considerar algunas otras cuestiones como las que se mencionan.

Entonces, sobre la base de que desde nuestra banca consideramos que eso es lo que se tiene que tener en cuenta. Me parece positivo el proyecto para dejar atrás la existencia de estas iniciativas que se dieron... que se fueron dando a lo largo de todo el país como cupos trans, cupos de género, cupo de hijos de discapacitados, cupo... de desaparecidos, perdón, cupos de pueblos originarios, cupos de indígenas.

Entonces, digo, con esta iniciativa, me parece que si vamos a fortalecer que una persona ingrese a un trabajo por su capacidad, por su conocimiento y su experiencia, entonces me parece más que válido que los CV sean anónimos.

Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Espeche, Freiburger, Garay, Monte de Oca, Oyarzún y Pelloli.

- Vota por la negativa el concejal: Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Nueve votos por la afirmativa, un voto por la negativa.

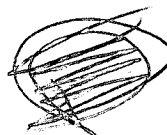
SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- LXXVIII -

REGISTRO VOLUNTARIO MUNICIPAL DE ALQUILERES
(Asunto 290/2025, expediente 212/2008)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 290.Dictamen en mayoría.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**



**SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Creación. Crear el Registro Voluntario Municipal de Alquileres destinados a vivienda permanente en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Objeto. El Registro tiene por objeto servir de herramienta al Departamento Ejecutivo Municipal para poder establecer beneficios a quienes se encuentren inscriptos, con el objeto de promover la oferta de alquileres destinados a vivienda permanente. A su vez, el presente registro y el listado de inmobiliarias debidamente habilitadas podrán ser difundidos a modo de información para quienes se encuentren en búsqueda de alquileres, sirviendo a su vez de herramienta para las vecinas y vecinos de la ciudad.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación podrá establecer beneficios a aquellos propietarios que se inscriban en el presente registro.

Artículo 4°.- Requisitos. La autoridad de aplicación deberá establecer las condiciones y requisitos que deberán cumplir quienes quieran integrar el registro voluntario, como así también los plazos de renovación.

Artículo 5°.- Gratuidad. La inscripción en el presente registro será voluntaria y gratuita.

Artículo 6°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, tampoco vamos a acompañar este proyecto. Nosotros entendemos que el momento en que fue presentado este proyecto las condiciones que regían las locaciones o el régimen de locaciones urbanas es diametralmente opuesto al que rige hoy la fecha. El DNU 70 ha cambiado sustancialmente las condiciones del mercado de alquileres.

Nosotros entendemos que hoy hay oferta de inmuebles en alquiler permanente. Creemos que ha disminuido notablemente -según las informaciones que tenemos- la cantidad de alquileres temporarios que se ofrecen en nuestra ciudad.

Por otra parte, entendemos que en el proyecto que se va a analizar, al no haberse establecido cuál es un beneficio concreto que haga que los propietarios se inscriban en este registro, realmente es muy difícil que se pueda concretar en la práctica la intención que se perseguía con este

29 - D.P.

registro.



También entendemos que delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de establecer y reglamentar es peligrosa, porque después a los propietarios se les puede pedir una serie de requisitos que van desde los libre deudas, papeles, altas y bajas que no están claros en el proyecto que hoy estamos analizando.

Entendemos que el mismo tendría que haber tenido mayor tratamiento en comisión y, sinceramente, así como está planteado prefería la redacción original, donde se establecía un beneficio del cien por cien sobre el impuesto inmobiliario, con lo cual muchos propietarios voluntariamente se podrían haber inscripto.

Debo remarcar también que dejar liberado en la voluntad del Departamento Ejecutivo la facultad de establecer estos incentivos, que sí lo establece la modificación que introdujimos en el proyecto cuando lo tratamos en comisión, me parece que es delegar facultades que son propias del Concejo Deliberante; los únicos que legislamos somos los concejales, señora presidente. Y en tal sentido tendríamos que estar modificando hoy ordenanzas vigentes como son la ordenanza tarifaria y fiscal donde están establecidas las exenciones si estuviéramos hablando de algún tipo de beneficio impositivo o tributario. Otro tipo de exenciones o beneficios que podría dar el Ejecutivo no tendrían esta limitación.

Pero fundamentalmente nosotros entendemos que por poder incentivar que este registro realmente se nutra voluntariamente con la decisión de inscribirse que puedan tener los propietarios de inmuebles a los fines de que se pueda contar con información fehaciente, debe tener un incentivo concreto y tiene que ser necesariamente fiscal.

Así que, por eso votamos negativamente, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Sí, presidenta, gracias. Bueno, principalmente, que hayamos llegado con este proyecto de ordenanza a esta instancia ya es un montón porque como bien decía el concejal, nosotros lo presentamos hace muchísimo tiempo, ya en ese momento no nos acompañaban a nosotros el proyecto. Tampoco hubo muchos aportes al proyecto como para que podamos ver de qué manera nosotros le llevamos solución a los inquilinos y a muchos de los propietarios también, porque como bien lo dice el concejal, nosotros estamos en otra situación. Creo que, insisto en esto, es cuestión de charlar con cualquiera que alquila y todos tenemos conocidos, no solamente muchos alquilamos, sino muchos tenemos conocidos acá. Seguramente en esta misma sala debe haber por lo menos un setenta por ciento (70%) de personas que alquilan y realmente uno no sabe dónde buscar una vivienda.



Entonces, quiero aclarar que esto es un registro voluntario de propietarios y de inmobiliarias para información e los vecinos y vecinas de la ciudad.

Sí es real que nosotros estamos buscando la manera de poder llevarle la solución a nuestros vecinos. Está este proyecto de ordenanza, si es que es aprobado y acompañado por todos mis pares o por la mayoría de los pares, le puedo asegurar que va a ser realmente de esas ordenanzas en las que la vamos a seguir de cerca. Nosotros queremos que esta sea una política pública que realmente funcione. No estamos haciendo ordenanzas por hacer, sino porque hay una necesidad de un sector de la sociedad y un sector muy importante, en donde nosotros vamos a seguir buscando la manera de que se sientan representados por cada uno de nosotros y acompañados en este proceso hasta conseguir una casa, una vivienda propia, ¿no?

Y también insisto, no solamente para los inquilinos el acompañamiento sino también para los propietarios de las inmobiliarias. Por eso también están incluidas las inmobiliarias y los propietarios para poder llevarles la información a nuestros inquilinos e inquilinas de la ciudad.

Así que, bueno, solicitar nuevamente el acompañamiento de mis pares y que ya haya llegado hasta esta instancia este proyecto de ordenanza la verdad que a nosotros, desde el equipo que me acompaña, la verdad que estamos muy contentos de que pueda suceder.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra el concejal Espeche.

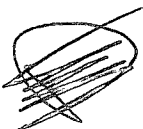


30 - D.E.

SR. ESPECHE.- Sí, gracias, señora presidente, para adelantar mi voto positivo y he de fundamentar cuál son las razones. Entiendo que la problemática de los alquileres es una problemática a nivel nacional y creo que ha mejorado la situación con la modificación... derogación de la anterior ley de alquileres, en lo cual realmente producía un gran aprieto o lo ponía en situación de indefensión, sobre todo tanto al locador como al locatario. Creo que se han cambiado las reglas, es una problemática que nos afecta a todos y sobre todo por los ingresos de muchos trabajadores, tanto del sector público como privado.

Pero la razón por la cual he de acompañar este proyecto es justamente -y lo he hablado con la concejala que ha planteado el proyecto- es justamente el carácter voluntario, creo que eso lo que me anima a acompañarlo, realmente damos una herramienta y queda en cabeza del Ejecutivo implementarlo, cuál van a ser los beneficios para que la gente se pueda sumar.

Nada más, señora presidente.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejala Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Gracias, señora presidenta.

Es para fundamentar mi voto. Al momento del desarrollo en comisión pude participar, puede intervenir, una comisión que está presidida por la concejala Avila, que es la firmante de este proyecto y que es quien presenta los asuntos también para ser tratados en los distintos órdenes del día de la comisión. Cuando se trató el proyecto éste, en el mismo día salió el dictamen.

Pero más allá de eso, pudimos hablarlo en la comisión y después tuvimos una reunión con las inmobiliarias que nos planteaban estas situaciones también y pudimos sostener lo que dije en ese momento en comisión. La verdad es que nosotros estamos, más allá de que se está disponiendo a través de esta ordenanza un registro voluntario, la Municipalidad de Ushuaia es fedataria de los inmuebles que van a estar inscriptos en este registro.

No solamente eso, sino que a través de esta ordenanza nosotros, como Concejo Deliberante, quienes tenemos en nuestra cabeza y responsabilidad la determinación de las normas y la concesión de distintos beneficios, estamos cediendo esta facultad hacia el Departamento Ejecutivo Municipal.

Y vuelvo a reiterar lo que en su momento dije en comisión porque no se han adjuntado ningún elemento que hoy me permita cambiar de posición.

La verdad es que nosotros hoy estamos dando una carta en blanco respecto de esta situación para poder determinar claramente los beneficios. Este tipo de beneficio abierto, sin ningún tipo de consideración me parece que no suma, me parece que nosotros tenemos que hacer más allá de una mera contrastación de la realidad, de si se necesitan o no se necesitan alquileres. Y tenemos que pensar y determinar herramientas que realmente tengan una visión a futuro, una visión a un desarrollo más ordenado de cuáles son las normas que nosotros queremos.

Más allá de que nosotros hemos votado en esta sesión distintas ordenanzas que no hacen más que contrastar la realidad, vamos a las ordenanzas de firma digital que ya se está implementando en el Departamento Ejecutivo Municipal, vamos al expediente electrónico que ya se está implementando... porque en realidad recordemos que son facultades administrativas por parte de la Municipalidad de Ushuaia, que nosotros hoy estamos poniéndole el punto, pero no estamos haciendo mucho más. Las facultades de administración por parte de la Municipalidad de Ushuaia siguen incólumes y nosotros no le estamos agregando nada con estas dos ordenanzas que mencionaba recién.

Por eso, me parece que más allá de que puede parecer en lo ideal este proyecto presentado por la concejala, entiendo que merecería que se vuelva a tratar en la comisión que preside la concejala Avila, que se vuelva a tratar y que podamos volver a determinar cuáles son las distintas herramientas



o los distintos beneficios que tendrían aquellas personas, y los condicionamientos para poder también inscribir este tipo de inmuebles. Nosotros estamos generando una norma abierta sin mayores consideraciones y me parece que no resulta positivo, no resulta conducente.

Seguramente ya están los votos para sacar esta ordenanza porque, bueno, han ido adelantando cuáles son los distintos pareceres. Ojalá que del presupuesto que mencionaba el concejal Tavarone de los fondos de libre disponibilidad que se van a utilizar después para publicidad y propaganda, sean uno de esos los que publiciten también este tipo de herramientas que estamos votando hoy, más que nada porque es lo que... el fin también de la publicidad, no solamente cuestiones políticas, ideológicas o perseguir a los que piensan distinto o hacer campañas de desprestigio o decir que un concejal o una concejala es un mamarracho, no es un mamarracho, sino me parece que nos debemos un trabajo serio y esto es lo que pretendo hacer desde este Concejo Deliberante y es por eso que no voy a acompañar este proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, presidente.

Un poco para traer lo que estuvimos trabajando en la comisión. Es cierto que no hubo desde la banca ninguna propuesta en relación a los registros, porque no creemos en los registros de cosas, per se ergo, no podíamos proponer nada.

Miren, cuando está... nosotros estuvimos trabajando muchísimo tiempo, y lo saben bien, en el tema del digesto, en la planificación de lo que podría llegar a ser algún proyecto que tiene que ver con el



31 - D.P.

digesto. Uno de ellos, nobleza obliga, volvió a girar a comisión siete para ser tratado ahí y cuando estábamos llevando adelante este trabajo, tomamos contacto con todas las ordenanzas municipales, más de seis mil, ahora, cuatrocientas. Miren, tenemos registros, ordenanzas vigentes, solo para dar algunas, ¿no?, porque son más de cincuenta: Registro Electrónico de Comercio e Industria; Registro de Huertas a Cielo Abierto; Registro de Donación Voluntaria de Plasma; Registro de Productos de Mar; Registro de Vehículos Antiguos; Registro de Inmuebles con Destino a Locación Comercial de PyMEs; de Antenas; de Canes Considerados Peligrosos; de Subsidios a Personas Físicas; Registro de Escritores; Registro de Instituciones Deportivas; Registro de Profesionales Médicos; Registro de Empresas Dedicadas al Control de Plagas; Registro de Fabricantes, Reparadores y Cargadores de



Equipos Contra Incendio en sus Distintos Tipos; Registro de Artesanos, Registros de Traslados de Viviendas Transitorias. Un montonazo.

Nunca sucedió nada con estos registros. No pudimos dar soluciones concretas a los vecinos. Me parece que no solo seguir manteniendo este tipo de ordenanzas vigentes, sino agregar a la normativa más registros que ya sean voluntarios o no, no nos garantiza de que eso va a llevar a solucionar algún tipo de problema. Me parece que la existencia de registros que hoy no tienen ningún tipo de sentido es demostración de ello. Por ello, por supuesto como no tenemos propuestas para mejorar un registro porque consideramos que simplemente no habría que crear ninguno.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Espeche, Garay, Oyarzún y Pelloli.

- Votan por la negativa las y los concejales: Freiburger, Monte de Oca y Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Siete votos por la afirmativa, tres votos por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- LXXIX -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Señora presidenta, para solicitar un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado.

- Es la hora 12 y 59.

32 - D.E.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las trece horas, trece minutos, volvemos del cuarto intermedio, continúa la sesión.

- LXXX -

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES
(Asunto 291/2025, expediente 19/2019)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 291.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Crear el ‘Programa Municipal de Promoción de Entornos Alimentarios Saludables’ en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

*Artículo 2°.- **Objeto.** El programa tiene como objeto:*

- a) fomentar el acceso a una alimentación sana, segura, soberana y sabrosa;*
- b) prevenir la malnutrición y reducir las enfermedades crónicas no transmisibles;*
- c) favorecer la toma de decisiones asertivas y activas en cuanto a la salud individual y colectiva;*
- d) mejorar la información disponible y advertir sobre los efectos perjudiciales para la salud del consumo de nutrientes críticos;*
- e) regular y fijar estándares adecuados para la exhibición y comercialización de productos alimenticios;*
- f) promover el compromiso de todos los niveles de gobierno en la construcción sociocomunitaria de la salud;*
- g) impulsar prácticas de producción agroecológicas y promover un uso sustentable del suelo y de bienes comunes locales;*
- h) facilitar la inclusión de alimentos locales y fortalecer los circuitos cortos de comercialización.*

TÍTULO II



ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Artículo 3°.- **Adhesión.** El Municipio adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N.° 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable (adherida a nivel provincial por la Ley N.° 1449) y a la Ley Provincial N.° 1526 de 'Entornos Saludables en el ámbito de la provincia' y la Ley Provincial N.° 1354 conocida como 'Programa Góndola Saludable', normativas todas que servirán como guía en la implementación de las estrategias y acciones de esta ordenanza.

Artículo 4°.- **Prohibición.** Establézcase la prohibición de oferta, publicidad, exhibición y promoción de alimentos y bebidas que contengan exceso de azúcar, sodio, grasas saturadas y totales, cafeína, energizantes y/o edulcorantes en góndolas o espacios de exhibición ubicados en proximidades inmediatas y de hasta tres (3) metros de las líneas de cajas registradoras de supermercados e hipermercados (grandes superficies) y farmacias de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 5°.- **Pautas de identificación de alimentos saludables.** A fines de identificar los alimentos y bebidas que presentan los caracteres referidos en el artículo anterior se aplicarán los criterios establecidos en la Ley Nacional N.° 27642, la Ley Provincial N.° 1526 y aquellos que surgen de las 'Guías de Alimentación para la Población Argentina' (GAPA) que emite la Dirección Nacional de Promoción de la Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles, sus modificatorias y aquellos instrumentos que a futuro se dicten para normar programas de alimentación saludable y segura.

Artículo 6°.- **Excepciones.** Quedan exceptuados de la prohibición establecida en el artículo 4° los quioscos, minimercados y almacenes y comercios dedicados exclusivamente a la venta de alimentos que posean las cualidades enunciadas.

TÍTULO III

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 7°.- **Autoridad de aplicación.** Serán autoridad de aplicación y control del programa, de manera conjunta y según sus competencias, la Dirección de Comercio e Industria del Municipio o el área que a futuro la reemplace; y la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos del Municipio o el área que a futuro la reemplace. Se promoverá el trabajo responsable con el Ministerio de Salud y las demás áreas del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur que tuvieran competencia en la materia.

Artículo 8°.- **Funciones. Competencias.** La autoridad de aplicación, en colaboración con las áreas que determine el Departamento Ejecutivo Municipal, deberán implementar acciones para garantizar los derechos protegidos por la presente norma, en especial lo vinculado a:



- a) *fomentar la alimentación nutritiva y equilibrada para prevenir la malnutrición y las enfermedades crónicas no transmisibles;*
- b) *incluir la educación alimentaria y nutricional en los planes de capacitación, formación y educación que se impulsen desde el municipio y que puedan servir para la transformación de los entornos alimentarios saludables;*
- c) *realizar las tareas de inspección, contralor y sanción pertinentes verificando el cumplimiento de los extremos de esta norma dentro de las condiciones exigidas por la Ordenanza Municipal N.º 5969 o aquella que a futuro la reemplace en materia de habilitaciones comerciales;*
- d) *arbitrar medios y promover la celebración de convenios con las entidades, organizaciones y otros niveles gubernamentales en pos de dar cumplimiento a los extremos de esta ordenanza;*
- e) *poner a disposición de los comercios alcanzados por la prohibición del artículo 40 la información necesaria para la promoción de los entornos alimentarios saludables y seguros, aportando cartelería de exhibición que identifique la presente ordenanza en el interior de los locales de venta;*
- f) *promover la elaboración y difusión de campañas educativas para el consumo de alimentos saludables desde edades tempranas, orientando la elección informada, reflexiva y el consumo responsable y moderado de alimentos y bebidas, según las necesidades nutricionales de la población;*
- g) *divulgar prácticas de manejo productivo, sustentable y seguro de los recursos de nuestro entorno natural;*
- h) *fomentar los espacios de intercambio y comercialización de productos naturales, saludables, seguros, agroecológicos, locales, a través de la organización de mercados y ferias;*
- i) *en aquellos aspectos de construcción del entorno alimentario donde el municipio tenga injerencia determinante se dará preferencia a la oferta de alimentos y bebidas sanos, naturales y frescos, de producción local y sostenible;*
- j) *brindar herramientas de promoción para el desarrollo de proyectos cuya finalidad sea la producción de alimentos o bebidas locales sanos, seguros, soberanos y sabrosos;*
- k) *desarrollar e implementar programas de capacitación, sensibilización, concientización e innovación social y productiva en materia de alimentación saludable.*

TÍTULO IV



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 9°.- Reglamentación. Sanciones por incumplimiento. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en el plazo de sesenta (60) días de promulgada. Dentro de la reglamentación se definirán las pautas, mecanismos, procedimientos y áreas responsables de efectuar el control, estableciendo un régimen sancionatorio aplicable ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma.

Artículo 10.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados de las partidas y ejercicio correspondientes.

Artículo 11.- Derogar la Ordenanza Municipal N.º 5845.

Artículo 12.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

33 - D.P.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, es para fundar el voto negativo del bloque Somos Fueguinos a la sanción de este proyecto de ordenanza que establece este tipo de programa.

En principio debo decir que si este proyecto no tuviera el artículo 4º que establece una prohibición expresa sería acompañable, porque todos estamos de acuerdo que hay que promover la educación saludable dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia y para eso son válidas todas las herramientas de las que nosotros, como concejales, podemos poner en vigencia.

Sin embargo, habiendo analizado el proyecto en cuestión y analizado el marco normativo constitucional que es aplicable a este tipo de programas, debo decir que el artículo 14 de la Constitución Nacional consagra expresamente los derechos a trabajar, a ejercer el comercio y la industria lícita, y sobre todo, señora presidente, a usar y disponer de su propiedad. Esto conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. A su vez, el artículo 17 de la Constitución Nacional consagra el principio de inviolabilidad de la propiedad, esto desde el año 1853, señora presidente.

Finalmente, el artículo 16 habla que somos todos iguales ante la ley.

Por otro lado, el artículo 28 dice que todos estos principios, derechos y garantías no pueden ser alterados por las leyes que reglamentan su ejercicio.

Finalmente, producida la reforma constitucional de nuestra Carta Magna nacional se incorporan los hechos de los usuarios y consumidores, se garantiza el derecho a la salud y a una información veraz y adecuada. Pero se consagra un derecho que es fundamental, señora presidente, que es el derecho a la libre elección.

Si nos vamos a lo que dispone nuestra Carta Orgánica en su artículo 27, inciso 4), habla del derecho de informarse y estar informado, y también al derecho que tenemos todos a estar... o se garantizan los derechos de usuarios y consumidores, y a su vez nuestra Carta Orgánica también garantiza el derecho a la salud en su artículo 65, si mal no recuerdo.

Este es el marco constitucional en el cual debemos interpretar la Ley de etiquetado frontal, señora presidente. La Ley 24.672 que rige el etiquetado frontal y obliga a todos los productos alimenticios a contar con información nutricional y también instaura los famosos octógonos de advertencia cuando un determinado producto tiene exceso de azúcares, excesos de sodio, excesos de grasas saturadas.

Bueno, dentro de este marco, esta ley viene a aplicar todo este régimen que establece nuestra Constitución y que receta tanto nuestra Constitución Provincial como nuestra Carta Orgánica Municipal.

El derecho a la salud está garantizado con los octógonos de advertencia, el derecho de propiedad está garantizado porque no se establece ningún tipo de prohibición en la Ley 24.672, salvo la de realizar determinado tipo de publicidad que está dirigida a menores de edad, a promociones o concursos que pueden inducir a un consumidor a tomar una decisión de consumo determinada y llevarlos a consumir algún tipo de alimentos que tiene alguno de estos tipos de sellos de advertencia.

Ahora bien, cuando ya entramos a analizar el proyecto que estamos viendo, el artículo 4º tiene una prohibición expresa. Y la verdad que esa prohibición expresa afecta dos derechos fundamentales, señora, que es el derecho a usar y disponer de la propiedad, que tienen los dueños de las góndolas y los dueños de los lugares donde se van a llevar adelante eso. Ni siquiera la ley provincial tiene esta prohibición expresa. Una cosa es sugerir, señora presidente, y otra cosa es prohibir y desde ese punto de vista, más allá de que uno entiende que hay que educar para poder llegar a tener conocimiento sobre lo que es una alimentación saludable, nosotros entendemos que esa educación debe empezar por nuestras casas, es responsabilidad de nuestros padres y de nuestros hijos. Cuando un menor va a comprar a algún comercio de estas naturalezas y se lo deja comprar es porque hay... o se está ejerciendo el derecho de libre elección y hay una responsabilidad de quienes tenemos la patria potestad sobre los menores y si somos adultos peor todavía, porque lo hacemos libremente a pesar de que esos alimentos tienen el octógono de advertencia.

Por otra parte, en un lugar como el que nos encontramos, Ushuaia, señora presidente, un gran porcentaje de los productos, no puedo decirlo con certeza, tiene la calidad de ser ultra procesados o tener algún tipo de exceso de lo que estamos hablando. También se promociona a través de normas provinciales y a través de esta ordenanza la colocación de alimentos saludables en góndola, bárbaro,



pero mientras sea de la libre elección del dueño o del propietario. La verdad que la alimentación saludable hoy es más cara que la alimentación

34 - D.E.



ultraprocesada, cuando gran parte de los productos que consumimos son ultraprocesados y nosotros creemos que esto es un problema cultural más que de prohibir. Esto en cuanto al artículo cuarto.

El artículo sexto además discrimina entre comercios por... habla de grandes superficies, en la ley provincial por lo menos se dice que son de doscientos metros (200 m) más o doscientos metros (200 m) menos, más allá que siguen afectando los derechos que uno acaba de ir enunciando y que entendemos que son aplicables plenamente, y que deben ser garantizados, y que las leyes que reglamentan el ejercicio, en este caso una ordenanza, una ley provincial no pueden desnaturalizar. Y la verdad es que eso es discriminación. Y hay discriminación de todo tipo, por tamaño. Eso también lo prohíben los tratados internacionales, señora presidenta.

Y finalmente, el hecho que en el proyecto que estamos analizando se delegue en el Poder Ejecutivo, ya habíamos en otro asunto planteado esta situación, la posibilidad de sancionar. Es obligación de este Cuerpo, si va a establecer un incumplimiento, algún tipo de obligación, establecer en la ordenanza que va a sancionar directamente la sanción y no delegarla al Departamento Ejecutivo, señora presidente.

Por todos los motivos expuestos y a pesar...y entiendo que promover una alimentación saludable y sobre todo... y no niego que en ámbitos públicos este tipo de provisiones son válidas, porque ahí la jurisdicción es del Estado provincial o municipal o quien esté llevando adelante la actividad dentro del establecimiento público, es válida; pero cuando estamos ya invadiendo esferas que hacen a la garantía de inviolabilidad de la propiedad privada y establecemos prohibiciones que ni siquiera la ley a la cual adherimos, y que no hace falta que adhiramos porque es una Ley Federal y porque ya es de aplicación automática en la provincia de Tierra del Fuego, y que a través de la adhesión que hizo la provincia lo hace el Ministerio de Salud de la provincia, por todos esos motivos no podemos acompañar este proyecto, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Sí, para adelantar mi voto negativo. En base, entiendo que este programa aluce a... a las luces de haberlo analizado y estudiado, entiendo que resulta inconstitucional en base a la



violación de la Carta Magna nacional, como también la provincial y la Carta Orgánica. En base a mi desacuerdo específicamente el artículo cuatro, el artículo seis y el nueve.

Respecto al artículo cuatro, en relación a las prohibiciones, entiendo que el mismo se estaría violando el artículo 41 de la Carta Orgánica, en donde te habla de los principios de igualdad, solidaridad, subsidiariedad; el 66 de la educación para la salud, el municipio tiende a promover la educación alimentaria y nutricional.

Y también entiendo que el artículo seis, cuando habla de las excepciones, resulta totalmente violatorio al artículo 16 de nuestra Carta Magna, como también lo dije del 41, porque exceptúa a los quioscos, minimercados, almacenes, comercios dedicados exclusivamente a la venta de alimentos, en lo cual genera -a mi entender- una desigualdad. No entiendo... los proyectos que hacen mención en el fundamento, se habla de negocios que ejercen una actividad que no sea la primaria la venta de golosinas, alimentos saturados en grasa. Ahora bien, no entiendo por qué se exceptúa los minimercados, los almacenes o comercios que no están justamente dedicados a esa actividad. Creo que se está violando la Carta Magna nacional como la Carta Orgánica.

Y sobre todo, lo más preocupante para mí, es que se viola el principio de legalidad en el artículo nueve, en donde deja supeditada al Departamento Ejecutivo la reglamentación, las sanciones por incumplimiento. Entiendo que es una facultad legislativa, que somos nosotros quienes tenemos que establecer cuál es la sanción, sobre todo teniendo en cuenta que tenemos nuestro juzgado de faltas. Razones por la cual me manifiesto es que considero que no puedo acompañar este proyecto.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejala Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Gracias, señora presidenta.

Sí, en realidad es para traer a este recinto lo que ya adelanté en el tratamiento en comisión, entiendo que la figura de este proyecto de ordenanza no debería haber sido un programa municipal, me parece que no corresponde.

Pero más allá de esas cuestiones formales, adelanto que me resulta especialmente violatorio del ordenamiento jurídico el artículo número nueve, en donde nosotros nuevamente estamos delegando facultades propias de este Concejo Deliberante en la reglamentación por parte de la Municipalidad de Ushuaia.

Sucedía lo propio cuando fundamenté mi voto en el asunto 290/2025, en ese caso era el opuesto, era respecto a beneficios que se establecían para aquellos ciudadanos y ciudadanas que se inscribieran voluntariamente en este registro. Esto no es voluntario. Este asunto en particular, se



establece un tipo sancionatorio administrativo abierto, no se determina cuáles son las condiciones, y después comparto con los concejales que intervinieron previamente respecto de estas cuestiones discriminatorias: estamos violando directamente el principio de igualdad ante la ley para unos y para otros sin fundamentar -propiamente dicho- y mismo dentro de la norma para que sea

35 - D.P.



realmente entera, completa, redonda; para que el vecino que la lea y a quien se le imponga la sanción pueda entender claramente porqué se le impone la sanción a uno y no se le impone la sanción a otro.

Es por esto que mi voto va a ser por la negativa, vuelvo a decir, esto ya lo adelanté en el trabajo en comisión y no se han incorporado nuevos elementos que justifiquen hoy la modificación de mi voto.

Así que, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, presidente. Para coincidir con cada una de las palabra de los concejales preopinantes. No voy a detenerme en los principios constitucionales que se estarían violando de aprobar este proyecto. Sí creo que nos queda o me gustaría manifestar que de aprobarse es un proyecto que es susceptible de ser cuestionado jurídicamente a posterior por parte, digamos, de los privados a quienes se les pretende establecer una prohibición y ciertas sanciones, que desconocemos, como bien decían el resto de los concejales, porque nos estaríamos metiendo, ¿no?, con una cuestión de marketing de mercado y diciéndole a un privado lo que tiene que hacer.

Entonces una cosa me parece que es discutir el fondo de la cuestión, que es completamente positivo. Esto es una realidad, digo lo que hay detrás de este proyecto es una realidad que tiene que ver justamente con la malnutrición infantil. Tierra del Fuego y Ushuaia tienen uno de los índices más altos de en malnutrición infantil vinculado principalmente con la obesidad.

Entonces, me parece que una cosa es trabajar el tema y la cuestión de fondo que bien lo trata la Ley Provincial 13054 y, esto lo dijimos en la comisión, cuando esta ley trata de incentivar o de tomar medidas que incentiven a la buena alimentación y llega hasta ahí, justamente porque es hasta dónde puede llegar, si nos vamos más allá y pretendemos poner prohibiciones y sanciones estamos perdiendo la oportunidad de poder hablar de este tema y sometiendo a una norma a un posible cuestionamiento posterior por parte de los privados a los que se los obliga.

Y coincidiendo también con el resto de mis pares, en particular en el artículo sexto, cuando quedan exceptuados los quioscos, los minimercados y los almacenes y los comercios dedicados a la



venta de alimentos de estas características, entonces otra vez volvemos a perder el foco de lo que queremos regular en profundidad, ¿no?, porque decimos, justamente, los quioscos por ahí son aquellos lugares donde los niños acuden más frecuentemente incluso que a un supermercado o podría llegar a pensarse ese hipotético caso.

Entonces estaríamos solamente tratando de agravar, digo tratando porque no vamos a lograr que esto suceda en un supermercado porque es ilegal la norma. Entonces, estamos tratando de lograr que algo suceda y por otro lado exceptuando a quien está quizás más cerca de la problemática, ¿no?, como son los quioscos o los minimercados.

Entonces, me parece que si queremos hablar del tema, no perdamos la oportunidad de hacerlo, porque reconozco que es una situación que nos conmueve a todos, la verdad que es una problemática... De hecho, cuando estuvimos estudiando la respuesta del Ejecutivo que tenía que ver con las colonias de vacaciones uno de los gastos que se hizo fueron justamente en golosinas y alfajores para los niños. Bueno, el año que viene se pensará seguramente otra estrategia que sea un poco más saludable para ofrecer a los niños de las colonias. Digo, no perdamos la oportunidad de hablar de este tema, pero no podemos acompañar este proyecto porque la verdad es que estamos extralimitándonos y sancionando una ordenanza que no se va a poder

36 - D.E.



aplicar por su inconstitucionalidad, principalmente.

Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal Belén Monte de Oca.

Tiene la palabra la concejal Escalante.

SRA. ESCALANTE.- ¿Presidenta, le puedo pedir que por Secretaría se lea el artículo 33, el 38 inciso 1 y 11, y el 66 de nuestra Carta Orgánica por favor? Y después pido la palabra.

- Asentimiento.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- *“Artículo 33.- Derecho de información sobre alimentos. El municipio de Ushuaia, de acuerdo a la legislación vigente y a la que se dicta el efecto, garantiza a los habitantes el derecho a obtener de quienes produzcan, elaboren, comercialicen o expandan alimentos para consumo humano, para consumo de animales o vegetales que formen parte de la cadena alimentaria humana, información que les permita conocer si estos han sido producidos o elaborados con materias primas naturales o modificadas genéticamente y toda otra característica y/o*



tecnología utilizada, declara su competencia en el control de la comercialización de los productos alimenticios dentro de su jurisdicción”.

SRA. ESCALANTE.- El 38, incisos 1 y 11.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- “Artículo 38.- Competencias concurrentes. El municipio ejerce su competencia en forma concurrente con la provincia y la nación, dentro del marco previsto en esta Carta Orgánica Municipal, en lo referido a:

- 1) *salud pública, seguridad ciudadana y desarrollo humano;*
- 11) *un pulso de políticas públicas de alimentación saludable y producción de alimentos agroecológicos, fortaleciendo sus circuitos cortos de producción, distribución, circulación, comercialización y consumo local, para de esta forma garantizar el derecho a una alimentación adecuada”.*

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- El 66.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- “66.- Educación para la salud. El municipio promueve la cultura por la salud y por la vida, con énfasis en la educación alimentaria y nutricional de madres y niños en la salud sexual y reproductiva, mediante la participación de la comunidad y de los medios de comunicación social”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Escalante.

SRA. ESCALANTE.- Bueno, después de esto y sintiéndome respaldada totalmente por la Carta Orgánica Municipal, nuestra Carta Magna, voy a fundamentar mi proyecto, que el único objetivo que tenía era cuidar a los vecinos de Ushuaia.

Yo no sé si será inconstitucional, le digo a los abogados, porque la verdad que en Río Grande desde el 2019 es aplicada la ordenanza y solamente la prohibición de la línea de cajas.

La verdad es que desde el principio vimos un problema en el constante crecimiento del consumo de alimentos no saludables. Esos ultraprocesados, los que son de bajo nivel nutricional y tienen índices críticos de nutrientes como lo son azúcar, sodio y grasas saturadas.

Con mi equipo nos pusimos a trabajar con la licenciada en nutrición Romina Cortés, quien está a cargo del programa de Provincia, del Ministerio de Salud, de alimentación saludable. Trabajamos y el primer objetivo era garantizarle a la población de Ushuaia el derecho a la salud, el derecho a la alimentación saludable y el derecho a la capacitación sobre alimentación saludable. Y por otra parte, promover lo que es la economía local, el consumo de alimentos locales, que lo que fortalece es nuestra soberanía alimentaria.



La verdad que... y apoyar de esta manera a los productores locales, ¿no?, productores y emprendedores locales. No veíamos erogación del municipio. Sí, el artículo cuatro, si puedo pedirle presidente que lo pueda repetir la secretaria.

- Asentimiento.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- *"Artículo 4°.- Prohibición. Establézcase la prohibición de oferta, publicidad, exhibición y promoción de alimentos y bebidas que contengan exceso de azúcar, sodio, grasas saturadas y totales, cafeína, energizantes y/o edulcorantes en góndolas o espacios de exhibición ubicados en proximidades inmediatas y de hasta tres (3) metros de las líneas de cajas registradoras de supermercados e hipermercados (grandes superficies) y farmacias de la ciudad de Ushuaia".*

SRA. ESCALANTE.- Muchísimas gracias.

Sigo, este es el artículo más cuestionado por mis pares. La verdad que yo no me pongo al lado de los empresarios, me pongo al lado de los vecinos de Ushuaia. Y como ya lo dije, en la ciudad de Río Grande desde el 2019 está aplicada la Ordenanza 4045, que rige lo que prohíbe en la línea de cajas estos alimentos ultraprocesados; en la ciudad de Río Grande, en la ciudad de Río Gallegos, Rosario y otras ciudades más del país.

Entonces, si tenemos que buscar, no sé si es anticonstitucional defender a los vecinos de Ushuaia y garantizarles la salud. La verdad que a tres metros de la línea de caja no me parece que a los grandes supermercados les generemos un



37 - D.P.

perjuicio económico, pero sí a los vecinos de Ushuaia.

Por eso, la verdad que el proyecto principalmente el primer objetivo era defender la salud de los vecinos de Ushuaia, no tiene erogación de parte del municipio porque se usan los programas que ya están, la Dirección de Comercio va a ser la que fiscalice y Políticas Sanitarias, que ahora está la Subsecretaría de Salud, que es a la que le corresponde, directamente, y sí las devengaciones las puede poner el Ejecutivo Municipal.

Así que yo voy a pedir que se voté y vamos a darnos cuenta qué vecinos están de parte de los empresarios y qué vecinos... qué concejales estamos de parte de los vecinos.

- El concejal Tavarone pide la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Ya se ha fundamentado largamente.

SR. TAVARONE.- Sí, pero quiero contestar una afirmación de la concejal.



SR. ESPECHE.- Hay afirmaciones, disculpe, que está realizando hacia las personas, está agraviando nuestro nombre, presidente.

SRA. ESCALANTE.- Hay una moción de que se pase a votación.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Hay una moción de que se pase a votación por parte de la concejala Escalante. Me parece que ya se han expresado y tenemos la moción.

SR. TAVARONE.- Hay derecho a réplica, señora presidente.

SR. ESPECHE.- Es muy grave la acusación de que nos está...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Concejales, vamos a hacer la votación...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Y posteriormente le doy la palabra. Vamos a votar la moción y posteriormente le doy la palabra.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la ordenanza leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Garay, Oyarzún y Pelloli.

- Votan por la negativa las y los concejales: Espeche, Freiburger, Monte de Oca y Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Seis votos por la afirmativa, cuatro votos por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, una cosa es debatir la interpretación de los derechos y garantías constitucionales tanto en el marco de nuestra Carta Orgánica, la Constitución Provincial o la Constitución Nacional. Los derechos y garantías constitucionales deben ser interpretados de forma armónica de manera que no colisionen unos con otros.

Nadie está en contra del análisis que hizo la señora concejal respecto a los derechos que ella enunció de nuestra Carta Orgánica Municipal respecto a la salud, respecto al derecho a la libre elección, pero todos esos derechos -señora presidente- ya están reconocidos en la Ley 24672, a la que no era necesario que este municipio adhiriera, más allá de que lo abundante no daña, porque ya está garantizada la información del consumidor, se garantiza el derecho de la salud porque el enunciado de la propia Ley 24672 así expresamente lo dice en su artículo primero.

Y luego, con los octógonos, le puedo asegurar que el consumidor haciendo ejercicio del derecho a la libre elección sabe perfectamente qué es lo que consume, señora presidente. Eso ya está



suficientemente garantizado en la ley nacional, más allá de que en el proyecto de ordenanza se vuelva a reiterar la necesidad de identificar si tenemos alimento o no con saturación de sodio, grasas o azúcares.

Por otro lado, señora presidente, se habla de fomentar el desarrollo de producción local. ¿De qué producción local? Si hoy no tenemos productores suficientes para abastecer prácticamente ninguna góndola. De qué se habla de proteger a los consumidores cuando hoy sabemos que los productos agroecológicos o que no tienen ningún tipo de intervención de agroquímicos y demás son muchísimo más caros de lo que pueden acceder quienes hoy tienen sueldos miserables y que no alcanzan a llegar a fin de mes. Como enunciado es bárbaro, señora presidente, pero lamentablemente la realidad que tenemos es otra.

Y la realidad es que más allá que ya hay una ley provincial de góndolas y ya hay una ordenanza en Río Grande, porque está promovida y fue promovida por la misma fuerza política que representa la señora concejal. No sé si se está aplicando en la ciudad de Río Grande, me faltaba contar con esa información. La verdad que tendré que viajar a la ciudad de Río Grande para ver si esto es efectivamente como dice la concejal.

Lo que no se puede admitir, que acá se califique de si hay tal o cual concejal a favor de tal o cual sector, porque esa afirmación que hizo la señora concejal no solamente es intolerable, es

38 - D.E.



agraviante.

Y la verdad que no vinimos acá a debatir las posiciones que adoptamos cada uno de los bloques que integramos. Esta sesión se venía desarrollando con respeto entre todos, con disidencias y con acompañamiento; inclusive hemos acompañado desde este bloque proyectos de FORJA, pero evidentemente esos comentarios la verdad, señora presidente, están fuera de lugar porque son agravios que lindan con el tipo de agravio personal.

Acá no se defiende absolutamente a nadie. El titular de un comercio y el que es dueño de una góndola que está dentro de ese espacio, es espacio privado y tiene una garantía constitucional que es inviolable, que está por encima de todo, que es el derecho de propiedad. Después podemos discutir si tenemos que poner alimentos saludables en tal o cual lugar. Pero la verdad que tratar de obligar... la verdad que a mí me parece inconstitucional, y por decir eso no entiendo en qué se moleste la señora concejal. Realmente estoy sorprendido, la verdad que estoy sorprendido, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal Tavarone.



Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Sí entiendo, como dijo el concejal Valter (Tavarone), creo que calificar a las personas... y usted sabe, señora presidente, que jamás desde mi banca he calificado y he tomado postura. Ahora, entiendo que el proyecto presentado es inconstitucional y afecta a cualquier vecino o cualquier establecimiento comercial. Por lo cuanto esa es mi razón de no votarlo.

Ahora, que haga manifestaciones personales hacia los concejales por no acompañar un proyecto, creo que está fuera de lugar y tendría que haber, como lo dijo varias veces, llamado la atención usted.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra la concejala Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Gracias, señora presidenta.

En realidad hubiese sido más respetuoso haber terminado y haber procedido a la votación una vez que terminábamos las alocuciones sin faltas de respeto, no se pudo dar. No es la primera vez que sucede en este Concejo Deliberante de esta manera, o que algún otro se burla porque uno no vota de la forma en la que consideran algunos concejales que se tiene que votar.

En lo particular, cada uno de mis votos están fundamentados.

Y respecto de este asunto y lo mencioné, creo que fui muy clara cuando dije de que entendía de que las sanciones que no se establecían en la norma, en este tipo sancionatorio abierto que significa esta norma, generaba una situación de desigualdad entre los vecinos de Ushuaia.

Entonces el voto negativo de esta banca, de esta concejal, es especialmente para eso, para defender a los vecinos de Ushuaia, a todos los vecinos. No importa si sos comerciante, si sos dueño de un pequeño quiosco, si sos dueño de un supermercado, de un minimercado, si sos maestro, si sos empleado municipal, si sos empleado de gobierno.

- El concejal Oyarzún deja la banca.

SRA. FREIBERGER.- Nosotros acá tenemos la obligación y el deber moral de atender todas las situaciones por igual y de hacer, desde cada una de las bancas, lo propio para que las desigualdades no sean manifiestas en las normas que nosotros sancionamos.

Ese es el espíritu de cada uno de los votos, no es agredir, no es defenestrar, no es descalificar el trabajo de los distintos equipos de trabajo, hay algunos equipos de trabajo que son más grandes, que tienen mayor posibilidad de contar con personas que cuando suben al desarrollo de los distintos proyectos de ordenanza y se respeta, hay veces que no se acompaña -y lo he manifestado de esa forma en los distintos lugares-; y hay otros equipos de trabajo más humildes, más reducidos en



recursos que hacemos lo que podemos desde cada una de las bancas, con la capacidad que cada uno de nosotros tenemos y traemos a este Concejo Deliberante sin faltar el respeto, sin defenestrar, sin descalificar al resto de los concejales.

- El concejal Oyarzún ocupa la banca.

SRA. FREIBERGER.- Entonces, me parece que dejar claro esto, ¿no?, cuando uno vota, no vota a favor o en contra de personas individuales, sino lo que pretendemos es poder determinar reglas claras, igualitarias para todos los vecinos de Ushuaia.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, presidente.

Bueno, lo mío es cortito. No me siento ofendida por lo que puede llegar de un lado o del otro, la verdad es que tengo muy claro cuando fundamento y estudio mucho para fundamentar los proyectos en tal o cual sentido, no me caracteriza la improvisación.

Por otro lado, sí me hace ruido y un llamado a la reflexión, ¿no?, o sos vecino o sos empresario. La verdad, los



39 - D.P.

empresarios también son vecinos de la ciudad y los vecinos algunos son empresarios, no me parece que esa sea una diferencia que habría que hacer, porque sobre la base de eso quizás después se tomen algunas consideraciones o medidas muy desacertadas.

Entonces invito a que reflexionemos sobre esta dicotomía inexistente entre o sos empresario o sos vecino de la ciudad como si uno fuese mejor que otro u otro fuese alguien que no debería ser considerado o castigado, como escuchamos en varias oportunidades. Así que, bueno, un llamado en relación a eso y repito que de ninguna manera me siento ofendida o algo negativo, porque la verdad es que no está en mi radar de interés lo que se pueda decir sobre mi persona. Gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- De nada, concejala Belén.

Tiene la palabra el concejal Oyarzún.

- El concejal Oyarzún habla fuera de micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Ah, perdón.

Tiene la palabra la concejala Avila.

SRA. AVILA.- Sí, presidenta, gracias. Bueno, nada, me parece una lástima la verdad, una pena que se desvirtúe un proyecto tan noble como es el cuidar la salud pública de nuestra ciudad. Creo que se

puede fundamentar un poquito más, un poquito menos, pero no es una novedad que nuestra población está sufriendo un problema grave en cuanto a la salud, principalmente por la alimentación que tenemos. La alimentación es una de las principales causas y creo que todo lo que esté a nuestro alcance para poder llevarle esta solución a nuestros vecinos y vecinas es lo que nos convoca, ¿no?, que lo digo siempre. Esto es una frase que todo el tiempo la estoy diciendo, nosotros somos representantes del pueblo porque el pueblo confió en nosotros y desde nuestros lugares cómo les llevamos soluciones a nuestra población.

En el caso de lo que es... está salud, lo que es la alimentación o sea esta parte de la salud, digo, lo que es la alimentación de nuestra población, creo que tenemos que hacer un principal llamado a la atención, no solamente desde el Concejo, ojalá también desde la Legislatura se puedan implementar medidas también que ayude a esto.

Hay estudios que dicen, informes que dicen que nuestra población va a sufrir un aumento de peso no solamente acá en Tierra del Fuego, sino a nivel mundial, va a seguir sufriendo aumentos de peso principalmente y creo que nosotros tenemos que llevar las distintas propuestas de políticas públicas para ayudar no solamente... para ayudar y prevenir muchísimas de las enfermedades de las cuales hoy se están incrementando.

Yo la verdad que la acompaño, porque no solamente es una discusión que se da a partir de este asunto, sino también una discusión que la tuvimos nosotros en la Carta Orgánica, por eso es que la concejala del bloque de FORJA hizo mención a la Carta Orgánica. No es una discusión que viene de hoy, que nació ayer o cuando la concejala presentó el proyecto, pero sí la verdad destaco el valor de poder haber aportado desde la banca a, bueno, cuidar un poco la salud pública.

Creo que más allá de lo que nosotros podamos o como algunos lo tomen intervención otros lo tomamos como un reordenamiento que benefician a toda la población y acompañar también estas medidas, la verdad, acompañar la... como decirlo para que no suene feo, pero por ahí la nobleza también de algunos que son los vendedores, ¿no?, de estos productos que consume nuestra población.

Ojalá que no tengamos que hacer este tipo de proyectos, pero sí también hay una avivada desde un sector de la sociedad para poder llevar mayores ganancias a costas de lastimar la salud de nuestra población.

Bueno, nada, eso, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

- LXXXI -

Asunto 314/2025 - Se remite a Archivo

SR. ESPECHE.- Presidente, ¿puedo pedir -ahí le digo- tratar el asunto 314?

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Sí, ¿cuál es la propuesta?

SR. ESPECHE.- La propuesta es mandarlo a Archivo, era justamente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- El asunto 314 es el del vecino que iba a hablar por la ordenanza que ya se sancionó.

Está a consideración la moción del concejal Espeche de mandar a Archivo el asunto 314, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

40 - D.E.



- LXXXII -

ESTABLECE SENTIDO DE CALLES DEL BARRIO PISTA DE ESQUÍ

(Asunto 362/2025, expediente 71/1988)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Gracias, presidenta.

Para solicitarle a usted y a mis pares el acompañamiento para ingresar el asunto 362, tienen que ver con su ingreso y su posterior tratamiento con un trabajo que se ha llevado adelante en el seno del Consejo Asesor de Seguridad Vial, del cual somos todos parte de aquí en el Concejo, el Ejecutivo y varios representantes de diferentes instituciones.

Y hemos llegado con el trabajo entre todos a poder dialogar con vecinos y vecinas del barrio Pista de Esquí, que nos solicitaban en algún momento el cambio -en lo inmediato o en lo posible, dentro de la inmediatez posible- de la circulación de algunas calles. Se han reunido con el Ejecutivo, han recorrido el barrio, ha estado en lo que hay junto al trabajo técnico y político, y en el marco del - repito- Consejo Asesor de Seguridad Vial, que conformamos todos los que estamos acá, nos hemos llevado adelante la posibilidad de adelantar este tratamiento, que ingrese, que lo podamos tratar para que, con el compromiso del Ejecutivo municipal, antes del inicio del invierno y que cuesten quizás las obras ya puedan estar avanzando con el cambio de cartelera, cambio de circulación, concientización



y avance en ese sector. Como se está trabajando en ese mismo Consejo Asesor de Seguridad Vial en otros lugares, con la búsqueda de ser más eficientes y más seguros a la hora de planificar la circulación de las calles y el tránsito en la ciudad.

Por eso, y con el compromiso que tomamos el día de ayer, solicito el acompañamiento para su ingreso y su posterior tratamiento del asunto 362.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la moción del concejal de incorporar el asunto 362 y su tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, vamos a acompañar la incorporación de este asunto y lo vamos a votar favorablemente porque somos conscientes, uno es vecino de la cercanía del barrio Pista de Esquí. Así que, todos los días circulamos por esa zona y son notorios los problemas de circulación que hay en ese sector.

Es cierto que ya se trató en el comité de seguridad vial, que está representado por todos los bloques que conformamos este Cuerpo, así que vemos con beneplácito que con urgencia se resuelva este problema antes de la temporada invernal que se nos avecina.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

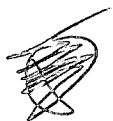
Vamos a leer por Secretaría el proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1°.- Establecer como único sentido de circulación vehicular para la calle Staiyakin en el tramo comprendido entre las calles Marcos Zar y Las Lajas, el cual será de orientación noreste a suroeste.

Artículo 2°.- Establecer como único sentido de circulación vehicular para la calle Provincia Grande en el tramo comprendido entre las calles Las Lajas y Marcos Zar, el cual será de orientación suroeste a noreste.

Artículo 3°.- Establecer como único sentido de circulación vehicular para la calle Las Lajas en el tramo comprendido entre las calles Marcos Zar y Leandro N. Alem, el cual será de orientación este a oeste.



Artículo 4°.- Establecer como único sentido de circulación vehicular para la calle Los Cauquenes en el tramo comprendido entre las calles Provincia Grande y Arturo Coronado, el cual será de orientación oeste a este.

Artículo 5°.- Establecer como único sentido de circulación vehicular para la calle Hakuerum en el tramo comprendido entre las calles Leandro N. Alem y Marcos Zar, el cual será de orientación noroeste a sureste.

Artículo 6°.- Establecer como único sentido de circulación vehicular para la calle Akainik en el tramo comprendido entre las calles Leandro N. Alem y 12 de Octubre, el cual será de orientación noroeste a sureste.

Artículo 7°.- El departamento Ejecutivo Municipal, por medio de área que corresponda, procederá a instalar una adecuada señalización a la colocación de la señalización vial correspondiente conforme al articulado de la presente ordenanza.

Artículo 8°.- La presente ordenanza municipal tendrá vigencia a partir de los treinta (30) días de su promulgación, período en el cual el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a través de la Dirección de Tránsito, a hacer una campaña preventiva de información y concientización hacia los ciudadanos que transitan por las arterias, sobre el cambio de circulación de estas, dando una amplia difusión a la presente.

Artículo 9°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- LXXXIII -

AUTORIZACIÓN A LA AUSENCIA DE LA SEÑORA VICEINTENDENTE MUNICIPAL

(Asunto 238/2025, expediente 117/2012)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de Presidencia. Asunto 238.

“EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE



Artículo 1º.- Autorizar -en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal- la ausencia de la señora Viceintendente, abogada Gabriela Muñiz Siccardi, desde el día 15 al 23 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



41 - D.P.

- LXXXIV -

**DESIGNACIÓN DE LA CONCEJALA ESCALANTE Y EL CONCEJAL PELLOLI COMO REPRESENTANTES POR EL CONCEJO DELIBERANTE ANTE EL CONSEJO ASESOR OBSERVATORIO CUESTIÓN MALVINAS
(Asunto 213/2025, expediente 278/2005)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos del Partido Justicialista.

Asunto 213.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA**

Artículo 1º.- Designar a la concejala Analía Escalante como representante titular por el Concejo Deliberante ante el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas y al concejal Nicolás Pelloli como representante suplente.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto los Decretos CD N.º 1/2024 y 41/2024.

Artículo 3º.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de decreto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



- LXXXV -

ESTABLECIMIENTO DE LA LEYENDA “2025, AÑO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL PAPA FRANCISCO, SÍMBOLO DE AMOR Y HUMILDAD” EN TODA LA PAPELERÍA OFICIAL
(Asunto 273/2025, expediente 50/2025)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 273.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Establecer la leyenda ‘2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad’, a utilizarse en el margen superior derecho de toda la papelería oficial municipal hasta el día 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Queda sancionada la ordenanza.

- LXXXVI -

MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA NACIÓN
(Asunto 335/2025, expediente 285/2010)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 335.

*“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Presidencia del Senado de la Nación Argentina y por su intermedio a las señoras senadoras y los señores senadores, a los fines de expresar la importancia del tratamiento y sanción del proyecto de Ley sobre ‘Prevención de Ludopatía y Regulación de Juegos de Azar y Apuestas en Línea’, que obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados.



En este sentido, creemos que es necesario implementar todas las medidas y acciones concretas tendientes a proteger la salud e integridad, principalmente de nuestras niñas, niños y adolescentes y aquellas que aborden y desarrollen hábitos saludables y generen conciencia acerca de los riesgos que conlleva el uso no responsable de juegos de azar en línea.

Asimismo, resulta importante la sanción del Proyecto de Ley, a los fines de profundizar y reforzar el trabajo realizado por este Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, que sancionó en agosto de 2024 la Ordenanza N.º 6390, sobre 'Creación del Programa de Prevención, Difusión y Concientización sobre Apuestas Online en Adolescentes y Jóvenes', dirigido a las y los adolescentes, jóvenes y a la comunidad en general sobre los riesgos del juego de azar y apuestas en línea".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Sí, gracias, presidenta.

Ustedes saben que nosotros venimos haciendo... por ahí para recordarles a todos, porque digo todos aprobamos por mayoría la ordenanza respecto a la prevención de apuestas on line.

Nosotros tenemos una ley, un proyecto de ley a nivel nacional que tiene media sanción en este momento, necesitamos la sanción del Senado de la Nación; necesitamos una herramienta nacional que permita la regulación de juegos de azar y apuestas on line para la prevención de adicciones. Nosotros tenemos un treinta por ciento 30% de la población mundial que es adicta a este juego y bueno, por la situación, por las nuevas tecnologías, digo, también es una adicción que va en crecimiento. Así que necesitamos la regulación de leyes nacionales que cuiden la población, que cuiden la salud mental de nuestra población nacional. Y me parece que nosotros poner una palabra respecto a esto ayuda a que nos podamos seguir ocupando del tema que tanto preocupa, bueno, a muchos papás y mamás, y esto que afecta a tantas familias, ¿no?

Así que, bueno, solicitar el acompañamiento.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXVII -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL

(Asunto 336/2025, expediente 14/1987)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 336.

- Hablan varias personas a la vez.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Sí, hicimos una modificación a este asunto, ya lo acercamos a Secretaría para que se lea con la modificación.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 336.

*"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejalas y concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial, en relación al Asunto 336/2025 del registro de esta Institución, mediante el cual se propone al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de colocar espejos parabólicos en la intersección de las calles Neuquén e Islas de los Estados.

Por lo expuesto, remito adjunto a la presente el asunto citado, solicitando se expida y remita a este Cuerpo su opinión técnica a efectos de darle continuidad al trámite legislativo.

Sin otro particular, saludo atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

42 - D.E.



- LXXXVIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 341/2025, expediente 117/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 341.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*



Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reparar y reincorporar las garitas de colectivo correspondientes a las paradas N.º 226 y 233 ubicadas en la calle Isla Año Nuevo, intersección con la calle Indios Yamanas.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXIX -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS
SANITARIOS**

(Asunto 265/2025, expediente 47/2025)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos del Partido de la Concertación FORJA.
Asunto 265.

**“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a los efectos de solicitar se efectúen trabajos de reparación en la intersección de las calles Pontón Río Negro y Alem, a fin de subsanar el escurrimiento constante de agua que allí se observa.

Lo requerido obedece al pedido de los vecinos del barrio, quienes manifiestan además que la situación se agrava en invierno, provocando serios riesgos al tránsito de vehículos y circulación de transeúntes debido a la densa capa de hielo que cubre la calle y se acumula en el sector de los cordones cuneta.

Lo peticionado guarda correlato con el deber de garantizar el bienestar de la comunidad de manera integral, según surge del artículo 27 de nuestra Carta Orgánica Municipal que protege los derechos fundamentales de la comunidad de Ushuaia.

Sin otro particular, me despido muy atentamente”.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XC -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 266/2025, expediente 48/2025)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 266.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de brindar espacios de cuidado y/o recreación para infancias y adolescencias, como complemento de los talleres que brinda el programa 'Mujeres en Marcha' u otros espacios de formación en oficios que apunten al desarrollo de un proyecto de vida independiente y garanticen la igualdad real para las mujeres de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- A fin de desarrollar progresivamente los espacios de recreación y cuidado necesarios para complementar los talleres de formación de oficios que el municipio ofrece, favoreciendo la posibilidad concreta de participación de las mujeres, se sugiere instrumentar las siguientes medidas:

- A) articular inicialmente con el Instituto Municipal del Deporte o el Programa de Juegotecas barriales u otros similares, a fin de aprovechar su estructura y recursos;*
- B) evaluar la posibilidad de dar prioridad de inscripción y/o asignar cupo en los espacios de cuidado y/o recreativos que brinda el municipio para los menores a cargo de aquellas mujeres interesadas en participar de los talleres de oficios, dentro del rango horario de los mismos.*

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Escalante.

SRA. ESCALANTE.- Bueno, celebro totalmente este programa del Ejecutivo municipal, "Mujeres en marcha"; sabemos que capacitan a las mujeres de nuestra ciudad y lo que estamos solicitando es que le den contención a los niños. Hay muchas madres que no tienen dónde dejarlos, entonces el tiempo



que se hacen los talleres, que se realizan los talleres que se capacitan las mamás, pedimos que le den contención a los niños por medio de las secretarías que tiene el Ejecutivo municipal.

Muchísimas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XCI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 267/2025, expediente 523/1993)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 267.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien proceder a realizar algunos trabajos que mejorarían sustancialmente la calidad de vida de los vecinos del barrio 'Altos del Mirador':

- a) complementar la red de pluviales del barrio;*
- b) proceder a proyectar y ejecutar cordón-cuneta.*

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, para adelantar el voto favorable para acompañar este proyecto. Quería recordar que nosotros ya habíamos presentado un proyecto muy muy parecido, el asunto 1255, que había salido por Resolución del Concejo Deliberante 279, pero entiendo que ambos proyectos son complementarios, así que vamos a votar positivamente este asunto nada más en.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Escalante.

SRA. ESCALANTE.- Bueno, pudimos caminar con los vecinos, vimos lo que le hace falta, es un barrio de más de veinte (20) años, necesitan los pluviales y el cordón cuneta, por eso lo ingresamos para que pueda ser ingresado en el próximo



43 - D.P.

presupuesto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias concejala.

Tiene la palabra la concejal Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Gracias, señora presidenta. También recordar, así como recordaba el concejal Tavarone de una presentación un proyecto por parte de Somos Fueguinos, recordar que presentamos nosotros también en otro momento respecto de la reparación de la escalera del barrio Altos del Mirador y de la plaza que está en condiciones bastante complicadas, más allá de los fluviales, del cordón cuneta; que son reclamos que se nos vienen presentando en los distintos barrios. Lo hemos hablado largo y tendido en las distintas comisiones; ha formado parte de las distintas discusiones, no solamente en Altos del Mirador sino en otros barrios de la ciudad, definiendo también distintas alternativas como para poder afrontar esos costos por parte del Estado municipal. Pero bueno, no olvidarnos también que hay una escalera que necesita reparación en esa zona y de que hay una plaza que también está hecha todo con juegos de madera y que necesita reparación. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XCII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 306/2025, expediente 115/1997)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 306.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a lo establecido en la Ordenanza N.° 2487, remita a este Concejo Deliberante un informe detallado sobre las gestiones realizadas hasta la fecha, si hubiere, o aquellas proyectadas, en relación con la implementación de la medida solicitada relativa a la incorporación de semáforos con temporizador de cuenta regresiva, mediante la Resolución CD N.° 253/2024, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2024, a fin de optimizar la seguridad vial en la ciudad de Ushuaia.



Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XCIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 307/2025, expediente 46/2025)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 307.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a evaluar la incorporación del asfalto de las calles pertenecientes al barrio ‘Canal Beagle’ que a continuación se detallan:

- a) Wulaia hasta su intersección con calle Saint Christopher;*
- b) 2 de Junio desde su intersección con la calle Wulaia hasta la calle Saint Christopher; y*
- c) Saint Christopher en toda su extensión.*

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XCIV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 308/2025, expediente 46/2025)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 308.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

125



Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a evaluar la incorporación del asfalto de la calle 'Las Lajas' en el tramo comprendido entre las calles Akainik y Provincia Grande, ubicada en el barrio 'Andino', conforme a la identificación obrante en la copia que se adjunta y forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XCV -

CREACIÓN DE LA "PLAZA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS, DOCTOR JOSÉ ANTONIO SALOMÓN"

(Asunto 309/2025, expediente 199/2006)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 309.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Objeto. Crear en la ciudad de Ushuaia la 'Plaza de las Provincias Argentinas, Doctor José Antonio Salomón' con el objetivo de honrar y representar a cada una de las jurisdicciones que conforman nuestro país, origen de muchos de nuestros vecinos.

Artículo 2°.- Ubicación. El Departamento Ejecutivo Municipal debe destinar la Plaza Pública existente ubicada en las intersecciones de las arterias Hipólito Yrigoyen, Capitán Armando Mutto, Fuegia Basquet, avenida Jorge Garramuño de la ciudad de Ushuaia, a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3°.- Características. El Departamento Ejecutivo Municipal debe garantizar, a fin de dar cumplimiento al artículo 1°, la instalación de los mástiles faltantes necesarios, con las mismas dimensiones que los existentes, que se utilizarán para izar las banderas correspondientes a las veinticuatro jurisdicciones que componen la República Argentina. Al pie de cada mástil se colocarán códigos QR que direccionen a páginas oficiales de cada una, con información sobre sus principales características y rasgos sociales y culturales. En la parte central de la plaza se deberán instalar dos mástiles de mayor altura, diámetro y espesor, empotrados en bases de hormigón, con el objeto de



jerarquizar el espacio, en los cuales se izarán la bandera de la provincia de Tierra del Fuego y el Pabellón Nacional”.

- El concejal De la Vega toma la Presidencia.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- “Artículo 4°.- Financiación. Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, para el cumplimiento de la presente, con posibilidad de adquirir financiamiento adicional a través de programas de cooperación y donaciones privadas.

Artículo 5°.- Derogación. Derogar la Ordenanza Municipal N.° 3181.

Artículo 6°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (De la Vega).- Tiene la palabra el concejal Oyarzún.

- El micrófono del concejal Oyarzún no funciona.

44 - D.E.

SR. OYARZÚN.- Hola, hola. Ahí está, muchas gracias. La próxima me cambio de lugar.

No, quería decir que éste es un proyecto que fue analizado en comisión en su momento, cuando era presidida por la concejal Daiana Freiburger, quien me hizo notar en ese momento que había una ordenanza existente con respecto al espacio físico a ocupar.

La finalidad de este proyecto tiene que ver con una cuestión simbólica -si se quiere- para que en ese lugar donde se emplaza la rotonda del CADIC, donde hoy existe la... hay mástiles existentes que están de las provincias de Argentina, pueda ser un punto, más allá de lo simbólico, un punto de, bueno, de encuentro y demás, teniendo en cuenta que nosotros somos una sociedad donde cada censo va arrojando que tenemos grandes corrientes migratorias que vienen a habitar aquí, ya sea desde sus orígenes de diferentes lugares tanto del interior de la Argentina, como también croata, yugoslava, chilenos, ingleses y demás culturas que fueron nutriendo nuestra identidad.

También el proyecto viene acompañado con mantener el nombre del doctor José Salomón, una figura intachable a mi criterio y destacada, tal vez soy un poco subjetivo por ser amigo de la familia, pero me parece que fue la primer -si me puede ayudar alguno-, me parece que fue el primer presidente del Superior Tribunal de Justicia. Un abogado que siempre ha estado comprometido con la sociedad. También fue miembro muy importante, diría que el fundador de lo que fue el Movimiento Popular Fueguino, eso demuestra su compromiso también con la sociedad. Y que pueda llevar este nombre también es muy importante.

Así que, les agradezco a mis pares y si me pueden acompañar con esta propuesta.

SR. PRESIDENTE (De la Vega).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señor presidente, para agregar a los dichos de concejal preopinante que José Salomón, cuando uno llegó recién recibido, fue uno de los primeros en abrirme las puertas de su estudio, así que como conspicuo y como colega y ex colega del doctor Salomón, por conocer a él y a su familia, por saber de su trayectoria, me parece que es un justo homenaje el poder recordarlo.

Así que con gusto vamos a acompañar este proyecto y esta propuesta que estamos tratando hoy en este asunto.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De la Vega).- Bueno, se considera votación a mano alzada.

- Hablan varias personas a la vez.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XCVI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 310/2025, expediente 128/1984)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 310.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, tenga a bien instalar la cartelería faltante correspondiente a la señalización indicativa de nombres y altura de las calles correspondientes al barrio Río Pipo que a continuación se detallan:

- 1) Río Valdez;
- 2) Río Láinez;
- 3) Río Candelaria;
- 4) Río Ladrillero;
- 5) Río Policarpo;
- 6) Río Irigoyen;
- 7) Río Remolino;
- 8) Río Pipo;
- 9) Pasaje Río Chapel;
- 10) Río Sudamérica;
- 11) Bahía Primera;



- 12) Bahía del Laberinto;
- 13) Bahía Packewaia;
- 14) Bahía de los Abrigos; y
- 15) Bahía San Sebastián.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (De la Vega).- Está a consideración el proyecto de resolución, a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad

- XCVII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 333/2025, expediente 615/2003)

- La viceintendente Muñiz Siccardi toma la Presidencia.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 333.

“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de diseñar y ejecutar un plan de mejoramiento integral para el barrio Mirador de los Andes, conocido como barrio 640 Viviendas, a fin de realizar las tareas que a continuación se detallan:

A) plazas y espacios públicos:

- I. realizar desmalezamiento y limpieza general de todos los espacios recreativos del barrio;
- II. realizar reparación del cerco perimetral, juegos e iluminación del playón deportivo ubicado en la intersección de las calles Pioneros Fueguinos y avenida Perito Moreno;
- III. reparación de juegos y colocación de luminarias en la plaza ‘Comunidad Buen Pastor’, ubicada en la calle Pioneros Fueguinos esquina comisario José Cabezas;

- La concejala Garay deja la banca.

- IV. reparación de juegos, luminarias y solado de la plaza ‘Chupetín’, ubicada en la calle Pioneros Fueguinos esquina Felipe Romero.

B) estructura vial:

- I. reparación del bache ubicado en avenida Héroes de Malvinas y Teodoro Mendoza (colectora);



II. evaluar la posibilidad de generar cinta asfáltica sobre calle colectora, mejorando el acceso al cuartel de Bomberos Voluntarios '2 de abril'.

C) servicios generales de limpieza:

I. reparación general de los cestos de basura comunitarios;

II. retiro del colectivo abandonado ubicado sobre la calle Juan Manuel Otero y Pioneros Fueguinos y de los escombros y chatarra allí acumulados;

D) trabajos generales:

I. realización de vereda sobre el centro comunitario barrial, lindero a la plaza 'Chupetín';

II. analizar la posibilidad de realizar la parquización del talud generado entre colectora y la avenida Héroes de Malvinas.

Artículo 2°.- Solicitar al Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para trasladar a la brevedad la Unidad Sanitaria Móvil al barrio Mirador de los Andes, a fin de brindar atención sanitaria en Medicina General, Oftalmología, Pediatría, Nutrición y Enfermería a los vecinos y vecinas del sector este de la ciudad.

Artículo 3°.- Solicitar al Ejecutivo que arbitre los medios para trasladar a la brevedad el Quirófano Móvil, de la Dirección Municipal de Zoonosis, a fin de realizar una campaña que abarque el control de animales de compañía en la vía pública, esterilización quirúrgica de animales domésticos de compañía, registro e identificación de perros por implantación de microchip y entrega de antiparasitarios, en el marco de lo normado por la Ordenanza Municipal 4800.

Artículo 4°.- Se adjunta como Anexo I documentación que ilustra las razones de lo peticionado.

Artículo 5°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Escalante.

45 - D.P.



SRA. ESCALANTE.- Bueno, como venimos recorriendo los barrios, recorrimos éste, que es la 640 viviendas, que en realidad comprende el Mirador de los Andes, Mirador del Olivia y vimos que hay varias cuestiones que están hace tiempo y que con los recursos que tiene el municipio podemos hacer un trabajo integral, un mejoramiento integral junto a los vecinos, como trasladar la unidad sanitaria móvil, el camión de Zoonosis, el quirófano móvil de Zoonosis. Hay muchos perros sueltos en el barrio. Hay chatarra, retiro de chatarra, que hace años... como está en las fotos, hay un colectivo hace años, un auto quemado, que mejoraríamos quizás la vista del barrio con sacar eso. Reparación de los cestos de residuos, desmalezamiento y limpieza. Son todos recursos con los cuales el municipio cuenta y



puede ayudar para el mejoramiento de la vida de los vecinos. Así que solicitamos eso, solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra la concejal Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Gracias, señora presidenta, comparto las expresiones de la concejala Escalante y la evaluación que ha hecho también del barrio 640. La verdad que las luminarias en las plazas están muy complicadas, por no decir, algunas plazas están en la oscuridad desde hace un tiempo ya, un tiempo largo, teniendo en cuenta principalmente que la dinámica del barrio cambió cuando se trasladaron las distintas dependencias de la policía a las 640. Y significó que muchos ciudadanos de otras latitudes de nuestra ciudad de Ushuaia que se ha ido expandiendo se acerquen a las 640 y modifiquen significativamente no solamente el paso peatonal, la utilización de los medios de transporte público, sino también los autos y la circulación de los autos que en muchas ocasiones se complica.

También, lo hemos hablado otras veces en comisión, yo ya lo he reclamado. Algunos se acordaran cuando digo que los vecinos están como cormoranes parados en una piedra, en la garita de colectivo de las 640, de la Perito Moreno y Felipe Romero, sigue sin arreglarse esa garita de colectivos.

Entonces, me parece que es propicio sumar al menos *in voce* esta manifestación, en su momento hicimos lo propio con... ya no era un bache, era un cráter el que estaba frente a la escuela Los Andes, que finalmente habiendo intercedido usted, señora viceintendente, se pudo finalmente arreglar junto con la DPOSS y se pudo hacer, hace un tiempo ya, ojalá suceda lo propio con la garita de colectivo que está en Felipe Romero y Perito Moreno, porque es muy complicado y hay muchos vecinos que toman el colectivo en ese lugar y me parece que sumaría también a la dinámica del barrio. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejala Garay.

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 225/2025, expediente 839/2006)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de La Libertad Avanza.

Asunto 225.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE"**

- La concejala Garay toma la banca.

- El concejal Pelloli deja la banca.

"Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios a los fines de la adquisición de los repuestos correspondientes para el correcto funcionamiento de la máquina trituradora de vidrio marca ABECOM, modelo TV 165-44/15, a saber:

- 1) llave de contacto;*
- 2) tetrapolar (interruptor tetrapolar);*
- 3) fusibles NH00;*
- 4) contactor neutro;*
- 5) contactores trifásicos 380V;*
- 6) relé térmico de 25A;*
- 7) sensor neutro 30A;*
- 8) relé de intensidad 220-240V;*
- 9) fusibles de 10A;*
- 10) fuente de alimentación de 220V a 24V;*
- 11) 25 contactores unipolares;*
- 12) módulo de temporizador para zócalo intercambiable;*
- 13) variador de frecuencia (sugerido para armonizar el desfase de frecuencias);*
- 14) cable para programación del PLC LOGO! 0BA063;*
- 15) controlador de tareas alternativo de baja frecuencia (24V CC) (recomendado);*
- 16) tablero de automatismo completo;*
- 17) PLC LOGO! 0BA063;*
- 18) zócalos y terminales eléctricos deteriorados;*
- 19) rodillos intercambiables para molienda/tambor de trituración (según rediseño).*

Artículo 2°.- De forma".



46 - D.E.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, presidente. Bueno, por ahí cuando a veces entre nosotros conversamos o por fuera preguntan, ¿no?, muchas veces para qué sirven los pedidos de informe que hacemos, justamente tiene que ver con esto. Esta resolución -que ahora pido el acompañamiento- tiene que ver con una consulta que le habíamos hecho al Poder Ejecutivo Municipal para conocer el estado de la máquina trituradora de vidrios y nos respondieron con un informe muy completo en relación al tema, con imágenes y, en particular, con el listado de estos artefactos que serían los necesarios para que la máquina pueda volver a funcionar y de esta manera reducir la gran cantidad de vidrio que tenemos en la ciudad, para que no sea el destino final el relleno sanitario, que se pueda utilizar quizás, pensar en el armado de obra o lo que después se pueda llegar a proyectar.

Pero no quería dejar pasar la oportunidad de traer a la sesión estas cuestiones, que cuando nosotros por ahí pedimos información en relación a algún asunto en particular, justamente tiene que ver con conocer el estado de los bienes municipales y proponer alguna solución.

Así que bueno, pido el acompañamiento.

- El concejal Pelloli toma la banca.

SRA. MONTE DE OCA.- Quizás la especificidad de lo que se solicita tiene que ver justamente con el trabajo que se llevó adelante por el personal de la Municipalidad en respondernos específicamente qué necesitaba para el funcionamiento de la máquina, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- De nada, concejala.

Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- XCIX -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR LABROCA
(Asunto 226/2025, expediente 57/2015)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 226.

"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA



Minuta de Comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor contador público José Labroca, en su condición de presidente de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), a los fines de proceder a realizar las gestiones necesarias para implementar medios de pago digitales complementarios al sistema SUBE, tales como: tarjetas de débito, crédito, billeteras virtuales, códigos QR interoperables y carga virtual del saldo a través de aplicaciones móviles o sitios web oficiales.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- C -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 339/2025, expediente 156/1989)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 339.

“EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, informe a este Concejo Deliberante en relación con la Ordenanza Municipal N.° 5831 referida al programa ‘Menos perros en la vía pública’, los siguientes puntos:

- 1) cantidad de vecinos inscriptos en el programa desde su sanción a la fecha;*
- 2) cantidad de créditos efectivamente otorgados a los vecinos en el marco del programa, indicando a qué partida presupuestaria se imputó el programa;*
- 3) montos, forma y criterios tomados para la adjudicación y devolución de los créditos otorgados para la construcción de los cercos;*
- 4) locación de las viviendas de los vecinos que accedieron al programa;*
- 5) remita Decreto Reglamentario de la Ordenanza Municipal N.° 5831.*



Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por los canales institucionales de la Municipalidad de Ushuaia se proceda a la amplia difusión de la Ordenanza Municipal N.º 5831, a los fines de que la misma pueda continuar cumpliendo los objetivos para los que fue creada.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Monte de Oca.



47 - D.P.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias presidente. Esta es una ordenanza muy bonita que encontramos en esto que es el estudio de la normativa vigente en el Concejo Deliberante, es una ordenanza de diciembre del 2020. Por eso estamos consultando, para ver si efectivamente se pudo aplicar, en qué condiciones y si los vecinos pudieron acceder a, y me detengo acá, a créditos fiscales. No estamos pidiéndole al Ejecutivo que haga los cercos de las viviendas particulares de las personas que quieran tener perros o que tienen perros, sino son créditos que después de alguna manera se van a devolver al erario público. Así que la verdad que nos parece interesante en esta búsqueda de posibles soluciones para que los vecinos podamos tomar conciencia de lo que significa tener un animal y como venimos hablando mucho en las comisiones no solamente mediante la castración, sino el trabajo en la tenencia responsable. En eso agradezco la permanente intervención del área de Zoonosis que permanentemente van al Concejo Deliberante cuando son convocados y nos cuentan cómo es el proceso, cómo es su trabajo, ¿no es cierto?

Entonces, sobre la base de considerar que además de la castración es necesario implementar estas políticas para el buen trato animal y la tenencia. Entonces, me parece interesante que podamos ver si efectivamente esta ordenanza sirvió y si no, si la respuesta es que no, bueno, ver si se puede mejorar o si es necesario otra política que ayude a controlar la población canina. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala Monte de Oca.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 207/2025, expediente 34/2024)



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de Somos Fueguinos.

Asunto 207.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a analizar la incorporación del asfaltado de las calles del barrio Luis Martial que se detallan a continuación:

- *calle Simón Bolívar desde Marcos Zar hasta Vuelta de Obligado;*
- *calle vuelta Obligado desde Simón Bolívar hasta Juana Azurduy;*
- *calle Juana Azurduy desde Vuelta obligado hasta avenida Leandro N. Alem.*

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 208/2025, expediente 34/2024)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 208.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, voy a pedir que por Secretaría el asunto 208 se lea con las modificaciones introducidas.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 208.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a analizar la incorporación al plan de bacheo 2025 a las calles del barrio Kaupen conforme se describe e ilustra en Anexos I, II y III que forman parte de la presente.



Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 209/2025, expediente 705/2003)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 209... 215.

*“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- El 209.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 209.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la ordenanza N.° 2487, y por medio del área correspondiente, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información con respecto al aporte económico mensual no reintegrable estipulado en la Ordenanza Municipal N.° 2764:

- a) aporte económico realizado a los cuerpos de bomberos voluntarios de la ciudad de Ushuaia desde el 1 de enero de 2023 a la fecha, discriminado mensualmente, por fecha de remisión de fondos y por entidad beneficiada;*
- b) en caso de no haber remitido los fondos correspondientes a un lapso determinado, precisar las razones y la previsión de saldo de la deuda.*

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CIV -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

(Asunto 215/2025, expediente 38/2025)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 215, minuta de comunicación:

"En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente para recomendar, tenga a bien realizar los convenios necesarios con las Fuerzas de Seguridad Provincial y Nacional con asiento en la ciudad de Ushuaia a los efectos de la planificación de un sistema de seguridad en los controles de tránsito en horarios nocturnos, sobre todo fines de semana a fin de resguardar la vida de los inspectores de tránsito y obtener una respuesta rápida ante las situaciones mencionadas precedentemente.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

48 - D.E.



- CV -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 237/2025, expediente 13/2022)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 237.

"EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a analizar la situación actual del barrio Los Leñadores, particularmente en las parcelas de la margen sur de la calle Antiguos Leñadores donde deberían canalizarse las aguas



procedentes de escorrentías de las partes más altas, y a la vez se proceda al ensanchamiento de dicha arteria para mejorar la circulación.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, informe si la calle cuyo trazado se aprobara en su momento entre los Macizos 24 y 37 del proyecto de mensura provisoria, se ejecutará dado que el acceso a algunas parcelas se preveía por la misma.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CVI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 279/2025, expediente 319/2009)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 279.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a analizar la ampliación del espacio para estacionamiento vehicular en el predio del polo deportivo ‘Héroes de Malvinas’, evaluando también la posibilidad de establecer una nueva salida tal como se sugiere en el Anexo del presente proyecto.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CVII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 295/2025, expediente 46/2025)



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 295.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a reparar el desmoronamiento de parte de la calzada de la avenida Presidente Raúl Alfonsín (Ruta Nacional N.º 3) a la altura del Macizo 2HR de la Sección J, tal como se indica en el plano del Anexo a la presente.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CVIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 296/2025, expediente 46/2025)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 296.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, realice el bacheo y reparación de las siguientes calles o segmentos de estas:

- a) calle Hol Hol, intersección con calle Teuk;*
- b) calle Hol Hol, intersección con calle Aren;*
- c) calle Marcos Zar, tramo desde calle Simón Bolívar hasta calle Vuelta de Obligado;*
- d) calle San Luis, altura N.º 2323.*

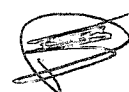
Artículo 2°.- De forma".

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Nada más, señora presidente, para invitarlos a recorrer esas calles. La verdad que es un asfalto, un pavimento que tiene ya varios años y tiene una situación de deterioro bastante importante.

Así que, nada más que ver la posibilidad de que se pueda realizar el bacheo a la brevedad posible de esos sectores de nuestra ciudad.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal Tavarone.

Tiene la palabra la concejala Avila.

SRA. AVILA.- Sí, únicamente para decir que, bueno, para realizar todas las reparaciones y bacheos y demás necesitamos presupuesto, entonces es una pena que no hayamos acompañado la ampliación presupuestaria pero después le exigimos al Ejecutivo municipal que realice diferentes tareas que tienen que ver con lo presupuestario.

Vamos a seguir acompañando porque lo que queremos hacer es llevarle solución a nuestros vecinos y vecinas de la ciudad.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala Avila.

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Lindas palabras de la concejal preopinante, ya creo que había dicho algo similar cuando no aprobé el Presupuesto 2025, si mal no recuerdo. Pero también debo remarcar que cuando expuse en relación a la ampliación del presupuesto, hice especial hincapié para votar o fundar mi voto negativo en que de los nueve mil trescientos millones (9.300.000.000) de libre disponibilidad, menos del uno por ciento (1%) estaba destinado a cubrir obras que puedan resolver necesidades de nuestros vecinos.

Por eso entiendo que no comparto, más allá de que es válida la opinión de la señora concejal, sus dichos.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal Tavarone.

- CIX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 311/2025, expediente 34/2024)



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Concejal, viene el asunto 311. Concejal Tavarone, viene el asunto 311.

SR. TAVARONE.- Gracias, señora presidente. Voy a pedir que ese asunto sea leído -estaba distraído con el asunto anterior, señora presidente- con las modificaciones que introdujimos por Secretaría.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 311.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a reparar la situación del angostamiento de la calzada de la avenida Perito Moreno en su sentido este-oeste, a la altura del 1500, donde se presenta un riesgo para los vehículos que allí circulan conforme se describe e ilustra en los Anexos I y II que forman parte de la presente.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



49 - D.P.

- CX -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 312/2025, expediente 214/2005)**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, para que el asunto que sigue, el 312, sea leído con las modificaciones que introdujimos por Secretaría y doy por finalizada mi intervención al respecto de estas correcciones. Nada más, señora presidente.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 312.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*



RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, proceda a reparar la calzada de la colectora de la avenida Perito Moreno, en su sentido este-oeste frente al Macizo 1 de la Sección F, entre las calles Vito Dumas y 2 de Abril, conforme se describe e ilustra en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 313/2025, expediente 117/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 313.

“EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, se proceda a la reparación de las garitas en las siguientes paradas:

- 1) parada 470/307, calle Felipe Romero esquina avenida Perito F. Moreno;*
- 2) parada 372, calle Eva Perón esquina Soberanía Nacional;*
- 3) parada 379, avenida Héroes Malvinas, entrada barrio Dos Banderas;*
- 4) parada 409, avenida Hipólito Irigoyen casi esquina Santa Fe;*
- 5) parada 480/325 avenida Perito F. Moreno al 3185;*
- 6) parada 305, calle Felipe Romero, tira 13;*
- 7) parada 432, calle De la Estancia a metros calle del recodo;*
- 8) parada 239, calle Marcos Zar y Tekenika;*
- 9) parada 329, calle Facundo Quiroga esquina calle Alfredo Palacios;*
- 10) parada 215, avenida Maipú esquina calle Gunter Pluschow.*

Artículo 2°.- De forma”.



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
(Asunto 177/2025, expediente 261/2007)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Sí, señora presidente, para que el asunto 177 se lea con las modificaciones acompañadas.

- El concejal Oyarzún deja la banca.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 177.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de las señoras concejalas y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor gobernador de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico a fin de solicitarle que a través del área que corresponda evalúe la factibilidad de proceder a finalizar el estacionamiento y la rampa de la vereda que da acceso a la vereda de estacionamiento de la Escuela Provincial N.º 31 Juana Manso de la ciudad de Ushuaia, ubicada en la avenida Leandro N. Alem altura 3902.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente".

- Bullicio.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Voy a pedir un poquito de silencio, por favor, a los asistentes a la sala. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la minuta de comunicación leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Oyarzún.



- CXIII -

MINUTA DE COMUNICACIÓN A CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD VIAL

(Asunto 315/2025, expediente 128/1984)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 315.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de las señoras concejales y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al Consejo Asesor de Seguridad Vial para solicitar que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar la cartelería correspondiente, principalmente la de prohibido girar a la izquierda entre las intersecciones de las esquinas de Marcos Zar y Arturo Coronado (barrio El Jardín) y entre Damiana Francia Figue y Luis Vernet (Ba. Buena Esperanza).

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Oyarzún.

- CXIV -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 316/2025, expediente 34/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 316.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obras 2025, la pavimentación del barrio Portal del Valle".

- El concejal Oyarzún toma la banca.



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- *“Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la reconstrucción de la denominada ‘loma de burro’ en las siguientes arterias del barrio Portal del valle:*

a) calle Valle de los Coihues, entre Herminia Vera y Enriqueta Gastelumendi;

b) calle Valle de los Coihues, entre Enriqueta Gastelumendi y Alcira Cabrera.

Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar reductores de velocidad en la calle Cristina Alkan entre Cabo San Pío y Valle de los Coihues barrio Portal del Valle.

Artículo 4°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXV -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 317/2025, expediente 40/2017)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 317.

“EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes obras necesarias en la Cancha Municipal de Rugby Agustín Pichot y Pista de Atletismo:

a) instalar la luminaria correspondiente;

b) reparar la estructura de alambrado perimetral en la Cancha Municipal de Rugby Agustín Pichot;

c) informar si está incluido en el Plan de Obras 2025 la construcción de vestuario en la Cancha Municipal de Rugby Agustín Pichot y Pista de Atletismo, plazo de inicio y finalización de obra.



Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obras 2025 la construcción de la Pista de Atletismo.

Artículo 3°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

50 - D.E.



- CXVI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 318/2025, expediente 54/2025)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 318.

“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes obras necesarias en la Cancha Municipal José ‘Cocol’ Gómez:

- a) adecuar la luminaria correspondiente en la cancha;*
- b) reparar y levantar la estructura de alambrado perimetral en la cancha.*

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



- CXVII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y
SERVICIOS SANITARIOS
(Asunto 319/02025, expediente 523/1993)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 319.

*“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de las señoras concejales y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de solicitar información respecto a la realización y plazo de ejecución de obras de provisión y/o abastecimiento de agua potable, servicios cloacales y saneamientos urbanos y suburbanos en el barrio Mirador de Ushuaia I y II.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXVIII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
(Asunto 320/2025, expediente 466/1997)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 320.

*“CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato de las señoras concejales y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Dirección Provincial de Energía de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a fin de solicitar que, a través del área que corresponda, se proceda a instalar la luminaria adecuada en las escaleras que se ubican en las calles Ricardo Balbín



y José Ignacio Rucci y Soberanía Nacional y José Ignacio Rucci, en las inmediaciones de la Escuela Provincial N.º 15 'Centenario de Ushuaia'.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXIX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 321/2025, expediente 34/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 321.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, concluir y readecuar las veredas con baldosas tipo podotáctiles en la Bahía Ushuaia, en las calles avenida Maipú y avenida Prefectura Naval Argentina, entre 12 de Octubre y Yaganes.

Artículo 2º.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 322/2025, expediente 523/1993)

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal Espeche.

SR. ESPECHE.- Gracias, señora presidente.

Solicito que el artículo siguiente, el 322, sea leído con las modificaciones pertinentes.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 322.



**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de proveer el servicio de agua potable en el barrio Mirador de Ushuaia I y II.

Artículo 2°.- Informar el cronograma y recorrido del camión cisterna que realiza la prestación del servicio de provisión de agua potable en el barrio el Mirador de Ushuaia I y II.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXXI -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y
SERVICIOS SANITARIOS**

(Asunto 323/2025, expediente 466/1997)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 323.

**"CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de Comunicación**

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de las señoras concejales y los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de solicitar que, a través del área que corresponda, se proceda a colocar la tapa de la cámara séptica de desechos cloacales, ubicada en la vereda del Gimnasio de la Escuela Provincial N.º 15 'Centenario de Ushuaia'.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



- CXXII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 324/2025, expediente 128/1984)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 324.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda a adecuar la señalética que indica 'Prohibido Estacionar' en la Escuela Provincial N.° 15 'Centenario de Ushuaia', sito en José Ignacio Rucci 2535 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



51 - D.P.

- CXXIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 325/2025, expediente 163/1993)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 325.

*"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda y conforme lo establece la Ordenanza Municipal N.° 2487, se remita información referida al estado de obra de construcción de la escalera, en el pasaje peatonal ubicado en el Macizo 9B de la sección L (barrio Latinoamericano).

Artículo 2°.- De forma".



SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXXIV -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 337/2025, expediente 34/2024)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 337.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda y conforme lo establece la Ordenanza Municipal N.° 2487, se remita información en relación a la ejecución de lo requerido en la Resolución CD N.° 272/2024 aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 19/11/2024, intervención y obras realizadas para solucionar los escurrimientos superficiales de efluentes cloacales por los fundamentos expuestos en la Resolución CD N.° 272/2024.

Artículo 2 °.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXXV -

Asunto 354/2025 - Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Gracias, señora presidenta.

Quisiera ingresar el asunto 354 y sea girado a la comisión número uno.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la moción del concejal De la Vega de la incorporación del asunto 354 y giro al número uno; es el convenio firmado entre la Municipalidad y Parques Nacionales. La moción es que sea incorporado y girado a la comisión número uno, los que estén por la afirmativa a mano alzada.



- Se vota.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Garay, Oyarzún y Pelloli.

- Votan por la negativa las y los concejales: Espeche, Freiburger, Monte de Oca y Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Seis votos por la afirmativa, cuatro votos por la negativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- El asunto ha quedado incorporado y enviado a la comisión uno.

Para hacer...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Seis votos por la afirmativa, cuatro votos por la negativa es el resultado.

SR. TAVARONE.- Necesita los dos tercios.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Ha quedado remitido a la comisión...

- El concejal Tavarone habla fuera del micrófono.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- ¿Cómo concejal? Concejal, tiene la palabra, lo escucho. Concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- El artículo 43 del reglamento dice que cualquier asunto que sea incorporado al Orden del Día necesita dos tercios para ser tratado. Ese asunto fue ingresado ayer a las dos de la tarde, por lo tanto no puede... no prosperó la moción de ser incorporado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- El artículo 43 dice para ser tratado y no va a ser tratado, va a ser remitido a comisión.

Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, una forma de tratar un asunto entiendo que es girándolo a comisión. Entonces, el asunto, se pidió el ingreso para que su tratamiento sea el giro a la comisión uno. Entonces, no ingresa el asunto porque no tiene los siete votos, entonces no es girado a la comisión.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Lee el Reglamento Interno.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- "Artículo 43.- Ningún asunto incorporado fuera del Orden del Día puede ser tratado sobre tablas, sino por el voto de los dos tercios de los miembros presentes".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tratado sobre tablas, no se está tratando, se está girando.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Freiburger.



SRA. FREIBERGER.- Gracias, señora presidenta.

En realidad, este asunto no tiene estado parlamentario, nosotros le estamos dando estado parlamentario, por lo tanto, tratándolo y pasándolo a comisión uno. Entiendo de que no están dadas las condiciones de la mayoría agravada que requiere el Reglamento Interno, pero bueno, son cuestiones de interpretación.

La verdad es que una lástima que nuevamente las cuestiones de interpretación sirvan para forzar el Reglamento Interno. Una vez más estamos forzando el Reglamento Interno y haciendo cosas que no se deben hacer. Nuevamente tenemos este tipo de discusiones, después se molestan, salen por todos lados diciendo una cosa y la otra.

Están incorporando un asunto que no tiene estado

52 - D.E.



parlamentario, que se agregó el 12 de mayo a las catorce treinta y siete -si no recuerdo mal-, cuando ya se estaba desarrollando la sesión además. La verdad es que me parece que no corresponde, me parece que no hace a una buena calidad institucional y de tratamiento de este Concejo Deliberante que se sigan dando este tipo de situaciones, vulnerando las mayorías requeridas por la normativa.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- La verdad, señora presidente, que tratar de forzar estas cosas cuando a este asunto ni siquiera lo hemos podido leer, porque ingresó por el Boletín de Asuntos Entrados cerrado, recién fue incorporado por la Mesa de Entrada parlamentaria en el día de ayer. Y realmente en ese asunto se está presentando un proyecto, un convenio o un programa que se sancionó por decreto...

- Le encienden el micrófono.

SR. TAVARONE.- Gracias. Que se sancionó por decreto a fines del año pasado, donde además se sanciona otro decreto donde se cita una ordenanza y un convenio que ni siquiera está ratificado por este Concejo, señora presidente. El convenio interadministrativo firmado entre la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Municipal de Deporte, no entiendo por qué, además, ese convenio lo firma la Secretaría de turismo cuando el Instituto Municipal de Deporte tiene un vicepresidente.

Y la verdad, señora presidente, que querer forzar la incorporación de un asunto cuando el Orden del Día estaba aprobado y cerrado y nos encontrábamos tratando el Orden del Día de esta sesión, realmente me parece que es una interpretación demasiado forzada. Si usted, que conoce bastante



bien el reglamento, sabe que inclusive cuando un asunto está en comisión, tenga o no dictamen, requiere dos tercios (2/3) para ser sacado de comisión, imagínese, señora presidente, que para ingresar un asunto que ni siquiera tiene estado parlamentario, no podemos aplicar una mayoría absoluta, señora presidente.

Creo que la interpretación que está haciendo no solamente es forzada, sino que es incorrecta, comparto lo que dice o dijo la concejal Monte de Oca, en el sentido que el simple hecho de querer ingresarla para incorporarla y después mandarlo a comisión implica un tratamiento, por lo tanto, claramente, claramente se está incumpliendo con lo que dice el artículo 43 del Reglamento Interno de este Cuerpo, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, señor concejal.

Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, presidente.

Eh, no me quedo con el resultado. Creo que lo tenemos que seguir conversando. A ver, si nosotros giramos a comisión, ¿no? Incluso los Boletines de las comisiones, la última línea dice "tratamiento" y el tratamiento es "que quede en comisión". Nosotros acabamos de tratar algunos asuntos que fueron girados a comisión. Son tratamientos de asuntos, girar un asunto a comisión o mantenerlo en comisión es tratar un asunto.

Entonces vuelvo, coincido al cien por ciento (100%) que el artículo del Reglamento Interno que hay que aplicar, es el que usted leyó, pero hay que interpretarlo como corresponde que se interprete. No se puede tratar el asunto, por ende, no se puede girar a comisión porque no se ingresó por mayoría agravada. No entiendo que haya posibilidad de otra interpretación.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias concejal Belén Monte de Oca.

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Si, no quiero ser insistente, señora presidente, ya sé que hoy durante toda la jornada los he cansado a todos ustedes, pero realmente no entiendo cuál es la urgencia, señora presidente, es nada más que dos decretos, uno que aprueba un convenio -vuelvo a reiterar-, ni siquiera está publicado ese decreto en el Boletín Oficial. Si usted ve los fundamentos de uno de los decretos que se pretende incorporar, se cita un decreto que no está publicado al día de la fecha.

Yo es lo único que le pido, señora presidente, que se puede, se puede intentar tratar un asunto e ingresarlo, pero si no se dan las mayorías hay que respetarlas, señora presidente. Ya tuvimos una mala experiencia durante el año 2024 respecto a la famosa votación del ENUTUR y el famoso impuesto al turismo o tasa -o como quieran llamarlo- o derecho, como se quiso llamar al final.



Entonces, yo creo que no hay urgencia y que esto tranquilamente puede ser ingresado en la próxima sesión ordinaria como corresponde, señora presidenta.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal.

Tiene la palabra el concejal Pelloli.



53 - D.P.

SR. PELLOLI.- Gracias, señora presidenta.

Más allá de las interpretaciones del Reglamento, me parece que poder trabajar esto en comisión que es lo que se plantea en tantos otros medios, en tantas otras discusiones que hemos tenido acá como la que mencionaba el concejal preopinante no me parece que sea algo negativo para este Cuerpo o para la función que nos toca, sino que es trabajarlo en comisión; nada más. Después veremos la interpretación de esto, pero sí me parece importante que lo podamos avanzar este convenio en la comisión pertinente. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- De nada, concejal. Gracias a usted.

Tiene la palabra la concejal Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Sí, para cerrar la intervención respecto de este tema. La verdad es que con tristeza nuevamente vemos en este Concejo Deliberante cómo se vulnera el Reglamento y después todas las interpretaciones terminan quedando obsoletas, fuera del tiempo. Nuevamente y encima con cuestiones relacionadas con el turismo, parece que es una cartera que constantemente tiene que estar bajo la lupa porque se hacen las cosas mal y la verdad que es una lástima que se dé esto en este Concejo Deliberante.

Porque, vuelvo a decir lo mismo, es un Concejo que realmente con mayores, con menores recursos, con los que tenemos, con lo que sea, estamos trabajando todos los días como para atender estos asuntos de forma concienzuda, estudiada, merituada, fundamentada. Entonces, después terminamos escuchando a otros concejales que hacen merituciones de valor de un determinado voto; si les gusta más, si les gusta menos; si uno es una fantochada, si el otro es un mamarracho. Y la verdad es que lo que es un mamarracho es que nosotros constantemente estamos vulnerando y permitiendo a través de los usos y costumbres de este Concejo que se vulnere el Reglamento Interno. Con tristeza, la verdad, llegamos a la finalización casi de esta Sesión nuevamente... en una Legislatura... hace muchísimos años decían: "Andan con la carpetita de Gasparín". Bueno,



terminamos quedando con los distintos asuntos que están en la carpetita de Gasparín, que se ingresan faltándole el respeto al Reglamento Interno; una lástima, una lástima.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Sí, a ver, no ingresó el asunto. No ingresó el asunto, o sea, se perdió porque no están los agravados. Digo, acá, entiendo no se violó el Reglamento por que el asunto no ingresó. Esa me parece que es la determinación que se votó recién. Digo, no voy a hacer una interpretación de otra cosa, porque el asunto no está ingresado y no está girado a comisión; no tiene la mayoría agravada.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

- CXXVI -

Cuarto Intermedio

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Pido un cuarto intermedio, presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el pedido de cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado.

- Es la hora 15 y 03.

54 - D.E.



- A la hora 15 y 37:

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Siendo las quince horas, treinta y siete minutos, se levanta el cuarto intermedio.

Sigue la sesión.

- CXXVII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 202/2025, expediente 310/1986)



SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asuntos de Provincia Grande.

Asunto 202.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la reparación de diversos sectores del polideportivo Augusto Lasserre, según las imágenes que se adjuntan en los anexos:

- 1) cerámicos levantados;*
- 2) puertas rotas;*
- 3) falta de grifería sanitarios;*
- 4) granito de escaleras quebrado.*

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que analice la factibilidad de colocación de ascensores para lograr que este sea un edificio público inclusivo conforme a la ordenanza vigente.

Artículo 3°.- De forma".

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Espeche, Freiburger, Garay, Monte de Oca, Oyarzún, Pelloli y Tavarone.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Diez votos por la afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Se aprueba la resolución.

- CXXVIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 216/2025, expediente 128/1984)**

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 216.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**



RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal dé intervención al Consejo Asesor de Seguridad Vial, a fin que evalúe la factibilidad de colocar señalización de prohibición de giro a la izquierda para vehículos que circulan por calle Prefectura Naval en la intersección con calle Yaganes, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Sí, para solicitar el acompañamiento de mis pares y hacer una pequeña fundamentación. Principalmente en épocas de verano, cuando nosotros tenemos muchos turistas que alquilan autos en las distintas agencias vemos que ante la falta de señalización ingresan por esa calle y pueden generar realmente un siniestro vial con la peligrosidad que ello implica. También nosotros tenemos gente de las fuerzas de seguridad, de la Prefectura, que están constantemente pasando.

Entonces, la idea es que intervenga el Consejo Asesor de Seguridad Vial para que, en el caso de que no se señalice, se pueda dar una alternativa para poder cuidar la seguridad de los ciudadanos que constantemente están transitando; los ciudadanos y los visitantes también, que muchas veces vemos que pasan por esas calles y que cruzan y que como no tiene señalización adecuada, hace que sea peligroso para unos y para otros.

Así que esa era la fundamentación, muy cortita.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXXIX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 217/2025, expediente 57/2015)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 217.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE



Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en plazo de diez(10) días hábiles, que a través de las áreas correspondientes, remita la información relativa a los siguientes aspectos:

- a) detalle de estructura de personal y contratación directa de UISE;
- b) cantidad y modalidad de personal contratado y/o terciarizados, convenio colectivo aplicado y, a sus efectos de prestación de servicios tales como transporte, limpieza y vigilancia;
- c) montos e importes recibidos mensuales desde el Departamento Ejecutivo Municipal, documentados como aportes ordinarios y extraordinarios y los ingresos derivados de las prestaciones de servicios;
- d) montos e importes fehacientemente documentados como egresados detallados en distintas partidas presupuestarias.

Artículo 2°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Espeche, Freiburger, Monte de Oca y Tavarone.

- Votan por la negativa las y los concejales: Avila, De la Vega, Escalante, Garay, Oyarzún y Pelloli.

- Votan diez señoras y señores concejales.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Seis votos por la negativa, cuatro votos por la afirmativa.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- No prospera la resolución.



55 - D.P.

- CXXX -

A LA PROVINCIALIZACIÓN DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

(Asunto 263/2025, expediente 2002/2009)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 263.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA...”**

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Es la modificación.



SRA. FREIBERGER.- Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señora secretaria.

Solicito que por Secretaría se lea el proyecto con las modificaciones que fueron adjuntadas.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 263.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECLARA*

Artículo 1°.- Destacar el interés histórico, político y geoestratégico de la provincialización de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al cumplirse 35 años de la sanción de la Ley Nacional N.° 23.775.

Artículo 2°.- Reafirmar el valor de haber incluido las Islas del Atlántico Sur y la Antártida en la conformación del territorio provincial, decisión que fortaleció la política nacional de Malvinización y consolidó el carácter bicontinental y soberano de la Provincia.

Artículo 3°.- Reconocer el aporte fundamental de Carlos Martín Torres, Adrián De Antueno en la lucha por la provincialización y a Mario Daniele por el desarrollo institucional de Ushuaia y la defensa de nuestra soberanía territorial.

Artículo 4°.- Expresar el compromiso de este Concejo Deliberante de continuar impulsando políticas públicas, educativas y culturales que fortalezcan la Malvinización, la memoria colectiva, la identidad fueguina y el reclamo diplomático por la recuperación de las Islas.

Artículo 5°.- De forma”.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es también para hacer una pequeña postilla, más allá de que están desarrollados *in extenso* los fundamentos en la presentación que realicé. Me parece que en tiempos como este y más que nada hoy, martes 13, cuando desde el Gobierno de la Nación se está informando de que se eliminarán aranceles para los celulares, que será publicado en los próximos días; me parece fundamental que nosotros pongamos el acento en el desarrollo de soberanía que significó la provincialización de Tierra del Fuego, reconociendo también a las personas que intervinieron en ese momento. Me parece que tenemos que hacer una revalorización histórica de esas personas que dieron la lucha y que realmente pusieron voz a las necesidades que se estaban viviendo en la Provincia.

Nosotros hoy a través de esta ley de provincialización tenemos aún algunas deudas pendientes. Nosotros seguimos aplicando normativa nacional en algunas cuestiones que tienen que ver, por



ejemplo, con el empleo público, que hoy realmente tenemos que tratarlas y tenemos que ponerles nuestra propia impronta también.

Entonces, me parecía importante poder hacer este reconocimiento a las personas que en ese momento a través de su trabajo, a través de las distintas gestiones pudieron revalorizar y significar y resignificar la provincialización de Tierra del Fuego. En ese momento era un territorio con una realidad completamente y absolutamente distinta a la que tenemos hoy. Y también reconocer a las distintas personas que ya no están. Hace muy poquitos días también perdimos al vecino Schwartzman, que también hizo mucho por Tierra del Fuego. Me parecía, no pude estar en la otra sesión al momento de las declaraciones y de los homenajes, y me parece que cada uno de nosotros a través de esta banca tenemos la tarea de revalorizar a los distintos vecinos que fueron aportando con su vida, con su saber, con sus gestiones, con el mismo transitar en esta Ushuaia, en esta Tierra del Fuego y que supieron aportar para que podamos ser la Provincia que somos hoy también.

Así que, muchísimas gracias por estos minutos.

56 - D.E.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejala.

Tiene la palabra el concejal Tavarone.

SR. TAVARONE.- Sí, señora presidente, es un honor poder acompañar este proyecto. Algunos, en aquella época estábamos, cuando se sancionó esta ley, en los palcos del Congreso de la Nación. Recordábamos la vieja discusión entre provincia grande y provincia chica, y muchos apoyábamos la idea de la provincia grande que finalmente se terminó concretando. Por eso, en el nombre de las personas que están reconocidas en este proyecto, hago extensivo el reconocimiento a todos, todos aquellos que de una forma o de otra contribuimos a que la Provincia sea la provincia grande que todos hoy disfrutamos.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Gracias, concejal Valter Tavarone.

Tiene la palabra el concejal Pelloli.

SR. PELLOLI.- Muchas gracias, señora presidenta, obviamente voy a acompañar este reconocimiento. Me gustaría sumar muchos nombres más de los que han participado. Creo que adhiero... entiendo que por ese lado iba el concejal preopinante también.

Entre ellas se me ocurre Norma Martínez, como una mujer que ha empujado; quien no está hoy, el arquitecto Petrina; y tantos otros que han peleado y luchado por esto en una discusión interna...

Quienes recuerdan esto, provincia grande, provincia chica, Antártida, Malvinas. ¿Qué pasaba? ¿Qué pensaba Inglaterra? ¿Qué pensaba Estados Unidos cuando mencionábamos esto? Hoy no nos parece ese debate y ya está zanjado, tenemos que defender nuestra autonomía a través de otras discusiones, si es que ponen o no una base de submarinos nucleares aquí nomás, en nuestra ciudad.

También me sumo a lo que dijo la concejala Daiana Freiburger, que en estos momentos mientras nosotros estábamos debatiendo, anunciaron la quita de impuestos y aranceles internos para los productos importados, con lo que significa para nuestra industria en toda la Provincia y el crecimiento también en nuestra ciudad, que hay muchísimos vecinos y vecinas que dependen directa o indirectamente del trabajo que se llevan adelante en las diferentes fábricas de la ciudad.

Así que, sin querer mezclar un poco pero sí resaltar la soberanía, el trabajo de estos pro hombres y estas mujeres que han trabajado fuertemente para que a lo largo y ancho del país -no solamente acá-, mandando notas a los diferentes Concejos Deliberantes, las Legislaturas, sumando acompañamientos; y que ese el logro profundamente peronista, que en ese momento el Partido Justicialista avanzó, pero fue con un acompañamiento de gran parte de la sociedad, hoy sea reconocido para mí es un orgullo y me sumo a lo que se ha dicho y a lo que se ha planteado.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Freiburger.

SRA. FREIBERGER.- Sí, discúlpeme que nuevamente intervengo, pero muchas de las personas que mencionamos en este proyecto están aún hoy con nosotros, me parece, y los invito a que podamos hacer un reconocimiento, tal vez en la próxima sesión o entre una sesión y la otra, de que los podamos convocar y los podamos reconocer entregándoles... más allá de que el proyecto es de mi autoría, me parece súper válido que cada uno de nosotros podamos estar presentes en este reconocimiento y que entre todos, como un Cuerpo, podamos entregarles en mano a cada uno de los que nombramos el reconocimiento y sumar más.

Y la verdad es que es el momento de que celebremos a los que están con nosotros y les reconozcamos también el trabajo que han realizado.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.



- CXXXI -

FIJACIÓN DE FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Avila.

SRA. AVILA.- Sí, presidenta, entendiendo que quedan pocos asuntos, para proponer la fecha de la próxima sesión para el jueves 27 de junio a las once horas.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Esta consideración la moción de la concejala Laura Avila para la próxima sesión, cuarta ordinaria, el 27 de junio a las once horas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejal Monte de Oca.

SRA. MONTE DE OCA.- Gracias, presidente.

Perdón, para quizás despejar alguna duda. ¿Finalmente, cómo quedó el asunto 342 del 25? Si efectivamente... ¿Finalmente, cómo se interpretó?

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- ¿342?

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. MONTE DE OCA.- 354, gracias.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Lo que quedó es "se incorpora y se remite a la comisión uno".

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Tiene la palabra la concejala Avila.

SRA. AVILA.- Sí, hubo un error en la fecha, en el calendario. La fecha era para el jueves 26 de junio, no 27 de junio.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- A ver... Jueves 26, sí.

SRA. AVILA.- 11 horas.

Así que para reconsiderar...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Está a consideración la moción de que la fecha de la próxima sesión sea el jueves 26 de junio, once horas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado.

SRA. MONTE DE OCA.- Terminó con...

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Sí, tiene la palabra concejal Monte de Oca

57 - D.P.



SRA. MONTE DE OCA.- Sí, era principalmente para conocer el estado de cómo quedó el asunto y para que quede en la Taquigráfica para poder hacer después la presentación que corresponda en relación a la interpretación que hubiera correspondido. Gracias.

- CXXXII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 264/2025, expediente 46/2025)

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Asunto 264.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obra 2025-2026, la pavimentación de colectora Hipólito Irigoyen (desde calle Formosa hasta calle Quinquela Martín), calle Estrecho San Carlos y calle Quinquela Martín, emplazadas en el barrio Procrear conforme se indica en el Anexo I.

Artículo 2º.- De forma”.

El proyecto fue leído con las modificaciones incorporadas.

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Fue leído con las modificaciones incorporadas. Gracias, secretaria.

Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA LEGISLATIVA (Maestro).- Aprobado por unanimidad.

- CXXXIII -

ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Habiéndose agotado el Orden del Día y siendo las quince horas, cincuenta y un minutos, se da por finalizada la Sesión Ordinaria.

Invito al concejal Valter Tavarone y a la señorita Verónica Zuleta a arriar los Pabellones Provinciales y Nacionales, y a los concejales y concejalas a ponerse de pie.



- CXXXIV -

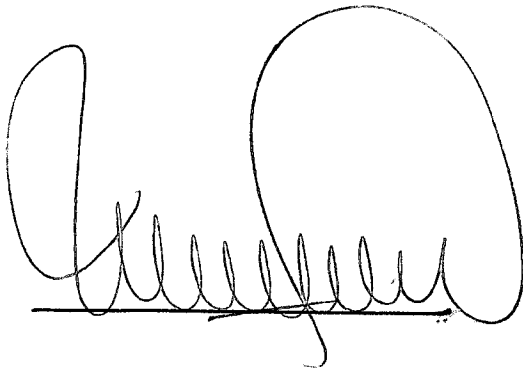
ENTONACIÓN DE LA MARCHA DE MALVINAS

SRA. PRESIDENTE (Muñiz Siccardi).- Seguidamente entonaremos las estrofas de la Marcha de Malvinas.

- Así se hace.

- Aplausos.

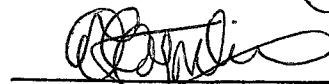
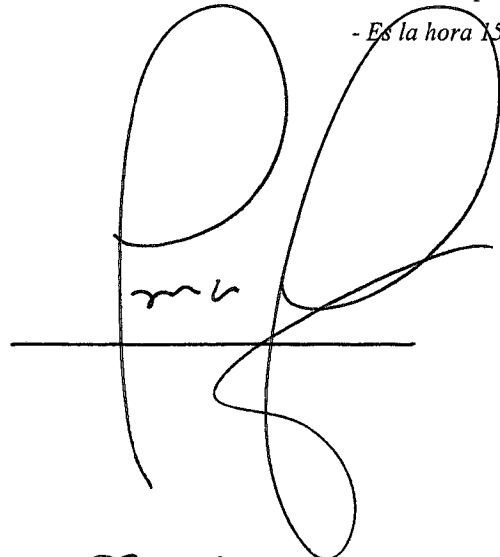
- Es la hora 15 y 55.



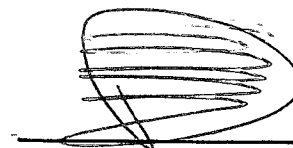
Lito Norberto Ruff
Secretaría Ejecutiva
Concejo Deliberante Ushuaia



PIRRUCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Cynthia Elisabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia